FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE

ESTUDIO DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)
Actualizado con la Guía de Elaboración de Estudios de Sector - GEES
Versión 03 del 25 de septiembre de 2025

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber a las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y del análisis del riesgo. El objetivo del presente estudio es de conocer el sector para identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

Para el presente estudio se incorpora el modelo de abastecimiento estratégico, que incorpora herramientas metodológicas diseñadas para apoyar a las entidades del Estado Colombiano en la identificación de oportunidades para la generación de valor y adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y valor por dinero.

En esta línea, el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe realiza el análisis de Sector para el presente proceso de contratación en los siguientes términos de referencia:

Plan de Desarrollo Local	Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de Santa Fe para el periodo 2025 – 2028 "Santa Fe Camina Segura", el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local.
Objetivo	Bogotá confía en su potencial
Programa	Programa 19. Desarrollo empresarial, productividad y empleo. Programa 20. Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente
Proyectos de inversión	2923 - Santa Fe Productiva 2890 – Desarrollo Económico en Santa Fe
Metas del proyecto **(2025-2028)**	• Realizar 4 acciones para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo. • Apoyar 100 MiPymes y/o emprendimientos orientados al fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión y el desarrollo turístico • Vincular 60 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.

	• Apoyar 200 MiPymes, emprendimientos y/o actores de la economía informal para el fortalecimiento del tejido empresarial local.
Metas Proceso 2026 **Componentes**	● Realizar (1) acción para fortalecer en las capacidades y/o habilidades a 60 mujeres de la localidad de Santa Fe en habilidades técnicas y blandas para fortalecer sus competencias laborales y promover su vinculación al empleo formal o el desarrollo de iniciativas de autoempleo, mediante un proceso formativo integral. ● Fortalecer a (30) emprendimientos Gastronómicos pertenecientes a las comunidades Étnicas de Santa Fe ● Fortalecer a (20) emprendimientos turísticos en la zona rural ● Fortalecer las capacidades empresariales, comerciales, turísticas y de sostenibilidad de (45) emprendimientos, MiPymes y vendedores informales con vocación turística de la localidad de Santa Fe principalmente ubicados en la Carrera Séptima, barrio la perseverancia y demás barrios aledaños, mediante procesos de formación, asistencia técnica, posicionamiento comercial y articulación institucional que permitan mejorar su competitividad y promover el desarrollo económico local. ● Fortalecer a (30) personas o unidades productivas LGTBTIQ+, capacitadas en técnicas de cocina, manipulación de alimentos y emprendimientos. ● Fortalecer treinta (30) emprendimientos, hogares y/o unidades productivas de la comunidad indígena, de los actores de la economía informal y de la comunidad rural, mediante acciones orientadas al fortalecimiento de sus capacidades productivas, comerciales y organizacionales, contribuyendo a la generación de ingresos, la sostenibilidad de sus actividades económicas y el desarrollo productivo de la localidad de Santa Fe.
Tiempo de ejecución	**OCHO (8) MESES**
Tipo de proceso	Licitación Pública
Contiene Iniciativas de Presupuestos participativos (SI/NO)	**SI** ● 50329 – Mujeres que Transforman: Nuevas Artes, Oficios y Oportunidades para Santa Fe ● 50181 – Ruta gastronómica étnica en la localidad de Santa Fe ● 55114- DDifRur. Turismo rural en Santa Fe ● 51277 Santa Fe Turística y Emprendedora" ● 55126- DDifLGBTIQ cocinando ideas ● 55162 – DDifÉtnico: Circuito de Saberes Ancestrales de los Pueblos Indígenas. ● 55117 – DDifRur: Ruralidad Productiva. ● 55103- DGral. Tejido productivo local

Valor del contrato	**Rubro**	**Meta**	**Presupuesto**
	2923	Realizar 4 acciones para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo.	$248.866.365
	2923	Apoyar 100 Mipymes y/o emprendimientos orientados al fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión y el desarrollo turístico	$784.045.548
	2890	Vincular 60 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.	$108.546.899
	2890	Apoyar 200 Mipymes, emprendimientos y/o actores de la economía informal para el fortalecimiento del tejido empresarial local.	$231.803.101
	Valor total:	**$1.373.261.913**	

Proyecto de inversión 2923 (Santa Fe Productiva)			
	COMPONENTE DEL PROYECTO	**METAS**	
	1° FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	**Meta 1**	Realizar (1) acción para fortalecer en las capacidades y/o habilidades a 60 mujeres de la localidad de Santa Fe en habilidades técnicas y blandas para fortalecer sus competencias laborales y promover su vinculación al empleo formal o el desarrollo de iniciativas de autoempleo, mediante un proceso formativo integral.
	2° DESARROLLO TURÍSTICO	**Meta 2**	Fortalecer a (95) MiPymes(s) y/o emprendimientos orientados al fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión y el desarrollo turístico. (30 afro, 20 rurales turístico y 45 entre Mipymes y vendedores informales que desarrollan actividad turística)

Metas 2026	**Iniciativas de Presupuestos participativos (SI/NO)**	**NÚMERO Y NOMBRE DE LAS INICIATIVA**	
	SI	**Meta 1**	· 50329 Mujeres que transforman: nuevas artes, oficios y oportunidades para Santa Fe
		Meta 2	-55114- DDifRur. Turismo rural en Santa Fe - 50181- Ruta gastronómica étnica en la Localidad de Santa Fe. - 51277 (Santa Fe Turística y Emprendedora

Proyecto de inversión 2890 (DESARROLLO ECONÓMICO EN SANTA FE)			
Metas 2026	**COMPONENTES**	**METAS**	
	3° TEJIDO EMPRESARIAL LOCAL	**Meta 1**	**Fortalecer (50)** MiPymes(s) emprendimientos y/o actores de la economía informal para el fortalecimiento del tejido empresarial local.
	4°- PRODUCTIVIDAD Y COMERCIALIZACIÓN	**Meta 2**	**Fortalecer (10)** Hogar(es) y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.
	Iniciativas de Presupuestos participativos (SI/NO)	**NÚMERO Y NOMBRE DE LAS INICIATIVA**	
	SI	**Meta 1**	· 55126 DDifLGBTIQ. Cocinando ideas · 55162 DDifEtnico. Circuito de saberes ancestrales de los pueblos indígenas · 55103 DGral. Tejido productivo local
		Meta 2	· 55117 DDifRur. Ruralidad productiva

1. **OBJETO:**

   "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES Y ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE, CON ENFOQUE DIFERENCIAL, TERRITORIAL Y DE GÉNERO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN N 2923 Y 2890"

   El contratista deberá garantizar la ejecución integral de las actividades señaladas, aplicando criterios técnicos, normativos y participativos, y cumpliendo con los objetivos establecidos por la Entidad contratante.

2. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**: Licitación Pública

3. **TIPO DE CONTRATO:** Contrato de Prestación de servicios

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será por el término de **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita entre el contratista, la supervisión o quien haga sus veces, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

5. **VALOR**: El presupuesto oficial estimado por el Fondo de Desarrollo Local para llevar a cabo la presente contratación se estructuro con fundamento en el estudio de mercado consistente en la comparación de precios, entre oferentes del bien o servicio de los elementos a suministrar cuyo resultado es siguiente para el año 2026, hasta por la suma de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS ($1.373.261.913 M/CTE)** incluido IVA, y todos los impuestos, costos y gastos asociados.

6. Los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas, contribuciones a que hubiera lugar.

Rubro	Meta	Presupuesto
2923	Realizar 4 acciones para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo.	$248.866.365
2923	Apoyar 100 Mipymes y/o emprendimientos orientados al fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión y el desarrollo turístico	$784.045.548
2890	Vincular 60 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.	$108.546.899

Rubro	Meta	Presupuesto
2890	Apoyar 200 Mipymes, emprendimientos y/o actores de la economía informal para el fortalecimiento del tejido empresarial local.	$231.803.101

7. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará así:

a) Pagos parciales mensuales de conformidad con los periodos ejecutados acordes con lo facturado y/o cobrado de acuerdo con los servicios y elementos empleados para la ejecución con la aprobación por parte del apoyo a la supervisión del contrato hasta completar máximo el 90% de los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe previa presentación de los siguientes documentos:

   i. Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor, el apoyo a la supervisión y el contratista.
   ii. Certificación de cumplimiento validada por el supervisor del contrato en el formato del Sistema de Gestión de la Secretaría de Gobierno.
   iii. Proceso de ingreso al almacén de los bienes y/o productos. (Formato de ingreso al almacén aplicativo vigente).
   iv. Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. (cuando aplique)
   v. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
   vi. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
   vii. Soportes de la gestión en físico y digital, recibidos por el apoyo a la supervisión.
   viii. RUT
   ix. RIT

b) Pago final: Correspondiente al diez (10%) del valor total del contrato que se cancelará una vez suscrita el acta de liquidación e informe final., previa presentación de los siguientes documentos:

i. Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor, el apoyo a la supervisión y el contratista.
ii. Certificación de cumplimiento validada por el supervisor del contrato en el formato del Sistema de Gestión de la Secretaría de Gobierno.
iii. Proceso de ingreso al almacén de los bienes y/o productos. (Formato de ingreso al almacén aplicativo vigente).
iv. Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. (cuando aplique)
v. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
vi. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
vii. Soportes de la gestión en físico y digital, recibidos por el apoyo a la supervisión.
viii. RUT
ix. RIT
x. Acta de Liquidación

Nota 1: Articulo 437 Estatuto tributario. PARÁGRAFO 1o. Deberán registrarse como responsables del IVA quienes realicen actividades gravadas con el impuesto, con excepción de las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas, los pequeños agricultores y los ganaderos, así como quienes presten servicios, siempre y cuando cumplan la totalidad de las condiciones contempladas en el Estatuto Tributario.

Nota 2: EL FONDO podrá abstenerse de tramitar y realizar el desembolso de pagos, cuando se presenten irregularidades o inconformidades en el cumplimiento del contrato.

Nota 3: Los pagos se harán a través de la consignación en la cuenta de ahorros o corriente que indique el CONTRATISTA, previo los descuentos de Ley.

Nota 4: La forma de pago estipulada en este numeral estará sujeta a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja PAC los recursos disponibles en la Tesorería Distrital. El supervisor sería la responsable de realizar las programaciones del PAC esta se debe realizar trimestral, en el caso que se programe el PAC durante el trimestre del respectivo pago este se realizará el mes siguiente a la programación de este.

Nota 5: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Nota 6: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Nota 7: Todos los pagos se realizarán previa presentación por parte del contratista de la factura y/o cuenta de cobro, el Informe y la certificación de cumplimiento del contrato y el valor a pagar. En la certificación de cumplimiento el supervisor del contrato debe verificar y certificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en salud y pensiones por parte del Contratista

Nota 8: El Fondo de Desarrollo Local, solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuara pagos a terceros.

Nota 9: Si la factura no ha sido correctamente presentada o no se acompaña en debida forma de los documentos requeridos para el pago, el término previsto por la entidad para pagar sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en el contrato o por el supervisor, previa programación y disponibilidad en el PAC. Los retardos que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, condiciones que se entienden aceptadas con la firma del contrato. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato

Nota 10: El valor del contrato será por el total del presupuesto oficial, por lo que la diferencia que resulte entre el valor de la oferta ganadora y el presupuesto oficial será reinvertido en el mismo proyecto, mediante decisión de comité técnico, con el fin de optimizar los recursos y obtener una mejor inversión de ellos, en una relación costo/beneficio.

Nota 11: El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos en que incurra le contratita, así como las tasas, impuestos, retenciones, contribuciones del orden nacional, distrital, departamental que incluya la presente contratación.
Nota 12: El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del contrato y terminación a satisfacción del Fondo de Desarrollo Local, todo el personal idóneo y calificado que se requieran.

Nota 13: El Proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y contribuciones del orden distrital y nacional deberán ser contemplados dentro de los valores de la propuesta.

Nota 14: En caso de omisión el FONDO lo entenderá incluido en el valor de la propuesta. Los precios de la propuesta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la oferta.

Nota 15: El último pago queda supeditado a la firma de las actas de recibo final y de liquidación final del contrato y además que el ejecutor quede ha Paz y Salvo por todo concepto de las actividades derivadas de todas las etapas del contrato.

Reglamentación de la facturación electrónica Decreto 358 de 2020: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se

aporte el último de los documentos exigidos en los pliegos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y por tanto éste no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Según el nuevo Decreto, los obligados a expedir factura electrónica de venta serán:

- Los responsables por el Impuesto sobre las Ventas (IVA)
- Los que responden por el Impuesto Nacional al Consumo (INC)
- Los que ejercen profesiones liberales o presten servicios relacionados a estas
- Los comerciantes, importadores
- Prestadores de servicios o en las ventas a consumidores finales
- Quienes se encuentren inscritos en el Régimen Simple de Tributación, entre otros.

No obligados a expedir factura electrónica de venta

El nuevo Decreto 358 de 2020 también establece quiénes son los no obligados a expedir factura de venta electrónica, estos se caracterizan por cumplir con las siguientes condiciones:

- Los bancos, las cooperativas de ahorro y crédito
- Las corporaciones financieras quienes sean prestadores de servicios con operación desde el exterior sin residencia fiscal en Colombia, entre otros.

El Fondo de Desarrollo Local adquiere obligaciones únicamente con el proponente favorecido en el presente proceso de contratación, por tanto, bajo ningún motivo o circunstancia se aceptará pagos a terceros.

En aplicación de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 para los pagos que se deriven del contrato, se deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, si a ello hubiese lugar, para lo cual las personas jurídicas deberán "acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución".

ACLARATORIA DEL IVA. Es la aplicación de las siguientes normas:

- Artículo 420 del E.T. que define el hecho generador del IVA.
- Artículo 476 del E.T. servicios excluidos o que no causan IVA
- Artículo 447 del E.T. base gravable – regla general – en la venta de prestación de servicios la base gravable será el valor total de la operación (…)

En el caso de que los posibles proponentes y/o de al que se le asigne el contrato sea una entidad sin ánimo de lucro- fundaciones y corporaciones se les debe exigir según aplicación de la ley 1819 de 2016 y decreto 2150 de diciembre de 2017, lo siguiente:

- Actualización del RUT antes del 31 de enero de 2018.
- Para el proceso de calificación, (para aquellas que no se certifiquen, tributaran como sociedades comerciales normales), por lo cual deben presentar y radicar antes del 30 de abril de 2018 la información necesaria a través del aplicativo que para tal efecto disponga la Dian en su página web: www.dian.gov.co.
- Exención de la retención en la fuente a título de impuesto de renta a entidades sin ánimo de lucro debe ser en aplicación del artículo 19 e.t. y articulo 14 decreto 4400 de 2004
- Corresponda a las actividades de salud, deporte, educación, cultura, investigación científica o tecnológica y programas de desarrollo social, y siempre y cuando las mismas sean de interés general y a ellas tenga acceso la comunidad.

Nota: De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: *"Parágrafo 3o. (…) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (…)".*

8. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El análisis del sector se desarrolla con base en el la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, G-EES-03, publicada por Colombia Compra Eficiente y actualizada en su versión 3.

De esta manera se da cumplimiento al Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo y dejar constancia del mismo en los documentos del Proceso.

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Por lo tanto, tiene como propósito identificar a los actores del nicho del mercado al cual se circunscribe el presente proceso de selección y el contrato que habrá de celebrarse para materializar los temas de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe.

De igual forma, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-03 establece el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública indicando que *"(…) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación (…)".*

Modelo de Abastecimiento Estratégico



El presente análisis del sector incorpora el Modelo de Abastecimiento Estratégico,[1] sugerido por la Agencia Nacional de Contratación Pública, haciendo uso de la herramienta del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, la cual permite asociar las compras de cada una de las entidades a un código y categorizar el gasto público. Es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentados en una desagregación jerárquica y en una estructura lógica.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y Gobierno, teniendo en cuenta esta clasificación, se proyecta el Análisis de la Demanda y de la Oferta.

Clasificación: Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios a adquirir por el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code):

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

[1] Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80101600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de Asesoría de Gestión	Gerencia de Proyectos
80141900	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales
86111600	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos
80141600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios
80161500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial
90101600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurante y catering	Servicios de banquetes y catering
93141500	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales
93141600	Servicios políticos y asuntos cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Población
93141800	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Empleo
93142000	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo urbano
86101700	Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no-científica
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

De conformidad con lo anterior, la Entidad, por medio del Modelo de Abastecimiento Estratégico tomó como base los códigos UNSPSC principales, de los cuales se tomarán los mayores componentes del presente proceso:

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

Atrás

Reiniciar

1. Segmento
80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos

2. Familia
8010 - Servicios de asesoría de gestión

3. Clase
801016 - Gerencia de proyectos

Búsqueda por palabra clave o código
80101600

Resultados

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
80	8010	801016	80101600	Gerencia de proyectos

Reiniciar

1. Segmento
80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos

2. Familia
8014 - Comercialización y distribución

3. Clase
801419 - Exhibiciones y ferias comerciales

Búsqueda por palabra clave o código
801419

Resultados

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
80	8014	801419	80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
80	8014	801419	80141901	Ferias de automóviles u otras exposiciones
80	8014	801419	80141902	Reuniones y eventos
80	8014	801419	80141903	Talento o entretenimiento

Reiniciar

1. Segmento
80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos

2. Familia
8014 - Comercialización y distribución

3. Clase
801419 - Exhibiciones y ferias comerciales

Búsqueda por palabra clave o código
801419

Resultados

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
80	8014	801419	80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
80	8014	801419	80141901	Ferias de automóviles u otras exposiciones
80	8014	801419	80141902	Reuniones y eventos
80	8014	801419	80141903	Talento o entretenimiento

Reiniciar

1. Segmento
90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento

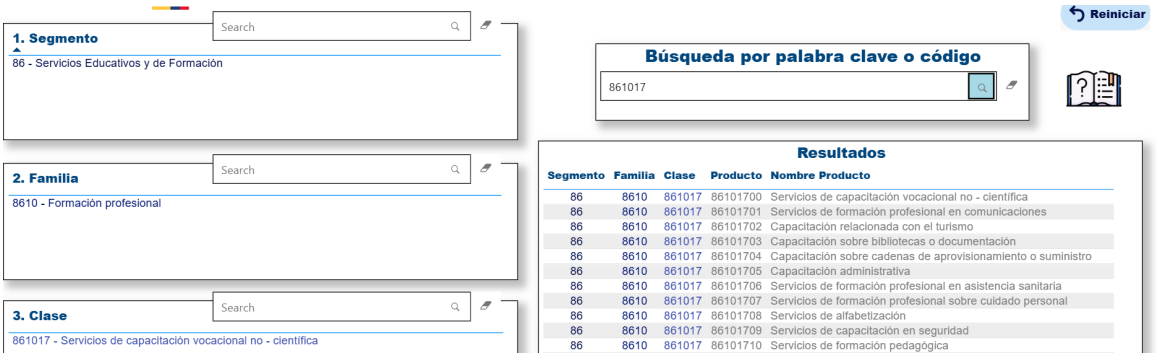
2. Familia
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)

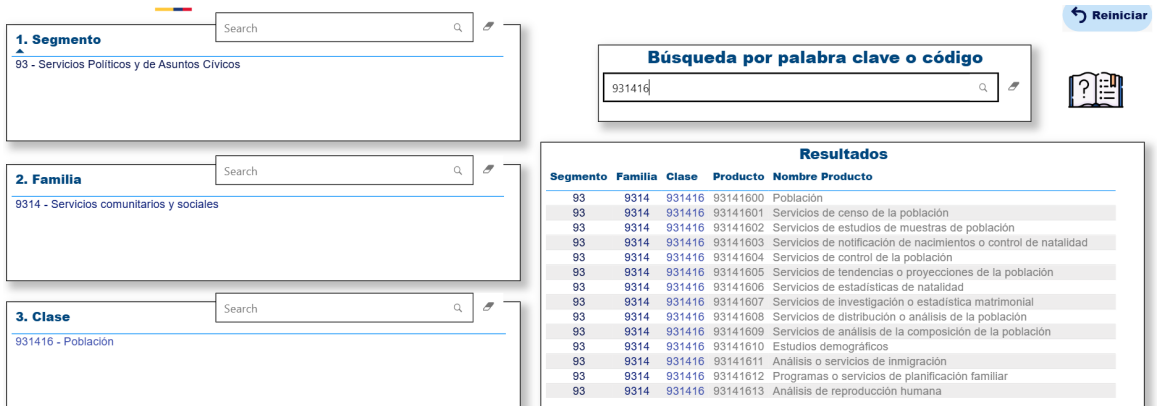
3. Clase
901016 - Servicios de banquetes y catering

Búsqueda por palabra clave o código
901016

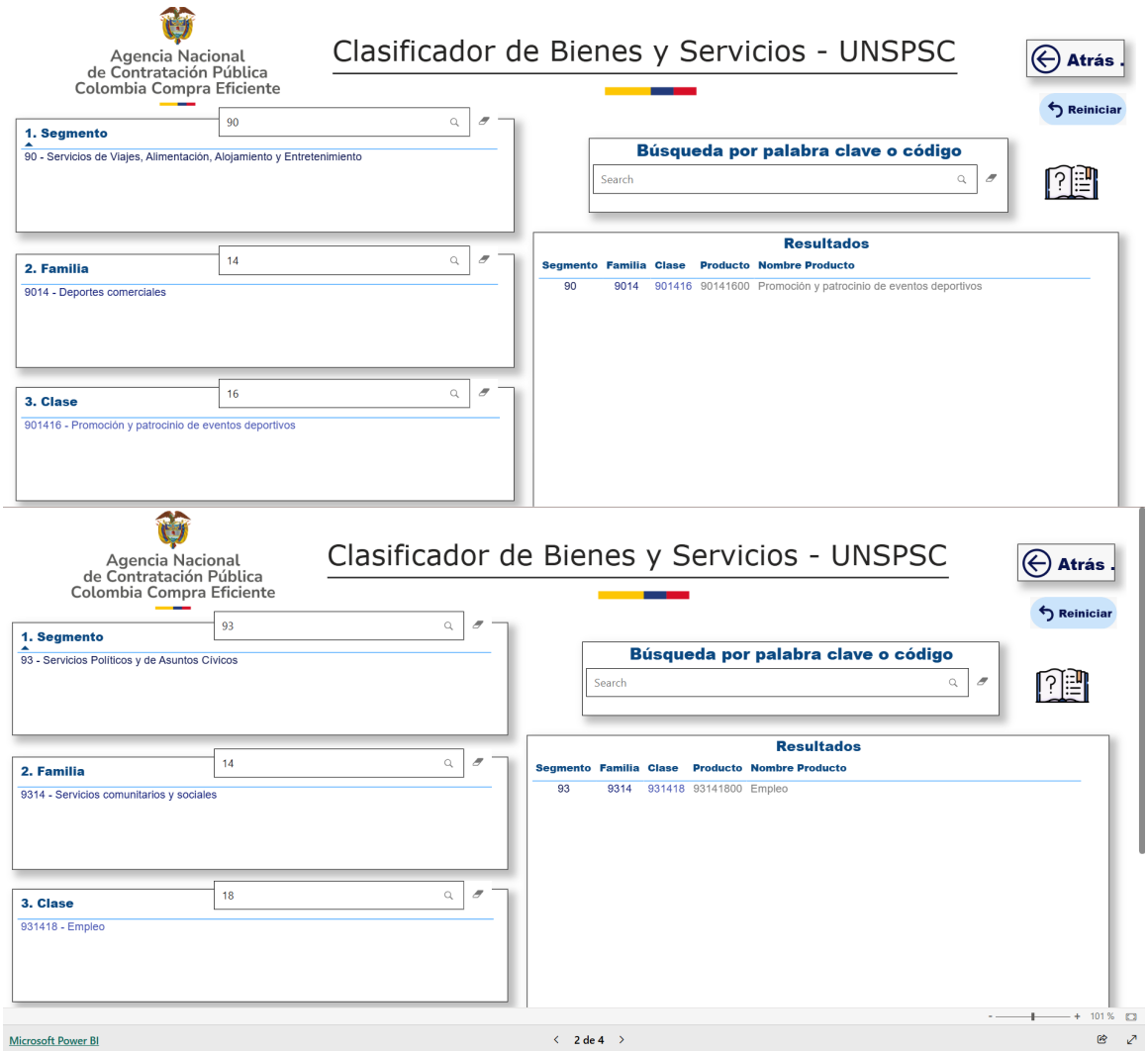
Resultados

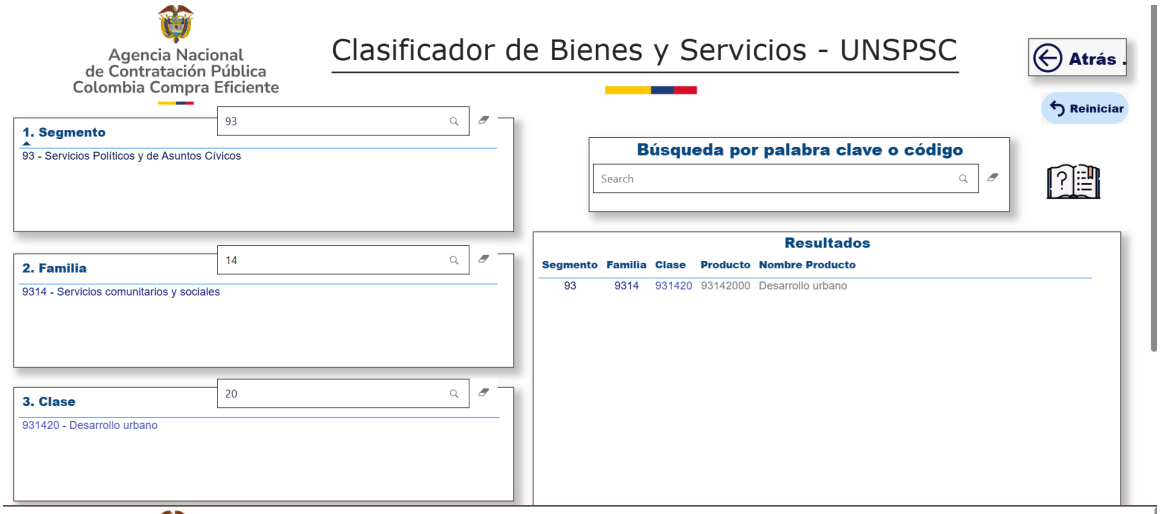
Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
90	9010	901016	90101600	Servicios de banquetes y catering
90	9010	901016	90101601	Instalaciones para banquetes
90	9010	901016	90101602	Servicios de carpas para fiestas
90	9010	901016	90101603	Servicios de cáterin
90	9010	901016	90101604	Servicios de cáterin en la obra o lugar de trabajo


1. Segmento
86 - Servicios Educativos y de Formación
2. Familia
8610 - Formación profesional
3. Clase
861017 - Servicios de capacitación vocacional no - científica
Reiniciar
Búsqueda por palabra clave o código
861017
Resultados
Segmento Familia Clase Producto Nombre Producto
86 8610 861017 86101700 Servicios de capacitación vocacional no - científica
86 8610 861017 86101701 Servicios de formación profesional en comunicaciones
86 8610 861017 86101702 Capacitación relacionada con el turismo
86 8610 861017 86101703 Capacitación sobre bibliotecas o documentación
86 8610 861017 86101704 Capacitación sobre cadenas de aprovisionamiento o suministro
86 8610 861017 86101705 Capacitación administrativa
86 8610 861017 86101706 Servicios de formación profesional en asistencia sanitaria
86 8610 861017 86101707 Servicios de formación profesional sobre cuidado personal
86 8610 861017 86101708 Servicios de alfabetización
86 8610 861017 86101709 Servicios de capacitación en seguridad
86 8610 861017 86101710 Servicios de formación pedagógica

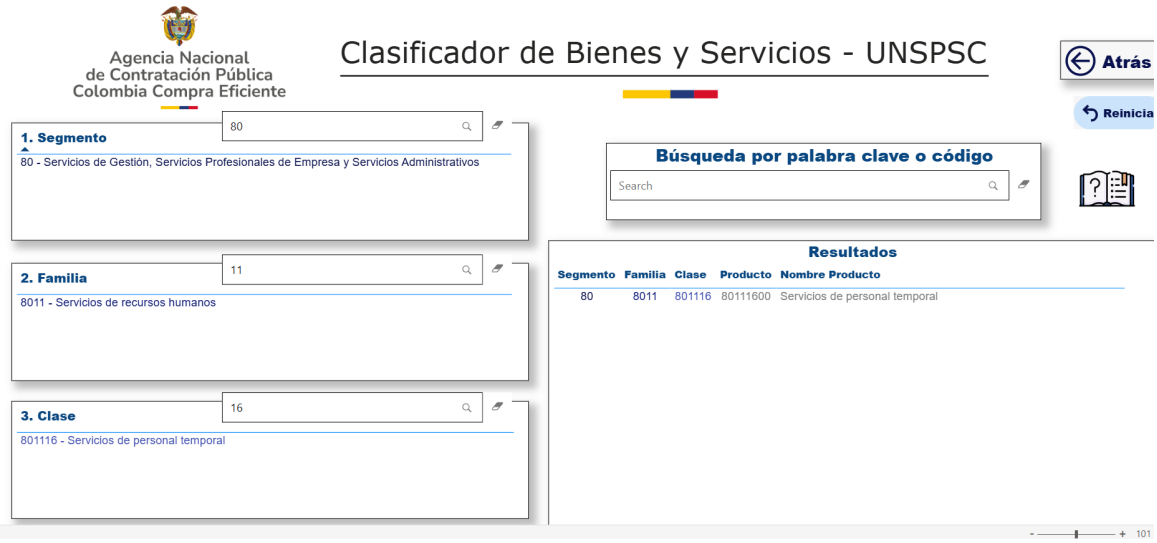

1. Segmento
93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
2. Familia
9314 - Servicios comunitarios y sociales
3. Clase
931416 - Población
Reiniciar
Búsqueda por palabra clave o código
931416
Resultados
Segmento Familia Clase Producto Nombre Producto
93 9314 931416 93141600 Población
93 9314 931416 93141601 Servicios de censo de la población
93 9314 931416 93141602 Servicios de estudios de muestras de población
93 9314 931416 93141603 Servicios de notificación de nacimientos o control de natalidad
93 9314 931416 93141604 Servicios de control de la población
93 9314 931416 93141605 Servicios de tendencias o proyecciones de la población
93 9314 931416 93141606 Servicios de estadísticas de natalidad
93 9314 931416 93141607 Servicios de investigación o estadística matrimonial
93 9314 931416 93141608 Servicios de distribución o análisis de la población
93 9314 931416 93141609 Servicios de análisis de la composición de la población
93 9314 931416 93141610 Estudios demográficos
93 9314 931416 93141611 Análisis o servicios de inmigración
93 9314 931416 93141612 Programas o servicios de planificación familiar
93 9314 931416 93141613 Análisis de reproducción humana


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC
Atrás
Reiniciar
1. Segmento
90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
2. Familia
9014 - Deportes comerciales
3. Clase
901415 - Eventos profesionales deportivos
Búsqueda por palabra clave o código
Resultados
Segmento Familia Clase Producto Nombre Producto
90 9014 901415 90141500 Eventos profesionales deportivos


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC
Atrás
Reiniciar
1. Segmento
90
90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Búsqueda por palabra clave o código
Search
2. Familia
14
9014 - Deportes comerciales
3. Clase
16
901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos
Resultados
Segmento Familia Clase Producto Nombre Producto
90 9014 901416 90141600 Promoción y patrocinio de eventos deportivos
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC
Atrás
Reiniciar
1. Segmento
93
93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
Búsqueda por palabra clave o código
Search
2. Familia
14
9314 - Servicios comunitarios y sociales
3. Clase
18
931418 - Empleo
Resultados
Segmento Familia Clase Producto Nombre Producto
93 9314 931418 93141800 Empleo
101 %
Microsoft Power BI
2 de 4


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC
Atrás
Reiniciar
1. Segmento
93
93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
2. Familia
14
9314 - Servicios comunitarios y sociales
3. Clase
20
931420 - Desarrollo urbano
Búsqueda por palabra clave o código
Search
Resultados
Segmento Familia Clase Producto Nombre Producto
93 9314 931420 93142000 Desarrollo urbano


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC
Atrás
Reiniciar
1. Segmento
86
86 - Servicios Educativos y de Formación
2. Familia
10
8610 - Formación profesional
3. Clase
17
861017 - Servicios de capacitación vocacional no - científica
Búsqueda por palabra clave o código
Search
Resultados
Segmento Familia Clase Producto Nombre Producto
86 8610 861017 86101700 Servicios de capacitación vocacional no - científica
101 %



Así mismo, se tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y la circular Única Externa publicada por La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en la cual dispone en lo pertinente "(…) *La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación.*"

7.1. Productos incluidos dentro del sector.

De acuerdo con la clasificación de la actividad económica que enmarca el objeto a contratar, se encuentra relacionado con el sector **servicios**, por lo anterior, en el presente documento se analizan las principales variables que aportarán al conocimiento de esta rama de la economía y el impacto en las comunidades. El sector se encuentra conformado por las siguientes actividades:

- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Correo y servicios de mensajería
- **Restaurantes, catering y bares**
- Actividades de edición
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Telecomunicaciones
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- **Publicidad**
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center
- Actividades de centros de llamadas (Call center)
- **Educación superior privada**

- Salud humana privada con internación
- Salud humana privada sin internación
- **Otros servicios de entretenimiento y otros servicios***

*En esta categoría se incluyen: Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos; Actividades de administración empresarial; Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos.

7.2. Agentes que componen el sector

Para el sector de Desarrollo Económico, se presentan las siguientes entidades nacionales y distritales que componen el sector:[2]

- Presidencia de la República
- Secretaria Distrital de Gobierno
- Junta Administradora Local
- Juntas de Acción Comunal
- Secretaria de Desarrollo Económico
- Consejo Territorial de Planeación Distrital
- Organismos internaciones
- Organizaciones No Gubernamentales – ONG 2
- Organizaciones de base local
- Ministerio del Trabajo.
- Contraloría Distrital.
- Personería Distrital.
- Veeduría Distrital.
- Secretaria Distrital de Planeación.
- Secretaria Distrital de Hacienda.
- Concejo Distrital.
- Cámara de Comercio de Bogotá.
- Superintendencia de Industria y Comercio.
- Policía Nacional
- Ministerio de Educación
- Alcaldía Mayor de Bogotá
- Universidades con programas en administración, política, participación ciudadana
- Veedurías Ciudadanas.

7.3 Gremios y asociaciones que participan en el sector

El sector de servicios tiene diferentes asociaciones y agremiaciones, sin embargo y teniendo en cuenta el presente proceso de selección se tomarán algunas de referencia y serán descritas a continuación

Conforme a la información disponible en Cámaras de Comercio[3] se logran identificar los siguientes:

[2] Tomado de https://www.minambiente.gov.co/

[3] Tomado de: https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Ministerio/Entidades-del-sector/

- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)
- Asociaciones de comunidades indígenas
- Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF)
- Asociaciones de productores
- Asociaciones de comerciantes
- Establecimientos Educativos.
- ACIET, Asociación Colombiana Instituciones de Educación Superior Formación Técnica.
- ASCUN, Asociación Colombiana de Universidades.
- ASIUP, Asociación Colombiana de Instituciones Universitarias Privadas.
- Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Formación Técnica Profesional y/o Tecnológica ACIET.
- Asociación Colombiana de Educación Privada ASOCOLDEP.
- Asociación de Instituciones de Educación Superior con programas de Educación a Distancia ACESAD.
- Asociación de Instituciones de Educación Superior del Caribe ASIESCA.
- Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras).
- Asociación de Bares de Colombia - ASOBARES
- Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo – ANATO
- Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica - ANDIGRAF
- Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica – ACODRES
- Asociación Colombiana de Turismo Responsable - ACOTUR
- Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias – ACOPI
- Asociación Nacional de Comercio Exterior – ANALDEX
- Asociación Hotelera de Colombia – COTELCO
- Federación Nacional de Comercio – FENALCO
- Red de Cámaras de Comercio - CONFECAMARAS

Documento CONPES 4080 de 2022

De acuerdo con las políticas nacionales tales como, el CONPES 4080 de 2022, el cual desarrolla los lineamientos para la política pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país, los cuales fueron construidos por el Gobierno Nacional de manera participativa, en diálogo con las redes y organizaciones de mujeres, con el apoyo y acompañamiento de la comunidad internacional.

Este documento CONPES plantea acciones dirigidas a: (i) Aumentar las oportunidades de autonomía económica para las mujeres desde diversos ámbitos, eliminando las barreras aún existentes y dando continuidad a las políticas adelantadas en este ámbito; (ii) Avanzar hacia la paridad en participación de las mujeres en los cargos de elección popular, cargos directivos del sector público a nivel nacional y territorial y su liderazgo en el escenario comunal; (iii) Generar intervenciones públicas que mejoren la salud física y mental de las mujeres; (iv) Fortalecer la política para prevenir y atender de manera integral las violencias contra las mujeres; (v) Afianzar el rol de las mujeres en la construcción de paz y la agenda de seguridad en el marco de la Resolución 1325; (vi) fortalecer la institucionalidad para la transversalización del enfoque de género en asuntos estratégicos del Estado y transformación cultural.

Todas estas con un énfasis en la situación de las mujeres rurales. Para seguir construyendo el camino que asegure el avance efectivo de las mujeres, es preciso aunar esfuerzos entre entidades de gobierno, sector privado y sociedad civil de manera que en 2030 el pleno goce de los derechos para las mujeres en Colombia, en todas las esferas que incluye su realización humana, sea una realidad.

.

7.4. Cifras totales en ventas[4]

La Encuesta Mensual de Servicios de Bogotá - EMSB

En el documento técnico de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS), publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se presenta información sobre las principales variables del sector servicios, con el fin de analizar su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios de Bogotá que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación, pasando de 15 a 18 subsectores de servicios. Dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 "Actividades de edición", que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividad de manufactura y en la versión 4.0 pasó a clasificarse como una actividad de servicios. Adicionalmente, la actividad "Salud humana privada" se desagrega en "Salud humana privada con internación" y "Salud humana privada sin internación"; de manera similar, "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades" se divide en "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center" y "Actividades de centros de llamadas (call center)".

Evolución por subsector de servicios.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)

En junio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2025.

[4] Tomado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,2	6,7	6,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,1	10,9	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,9	11,4	9,5	
J	División 58	Actividades de edición	8,1	4,2	3,9	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	5,9	10,2	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	3,6	3,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	9,0	7,7	1,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,6	0,5	1,1	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	3,3	4,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,8	3,5	4,3	
M	Clase 7310	Publicidad	7,3	6,3	1,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	23,3	6,9	11,0	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,2	2,8	6,4	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,9	11,0	6,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	1,1	2,6	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,9	5,2	6,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	2,6	6,5	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	8,2	7,4	

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025

En mayo de 2026, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,6	2,0	-1,7	1,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,4	-1,1	-1,3	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	-0,4	-1,1	0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-12,5	-7,4	-3,6	-1,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,9	4,3	-0,7	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,1	-1,6	0,3	-3,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,3	-8,0	0,6	-2,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,9	1,8	-0,2	0,3	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,1	0,6	-0,2	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,3	0,1	-1,7	1,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,2	-1,4	-7,5	0,7	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,9	-1,5	0,3	-2,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,5	-11,1	-3,4	-0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,4	-5,0	-8,5	-0,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,1	-0,9	0,0	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,0	-0,2	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,8	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,9	-1,5	-0,1	

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)

En mayo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,2	6,7	6,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,1	10,9	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,9	11,4	9,5	
J	División 58	Actividades de edición	8,1	4,2	3,9	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	5,9	10,2	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	3,6	3,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	9,0	7,7	1,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,6	0,5	1,1	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	3,3	4,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,8	3,5	4,3	
M	Clase 7310	Publicidad	7,3	6,3	1,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	23,3	6,9	11,0	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,2	2,8	6,4	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,9	11,0	6,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	1,1	2,6	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,9	5,2	6,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	2,6	6,5	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	8,2	7,4	

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - junio 2026 / enero - junio 2025)

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Enero - junio 2026 / enero - junio 2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	0,9	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,5	-5,6	18,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,6	-1,6	20,3
J	División 58	Actividades de edición	0,6	-11,3	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,2	8,2	15,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,0	-0,7	7,6
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	-7,8	9,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,6	1,2	2,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,2	-1,7	9,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,9	-1,5	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	-5,1	9,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,7	-1,2	20,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,6	-10,7	9,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,8	-9,9	19,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-0,8	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-1,9	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	-0,4	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,5	-2,9	15,7

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

<u>Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (julio 2025 - junio 2026 / julio 2024 - junio 2025))</u>

En el año móvil hasta junio de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta junio de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Julio 2025 - junio 2026 / julio 2024 - junio 2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,5	2,1	9,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	-3,0	15,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-0,9	16,7
J	División 58	Actividades de edición	2,4	-8,0	7,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2	4,2	11,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,0	-0,2	6,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,2	-7,6	7,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	0,5	4,2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	-0,8	8,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,6	-3,4	7,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,3	-1,6	9,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-0,5	15,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-8,2	8,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,4	-4,3	15,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-0,7	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-2,4	8,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	0,1	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,1	-1,9	13,2

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal

Subsectores De Servicios Con Las Tres Variaciones Positivas Más Representativas

Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias

A. Variación anual: junio (2026/2025)

En junio de 2026, los servicios de actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron un incremento de 27,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 5,1% y los salarios registraron un aumento de 7,0%, en comparación con junio de 2025.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
Total nacional
Junio 2026[P]

Índice (ene 2023-jun 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**27,6**	
	Ingresos por servicios prestados	23,5	22,1
	Ingresos por venta de mercancías	30,7	0,0
	Otros ingresos operacionales	90,5	5,5
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-5,1**	
	Permanente	-2,7	-1,6
	Temporal directo	1,5	0,3
	Agencias	-18,4	-3,7
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,0**	
	Salarios personal permanente	7,0	3,6
	Salarios temporal directo	8,1	3,4

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en junio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 27,6%, que se explica por los incrementos de 23,5% en los ingresos por servicios, de 90,5% en otros ingresos operacionales y de 30,7% en la venta de mercancías.

En junio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,1%, en comparación con junio de 2025, que se explica por las disminuciones de 18,4% en el personal contratado a través de agencias y 2,7% en el personal permanente. En contraste, el personal temporal directo registró un incremento de 1,5%.

Mientras que, los salarios en junio de 2026 presentaron un aumento de 7,0%, en comparación con junio de 2025, que se explica por los incrementos de 7,0% en los salarios del personal permanente y de 8,1% en los salarios del personal temporal directo.

Actividades profesionales científicas y técnicas

B. Variación anual: junio (2026/2025)

En junio de 2026, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 23,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,3% y los salarios registraron un incremento de 7,8%, en comparación con junio de 2025.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional
Junio 2026ᵖ

Índice (ene 2023-jun 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**23,9**	
	Ingresos por servicios prestados	24,1	23,8
	Ingresos por venta de mercancías	7,0	0,0
	Otros ingresos operacionales	7,8	0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-0,3**	
	Permanente	0,1	0,1
	Temporal directo	-4,6	-1,7
	Agencias	104,7	1,4
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,8**	
	Salarios personal permanente	5,9	3,5
	Salarios temporal directo	10,9	4,3

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

En comparación con el mismo mes de 2025, en junio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 23,9%, que se explica por los incrementos de 24,1% en los ingresos por servicios, 7,8% en otros ingresos operacionales y de 7,0% en la venta de mercancías.

En junio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,3%, en comparación con junio de 2025, que se explica por una disminución de 4,6% en el personal temporal directo. Por otra parte, el personal contratado a través de agencias presentó un incremento de 104,7% y el personal permanente una variación positiva de 0,1%.

Mientras que, los salarios en junio de 2026 presentaron un aumento de 7,8%, en comparación con junio de 2025, que se explica por los incrementos de 10,9% en los salarios del personal temporal directo y 5,9% en los salarios del personal permanente.

Otros servicios de entretenimiento y otros servicios.

C. Variación anual: junio (2026/2025)

En junio de 2026, los servicios de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un aumento de 20,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,5% y los salarios registraron un crecimiento de 15,7%, en comparación con junio de 2025.

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total nacional
Junio 2026P

Índice (ene 2023-jun 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**20,5**	
	Ingresos por servicios prestados	18,3	16,5
	Ingresos por venta de mercancías	1,5	0,0
	Otros ingresos operacionales	53,2	3,9
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-2,5**	
	Permanente	-1,5	-0,9
	Temporal directo	-4,5	-1,5
	Agencias	-1,8	-0,1
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**15,7**	
	Salarios personal permanente	15,8	8,2
	Salarios temporal directo	15,2	7,4

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en junio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 20,5%, que se explica por los incrementos de 18,3% en los ingresos por servicios, de 53,2% en otros ingresos operacionales y de 1,5% en la venta de mercancías.

En junio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,5%, en comparación con junio de 2025, que se explica por las disminuciones de 4,5% en el personal temporal directo, 1,5% en el personal permanente y de 1,8% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en junio de 2026 presentaron un incremento de 15,7%, en comparación con junio de 2025, que se explica por los aumentos de 15,8% en los salarios del personal permanente y de 15,2% en los salarios del personal temporal directo.

Subsectores de servicios con las dos variaciones negativas.

Producción de películas cinematográficas y programas de televisión.

D. Variación anual: junio (2026/2025)

En junio de 2026, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron una disminución de 13,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 2,7% y los salarios registraron un incremento de 16,1%, en comparación con junio de 2025.

Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total nacional
Junio 2026[P]

Índice (ene 2023-jun 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-13,0**	
	Ingresos por servicios prestados	-27,2	-17,3
	Ingresos por venta de mercancías	0,8	4,1
	Otros ingresos operacionales	45,5	0,2
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**2,7**	
	Permanente	-1,5	-0,9
	Temporal directo	18,2	4,3
	Agencias	-4,2	-0,7
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**16,1**	
	Salarios personal permanente	12,9	5,9
	Salarios temporal directo	30,9	10,2

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** No se puede calcular la variación debido a que en el periodo de comparación no hubo ingresos por este concepto.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en junio de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 13,0%, que se explica por una disminución de 27,2% en los ingresos por servicios. En contraste, la venta de mercancías registró un incremento de 0,8% y los otros ingresos operacionales de 45,5%.

En junio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,7%, en comparación con junio de 2025, que se explica por el incremento de 18,2% en el personal temporal directo. Por otra parte, el personal permanente presentó una disminución de 1,5% y de 4,2% el personal contratado a través de agencias.

Con respecto a los salarios, en junio de 2026 presentaron un aumento de 16,1%, en comparación con junio de 2025, que se explica por los incrementos de 30,9% en los salarios del personal temporal directo y de 12,9% en los salarios del personal permanente.

Actividades de centros de llamadas (Call center).

E. Variación anual: junio (2026/2025).

En junio de 2026, los servicios de actividades de centros de llamadas (Call center) registraron una disminución de 5,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un descenso de 14,5% y los salarios registraron un crecimiento de 9,2%, en comparación con junio de 2025.

Tabla 10. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de centros de llamadas (Call center)
Total nacional
Junio 2026[p]

Índice (ene 2023-jun 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-5,7**	
	Ingresos por servicios prestados	-5,7	-5,7
	Ingresos por venta de mercancías	**	**
	Otros ingresos operacionales	-4,0	-0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-14,5**	
	Permanente	-15,0	-11,1
	Temporal directo	-13,6	-3,4
	Agencias	-1,0	-0,0
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**9,2**	
	Salarios personal permanente	6,3	2,8
	Salarios temporal directo	22,6	6,4

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** No se puede calcular la variación debido a que en el periodo de comparación no hubo ingresos por este concepto.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en junio de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 5,7%, que se explica por las disminuciones de 5,7% en los ingresos por servicios y de 4,0% en otros ingresos operacionales.

En junio de 2026 el personal ocupado total presentó un descenso de 14,5%, en comparación con junio de 2025, que se explica por las disminuciones de 15,0% en el personal permanente, 13,6% en el personal temporal directo y de 1,0% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en junio de 2026 presentaron un aumento de 9,2%, en comparación con junio de 2025, que se explica por los crecimientos de 22,6% en los salarios del personal temporal directo y de 6,3% en los salarios del personal permanente.

La Encuesta Mensual de Comercio - EMC[5]

5 Tomado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

Informe del Banco Mundial. Perspectivas Económicas Mundiales, junio de 2026.

El crecimiento mundial se desacelerará al 2,5% en 2026 a medida que el conflicto en Oriente Medio continúa generando un aumento en los precios de la energía, llevando a que los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED) registren el menor crecimiento del ingreso per cápita desde la pandemia.

Entre los riesgos adversos a las proyecciones figuran la intensificación de las hostilidades, nuevas perturbaciones en los mercados de productos básicos y tensiones geopolíticas adicionales, en tanto que una adopción más amplia de la inteligencia artificial (IA) ofrece algunas ventajas. En este panorama, las medidas de política a nivel mundial son cruciales para salvaguardar la seguridad energética y alimentaria, y avanzar en la transición energética, mientras que a nivel nacional se necesita controlar la inflación, fortalecer la sostenibilidad fiscal y respaldar la creación de empleo.

Dentro del grupo de los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED), el aumento de la deuda está elevando los costos de endeudamiento, en particular en aquellos países más endeudados, lo que pone de relieve la necesidad de una mayor movilización de ingresos y una mejor gestión de la deuda. En el caso de las economías exportadoras de productos básicos, fortalecer la resiliencia fiscal también exigirá marcos institucionales sólidos y la diversificación de sus ingresos.

Proyecciones regionales de crecimiento (2026 - 2027)

Para 2026, el escalamiento del conflicto en Oriente Medio podría afectar negativamente la actividad económica de las regiones integradas por mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED), desacelerando su ritmo de expansión. Este efecto sería especialmente severo en Oriente Medio, Norte de África, Afganistán y Pakistán, mientras que Asia meridional se mantendría como la región de mayor crecimiento. La magnitud del impacto territorial estaría condicionada por el nivel de exposición frente a las oscilaciones de los precios energéticos, el volumen de reservas estratégicas de cada nación y la efectividad de sus herramientas de amortiguación económica.

Se contempla un proceso de reactivación generalizada entre 2027 y 2028, impulsado principalmente por la normalización de las cotizaciones de los insumos energéticos y la reactivación del comercio global. No obstante, las persistentes tensiones fiscales limitarán la capacidad institucional para combatir la pobreza, garantizar la seguridad alimentaria y fomentar la generación de empleo. Asimismo, las perspectivas continúan sujetas a factores de riesgo como la prolongación de alteraciones en los mercados de commodities[6], volatilidad financiera, incertidumbre en las normativas de comercio exterior y el choque de eventos climáticos adversos.

[6] *Mercados de materias primas y productos básicos. Son plataformas financieras y comerciales donde se compran y venden bienes físicos fundamentales que sirven como insumos clave para la economía global.*

- América Latina y el Caribe: Se proyecta una moderación en la tasa de expansión al 2,2% en 2026, estimando una senda de recuperación del 2,5% para 2027.
- Asia Oriental y el Pacífico: Experimentará una desaceleración al 4,2% en 2026, antes de repuntar al 4,4% en 2027.
- Europa y Asia Central: Registrará un crecimiento del 2,1% en 2026, estimando una leve aceleración hacia el 2,3% en 2027.
- Oriente Medio, Norte de África, Afganistán y Pakistán: Presentará el ajuste más acentuado al ubicarse en un 1,6% en 2026, recuperándose sustancialmente hasta el 5,0% en 2027.
- Asia Meridional: Mantendrá el liderazgo en la expansión económica pese a ajustarse al 6,3% en 2026, proyectando un repunte al 6,9% para 2027.
- África Subsahariana: Evidenciará un ajuste moderado ubicándose en 4,0% en 2026, previendo un incremento al 4,4% en 2027.

	PIB real (%)						Revisión*	
	2023	2024	2025e	2026f	2027f	2028f	2026f	2027f
Mundo	**2.8**	**2.9**	**2.9**	**2.5**	**2.8**	**2.8**	**-0.1**	**0.1**
Economías avanzadas	**1.6**	**1.8**	**1.8**	**1.5**	**1.8**	**1.7**	**-0.1**	**0.2**
Economías emergentes y en desarrollo	**4.3**	**4.4**	**4.4**	**3.6**	**4.2**	**4.1**	**-0.4**	**0.1**
Asia oriental y el Pacífico	5.2	5.0	5.0	4.2	4.4	4.3	-0.2	0.1
Europa y Asia central	3.6	3.9	2.5	2.1	2.3	2.6	-0.3	-0.4
América Latina y el Caribe	2.3	2.3	2.3	2.2	2.5	2.6	-0.1	-0.1
Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán	2.0	2.9	4.0	1.6	5.0	4.0	-2.7	0.7
Asia meridional	6.6	6.8	7.0	6.3	6.9	7.1	0.1	0.4
África al sur del Sahara	3.0	3.8	4.1	4.0	4.4	4.5	-0.3	-0.1

* Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de enero de 2026.

Los riesgos de deterioro para las perspectivas de todas las regiones incluyen la intensificación de los conflictos, el aumento de la volatilidad de los precios de la energía y los alimentos, la disminución de la demanda externa, el endurecimiento de las condiciones financieras y los desastres naturales relacionados con el cambio climático.

Perspectivas Económicas Mundiales [7]

[7] https://thedocs.worldbank.org/en/doc/2b672b3b0415d6b66c45b66579db4ef5-0050012026/related/GEP-Jun-2026-Regional-Highlights-LAC-SP.pdf

	PIB real (%)						Revisión*	
	2023	2024	2025e	2026f	2027f	2028f	2026f	2027f
Mundo	**2.8**	**2.9**	**2.9**	**2.5**	**2.8**	**2.8**	**-0.1**	**0.1**
Economías avanzadas	**1.6**	**1.8**	**1.8**	**1.5**	**1.8**	**1.7**	**-0.1**	**0.2**
Economías emergentes y en desarrollo	**4.3**	**4.4**	**4.4**	**3.6**	**4.2**	**4.1**	**-0.4**	**0.1**
Asia oriental y el Pacífico	5.2	5.0	5.0	4.2	4.4	4.3	-0.2	0.1
Europa y Asia central	3.6	3.9	2.5	2.1	2.3	2.6	-0.3	-0.4
América Latina y el Caribe	2.3	2.3	2.3	2.2	2.5	2.6	-0.1	-0.1
Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán	2.0	2.9	4.0	1.6	5.0	4.0	-2.7	0.7
Asia meridional	6.6	6.8	7.0	6.3	6.9	7.1	0.1	0.4
África al sur del Sahara	3.0	3.8	4.1	4.0	4.4	4.5	-0.3	-0.1

* Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de enero de 2026.

Se prevé que el crecimiento en América Latina y el Caribe se desacelerará al 2,2% en 2026, como reflejo de una demanda interna aún débil y un menor dinamismo de la economía mundial, para luego fortalecerse de manera gradual durante 2027-28 hasta alcanzar un promedio del 2,5%, a medida que la política monetaria se flexibilice y las condiciones globales mejoren. La desaceleración prevista para 2026 se asocia con un crecimiento más moderado del consumo privado y las exportaciones en comparación con 2025, debido al menor crecimiento mundial y a condiciones monetarias más estrictas. Se espera que la inversión sea un motor importante de la recuperación a mediano plazo, acelerándose durante 2027-28 a medida que la flexibilización de la política monetaria cobre impulso y la incertidumbre relacionada con las políticas comerciales disminuya.

Entre los exportadores netos de energía, el alza de los precios de la energía apoyará los ingresos por exportaciones y las balanzas externas. Según las proyecciones, en Argentina, el crecimiento se mantendrá relativamente sólido y estable, en 3,6% en el período 2026-28, impulsado por las exportaciones, pero limitado por políticas monetarias y fiscales restrictivas en el plano interno. En Brasil, el crecimiento se desacelerará al 1,9% en 2026 en un contexto de menor dinamismo del consumo, para luego recuperarse hasta un promedio del 2,1% en 2027-28, a medida que la desinflación continua permita la flexibilización de la política monetaria. En Colombia, el crecimiento disminuirá al 2,3% en 2026 y los altos precios del petróleo apoyarán los ingresos, pero las presiones inflacionarias retrasarán la flexibilización de la política monetaria.

La exposición de México a la crisis de los precios de la energía es limitada, dada su posición comercial energética ampliamente equilibrada y los esfuerzos fiscales para contener su impacto. Las perspectivas económicas del país están determinadas principalmente por la demanda interna y las condiciones del comercio exterior, en particular con respecto a Estados Unidos y la revisión del T-MEC. Se prevé que

el crecimiento repuntará hasta llegar al 1,3% en 2026 y se fortalecerá aún más para alcanzar un promedio del 1,8% en 2027-28, a medida que la inversión se recupere y la demanda externa se estabilice.

El alza de los precios del petróleo aumentará los costos de importación y agudizará las presiones inflacionarias en los países importadores netos de energía. Sin embargo, economías como Chile y Perú se beneficiarán parcialmente de los elevados precios de los metales, que se espera apoyen tanto los ingresos por exportaciones como los ingresos fiscales.

En América Central, donde la mayoría de las economías son importadoras netas de energía, se prevé que los precios mundiales del petróleo más altos tengan un efecto en la actividad económica a través de mayores costos de importación, presiones inflacionarias y menores ingresos reales. Estos factores adversos se mitigan en parte mediante flujos de remesas resilientes y una demanda interna relativamente estable, pero la subregión sigue siendo vulnerable a la desaceleración de la demanda externa y las condiciones de financiamiento externo más restrictivas tras el conflicto.

En el Caribe, la mayoría de las economías son importadoras netas de energía y siguen expuestas al alza de los costos de los combustibles, lo que podría incrementar las presiones sobre los precios y disminuir los ingresos reales. No obstante, se espera que la actividad en la subregión se fortalezca, respaldada por la continua recuperación de los servicios —el turismo en particular—, así como por una sólida demanda interna. Se prevé que el crecimiento llegará al 4% en 2026 y promediará alrededor del 3,9% en 2027-28. Según las proyecciones, en Guyana, el crecimiento se mantendrá excepcionalmente sólido a medida que la producción de petróleo se siga expandiendo.

A pesar de que las tasas de desempleo se mantienen estables en términos generales, los desafíos del mercado laboral persisten en toda la región, reflejando una débil creación de empleo formal, una elevada informalidad y un modesto crecimiento de los ingresos, lo que continúa afectando la productividad, el consumo y la reducción de la pobreza. Estas limitaciones se ven agravadas por las posiciones fiscales restrictivas de muchas economías. Los altos niveles de deuda y la pesada carga de los intereses reducen el margen para aplicar políticas anticíclicas y brindar apoyo específico al mercado laboral, haciendo más difícil transformar el crecimiento en mejores empleos y un aumento sostenido de los ingresos.

Previsiones para las economías de América Latina y el Caribe
(Cambio porcentual anual, salvo que se indique otra cosa)

	2023	2024	2025e	2026p	2027p	2028p
PIB a precios de mercado (USD promedio 2010-19)						
Argentina	-1,9	-1,3	4,4	3,6	3,7	3,5
Bahamas	3,0	3,4	2,8	2,2	1,9	1,8
Barbados	1,8	3,4	2,7	2,7	3,0	3,1
Belice	0,5	3,5	1,5	2,4	2,2	2,2
Bolivia	2,5	-1,1	-1,6	-3,2	4,0	3,2
Brasil	3,2	3,4	2,3	1,9	2,0	2,2
Chile	0,7	2,8	2,5	2,1	2,5	2,3
Colombia	0,8	1,5	2,6	2,3	2,4	2,7
Costa Rica	4,8	4,1	4,6	3,5	3,6	3,7
Dominica	3,7	2,1	3,1	2,8	2,9	2,8
República Dominicana	2,2	5,0	2,1	3,6	4,4	4,5
Ecuador	2,0	-2,0	3,7	2,5	2,5	2,5
El Salvador	3,4	2,6	3,9	3,2	3,0	3,1
Granada	4,5	3,3	4,5	3,1	3,0	2,9
Guatemala	3,5	3,7	4,2	3,7	3,8	3,8
Guyana	33,8	43,8	15,4	16,3	23,5	21,2
Haití[a]	-1,9	-4,2	-2,7	0,6	1,9	2,2
Honduras	3,6	3,6	3,8	3,4	3,7	3,8
Jamaica	2,7	-0,5	-0,4	-1,0	3,2	1,6
México	3,1	1,4	0,6	1,3	1,7	1,9
Nicaragua	4,4	3,6	4,9	3,4	3,4	3,3
Panamá	7,4	2,9	4,4	3,9	4,1	4,1
Paraguay	5,3	4,7	6,6	4,4	4,2	4,0
Perú	-0,4	3,5	3,4	2,7	2,8	2,8
Santa Lucía	3,3	4,7	1,3	1,9	1,8	1,7
San Vicente y las Granadinas	5,3	4,1	3,6	3,0	3,1	2,9
Suriname	2,4	1,7	1,8	4,0	4,5	20,5
Trinidad y Tabago	1,5	2,5	0,8	0,7	3,2	3,5
Uruguay	0,8	3,3	1,8	1,6	1,9	2,1

Fuente: Banco Mundial.

Nota: e = estimación; p = previsión. Las previsiones del Banco Mundial se actualizan con frecuencia sobre la base de nueva información y de los cambios en las circunstancias mundiales. En consecuencia, las proyecciones que se presentan aquí pueden diferir de las de otros documentos del Banco Mundial, aun cuando las evaluaciones básicas de las perspectivas de los países no difieran significativamente en un determinado momento. a. El cálculo del PIB se basa en el ejercicio económico, que va de octubre a septiembre del año siguiente.

Acontecimientos recientes[8]

Este año, las condiciones económicas de América Latina y el Caribe (ALC) han estado marcadas por el conflicto en Oriente Medio y la creciente incertidumbre mundial. Los precios de la energía mundiales más altos y volátiles han elevado la inflación en algunos casos, lo que ha llevado a una política monetaria más restrictiva. Sin embargo, el conflicto ha tenido solo un impacto moderado a través de los canales financieros, ya que los diferenciales de los bonos soberanos y los tipos de cambio en las principales economías de ALC se mantienen, en términos generales, estables. Esto se debe, en parte, a la condición de exportadoras netas de energía de varias economías importantes de ALC, que les confiere mayor resiliencia ante las conmociones externas, así como a perfiles de endeudamiento compuestos por deuda en moneda local, lo que reduce su vulnerabilidad a las fluctuaciones cambiarias.

8 https://thedocs.worldbank.org/en/doc/2b672b3b0415d6b66c45b66579db4ef5-0050012026/related/GEP-Jun-2026-Regional-Highlights-LAC-SP.pdf

La inflación continuó moderándose en gran parte de la región a comienzos de 2026 antes de la escalada del conflicto, pero los avances en la desinflación se desaceleraron en algunos casos y, a partir de entonces, las diferencias entre países se acentuaron aún más, contribuyendo a trayectorias de política monetaria cada vez más distintas. La desinflación se ha estancado en medio de nuevas presiones relacionadas con la energía en Brasil, y la inflación básica aún elevada en México. Entre tanto, las presiones inflacionarias ya se habían intensificado en Colombia antes del conflicto, lo que impulsó políticas más estrictas. Por el contrario, la inflación básica se ha mantenido cerca de las metas en Chile y Perú a pesar de la crisis energética, permitiendo que continúe la flexibilización, y cayó de forma pronunciada en Argentina luego de las medidas de estabilización adoptadas con anterioridad, aunque las condiciones monetarias siguen siendo restrictivas.

El crecimiento ha mostrado una evolución desigual en toda la región. Se fortaleció a comienzos de 2026 en varias economías sudamericanas, en parte debido al efecto positivo de finales de 2025, aunque se moderó en Argentina donde las condiciones monetarias siguen siendo restrictivas. En cambio, la actividad económica en México se contrajo como producto del debilitamiento de la demanda externa y la creciente incertidumbre relacionada con las políticas comerciales.

El desempeño en materia de exportaciones se ha mantenido resiliente, en particular entre los exportadores de productos básicos y energía como Brasil, Colombia, Ecuador y Guyana, reflejando la evolución favorable de los precios del petróleo. Las condiciones comerciales también han ayudado en cierto modo: la reducción de los aranceles estadounidenses ha mejorado moderadamente las perspectivas a corto plazo para las exportaciones regionales, mientras que la entrada en vigor del acuerdo comercial entre la Unión Europea y el Mercado Común del Sur (Mercosur) ha ampliado el acceso a los mercados y ha disminuido la incertidumbre comercial para los exportadores.

Riesgos: [9]

De acuerdo con el informe *Perspectivas Económicas Mundiales (Global Economic Prospects)*, publicado por el Grupo Banco Mundial en junio de 2026, el entorno económico internacional continúa caracterizado por un elevado nivel de incertidumbre. El Banco Mundial proyecta que el crecimiento de la economía mundial se desacelerará al 2,5 % durante 2026, frente al 2,9 % registrado en 2025, mientras que para América Latina y el Caribe se estima un crecimiento del 2,2 %. Este escenario de menor crecimiento económico constituye un factor que puede incidir en el comportamiento de la oferta y la demanda, así como en las condiciones de operación de los agentes económicos que participan en los diferentes mercados.

En este contexto, el Banco Mundial identifica riesgos con tendencia desfavorable asociados principalmente con la intensificación de las tensiones geopolíticas, las perturbaciones en los mercados de productos básicos, el incremento de los precios de la energía y la incertidumbre relacionada con las

[9] Global Economic Prospects -- June 2026 -- LAC - SP highlights

políticas comerciales. Estos factores pueden generar variaciones en los costos de producción, transporte, distribución y comercialización de bienes y servicios, así como afectar la disponibilidad y los tiempos de entrega de determinados bienes o insumos que dependan de cadenas de suministro nacionales o internacionales.

De igual manera, el aumento de los precios de la energía puede trasladarse a diferentes sectores de la economía, generando presiones sobre los costos de transporte, logística, producción y operación. El Banco Mundial señala que las perturbaciones relacionadas con el conflicto en Oriente Medio han generado fuertes aumentos en los precios de la energía y un repunte de la inflación, situación que puede estar acompañada de condiciones monetarias más restrictivas y mayores costos de financiación. En consecuencia, las empresas y proveedores podrían enfrentar mayores costos para financiar capital de trabajo, adquirir insumos o desarrollar las actividades necesarias para atender sus obligaciones contractuales.

Adicionalmente, las perspectivas económicas presentan riesgos asociados con perturbaciones prolongadas en los mercados de productos básicos, tensiones financieras, incertidumbre en torno a las políticas comerciales y posibles crisis relacionadas con eventos climáticos. La materialización de alguno de estos factores podría generar volatilidad en los precios de determinados bienes y servicios, afectar las cadenas de abastecimiento, modificar las condiciones de oferta y ocasionar variaciones en los costos inicialmente observados en el mercado.

En consecuencia, para efectos del presente Estudio del Sector, resulta pertinente considerar estos factores como variables externas que pueden incidir en la formación de precios y en las condiciones de oferta existentes al momento de adelantar el proceso de contratación. Por lo anterior, la Entidad deberá procurar que el análisis económico y las referencias de mercado utilizadas para determinar el presupuesto oficial correspondan a información actualizada, suficiente y verificable, teniendo en cuenta las condiciones vigentes del mercado y la naturaleza específica de los bienes o servicios requeridos.

No obstante, la identificación de estos factores no implica que necesariamente se materialicen durante la ejecución contractual. Su incorporación dentro del análisis permite reconocer las condiciones económicas externas que pueden afectar el comportamiento del mercado y fortalecer la planeación del proceso, particularmente en lo relacionado con la estimación del presupuesto, el análisis de precios, la disponibilidad de proveedores, los tiempos de entrega y la adecuada distribución de los riesgos previsibles.

7.5. Cifras del sector [10]

La actividad objeto del presente proceso, hace parte del sector terciario o de servicios de la economía colombiana, sector que incluye las actividades nacionales que no producen una mercancía, pero son

[10] Tomado de https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Plan-Nacional-de-Gestion-del-Riesgo.aspx

necesarias para el funcionamiento de la economía, por ejemplo, el servicio de la educación, los servicios profesionales, los servicios empresariales, entre otros.

El sector terciario o comercial se considera no productivo puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Educación en Colombia

En Colombia existen dos tipos de educación, la formal y la no formal, las cuales son aplicables dependiendo la necesidad de los individuos. De conformidad con información del Ministerio de Educación Nacional ambas se entienden de la siguiente manera:

La educación formal está regulada por la Ley 115 de 1994, Ley 30 de 1992 y el Decreto 1860 de 1996. Esta se define como: *"Aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos, a esta pertenecen la educación preescolar, básica primaria y secundaria, media y superior*".

Por otra parte, la educación no formal está regulada por la Ley 115 de 1994, Decreto 114 de 1996 y Decreto 3011 de 1997. Esta se define como: *"(…) se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos para la educación formal".*

Con base en lo anterior, la educación no formal perfecciona los conocimientos de las personas y las capacita para desempeñar actividades laborales, recreativas, participativas u ocupacionales. Este tipo de educación no capacita u otorga un título profesional, sin embargo, permite desarrollar habilidades y destrezas para desarrollar un oficio.

7.5.1. Panorama Mundial[11]

Informe Banco Mundial. Perspectivas económicas mundiales.

El crecimiento mundial se desacelerará al 2,5% en 2026 en medio de un entorno de políticas monetarias y condiciones financieras restrictivas, así como un bajo nivel del comercio y la inversión mundiales.

Entre los riesgos a las proyecciones base figuran una escalada del reciente conflicto en Oriente Medio, tensiones financieras, mayor persistencia de la inflación, fragmentación del comercio mundial y desastres relacionados con el clima. Se debe recurrir a la cooperación mundial para proporcionar alivio de la deuda, facilitar la integración comercial, abordar el cambio climático y reducir la inseguridad alimentaria.

Dentro del grupo de los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED), los exportadores de productos básicos siguen luchando contra la pro-ciclicidad y la volatilidad de la política fiscal. En todos los MEED, las políticas macroeconómicas y estructurales apropiadas, y las instituciones que

[11] Tomado de https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

funcionan adecuadamente, son fundamentales para ayudar a impulsar la inversión y las perspectivas a largo plazo.

Proyecciones regionales.

Según las proyecciones, el crecimiento se desacelerará en todas las regiones de los mercados emergentes y economías en desarrollo en 2026 debido al conflicto en Oriente Medio. La región de Oriente Medio, Norte de África, Afganistán y Pakistán es la más afectada, mientras que Asia meridional sigue siendo la de más rápido crecimiento. Los impactos regionales varían en función de la exposición a las crisis de los precios de la energía, las reservas estratégicas y las políticas de amortiguación. Se esperan recuperaciones en todas las regiones en 2027-28, impulsadas por el descenso de los precios de la energía y el repunte de la actividad mundial. Las presiones fiscales afectarán la capacidad para reducir la pobreza y la inseguridad alimentaria, y crear empleos. Las perspectivas presentan riesgos adversos, que incluyen perturbaciones prolongadas en los mercados de productos básicos, tensiones financieras, persistente incertidumbre en torno a las políticas comerciales y crisis relacionadas con el clima.

	PIB real (%)						Revisión*	
	2023	2024	2025e	2026f	2027f	2028f	2026f	2027f
Mundo	**2.8**	**2.9**	**2.9**	**2.5**	**2.8**	**2.8**	**-0.1**	**0.1**
Economías avanzadas	**1.6**	**1.8**	**1.8**	**1.5**	**1.8**	**1.7**	**-0.1**	**0.2**
Economías emergentes y en desarrollo	**4.3**	**4.4**	**4.4**	**3.6**	**4.2**	**4.1**	**-0.4**	**0.1**
Asia oriental y el Pacífico	5.2	5.0	5.0	4.2	4.4	4.3	-0.2	0.1
Europa y Asia central	3.6	3.9	2.5	2.1	2.3	2.6	-0.3	-0.4
América Latina y el Caribe	2.3	2.3	2.3	2.2	2.5	2.6	-0.1	-0.1
Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán	2.0	2.9	4.0	1.6	5.0	4.0	-2.7	0.7
Asia meridional	6.6	6.8	7.0	6.3	6.9	7.1	0.1	0.4
África al sur del Sahara	3.0	3.8	4.1	4.0	4.4	4.5	-0.3	-0.1

* Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de enero de 2026.

Los riesgos de deterioro para las perspectivas de todas las regiones incluyen la intensificación de los conflictos, el aumento de la volatilidad de los precios de la energía y los alimentos, la disminución de la demanda externa, el endurecimiento de las condiciones financieras y los desastres naturales relacionados con el cambio climático.

Perspectivas[12]

Se prevé que el crecimiento en América Latina y el Caribe se desacelerará al 2,2% en 2026, como reflejo de una demanda interna aún débil y un menor dinamismo de la economía mundial, para luego fortalecerse de manera gradual durante 2027-28 hasta alcanzar un promedio del 2,5%, a medida que la política monetaria se flexibilice y las condiciones globales mejoren. La desaceleración prevista para 2026 se asocia con un crecimiento más moderado del consumo privado y las exportaciones en comparación con 2025, debido al menor crecimiento mundial y a condiciones monetarias más estrictas. Se espera que la inversión sea un motor importante de la recuperación a mediano plazo, acelerándose

[12] Global Economic Prospects -- June 2026 -- LAC - SP highlights

durante 2027-28 a medida que la flexibilización de la política monetaria cobre impulso y la incertidumbre relacionada con las políticas comerciales disminuya.

en Argentina, el crecimiento se mantendrá relativamente sólido y estable, en 3,6% en el período 2026-28, impulsado por las exportaciones, pero limitado por políticas monetarias y fiscales restrictivas en el plano interno. En Brasil, el crecimiento se desacelerará al 1,9% en 2026 en un contexto de menor dinamismo del consumo, para luego recuperarse hasta un promedio del 2,1% en 2027-28, a medida que la desinflación continua permita la flexibilización de la política monetaria. En Colombia, el crecimiento disminuirá al 2,3% en 2026 y los altos precios del petróleo apoyarán los ingresos, pero las presiones inflacionarias retrasarán la flexibilización de la política monetaria. La exposición de México a la crisis de los precios de la energía es limitada, dada su posición comercial energética ampliamente equilibrada y los esfuerzos fiscales para contener su impacto. Las perspectivas económicas del país están determinadas principalmente por la demanda interna y las condiciones del comercio exterior, en particular con respecto a Estados Unidos y la revisión del T-MEC. Se prevé que el crecimiento repuntará hasta llegar al 1,3% en 2026 y se fortalecerá aún más para alcanzar un promedio del 1,8% en 2027-28, a medida que la inversión se recupere y la demanda externa se estabilice.

En el Caribe, la mayoría de las economías son importadoras netas de energía y siguen expuestas al alza de los costos de los combustibles, lo que podría incrementar las presiones sobre los precios y disminuir los ingresos reales. No obstante, se espera que la actividad en la subregión se fortalezca, respaldada por la continua recuperación de los servicios —el turismo en particular—, así como por una sólida demanda interna. Se prevé que el crecimiento llegará al 4% en 2026 y promediará alrededor del 3,9% en 2027-28. Según las proyecciones, en Guyana, el crecimiento se mantendrá excepcionalmente sólido a medida que la producción de petróleo se siga expandiendo.

Riesgos[13]:

A pesar de que las tasas de desempleo se mantienen estables en términos generales, los desafíos del mercado laboral persisten en toda la región, reflejando una débil creación de empleo formal, una elevada informalidad y un modesto crecimiento de los ingresos, lo que continúa afectando la productividad, el consumo y la reducción de la pobreza. Estas limitaciones se ven agravadas por las posiciones fiscales restrictivas de muchas economías. Los altos niveles de deuda y la pesada carga de los intereses reducen el margen para aplicar políticas anticíclicas y brindar apoyo específico al mercado laboral, haciendo más difícil transformar el crecimiento en mejores empleos y un aumento sostenido de los ingresos.

[13] Global Economic Prospects -- June 2026 -- LAC - SP highlights

Previsiones para las economías de América Latina y el Caribe
(Cambio porcentual anual, salvo que se indique otra cosa)

	2023	2024	2025e	2026p	2027p	2028p
PIB a precios de mercado (USD promedio 2010-19)						
Argentina	-1,9	-1,3	4,4	3,6	3,7	3,5
Bahamas	3,0	3,4	2,8	2,2	1,9	1,8
Barbados	1,8	3,4	2,7	2,7	3,0	3,1
Belice	0,5	3,5	1,5	2,4	2,2	2,2
Bolivia	2,5	-1,1	-1,6	-3,2	4,0	3,2
Brasil	3,2	3,4	2,3	1,9	2,0	2,2
Chile	0,7	2,8	2,5	2,1	2,5	2,3
Colombia	0,8	1,5	2,6	2,3	2,4	2,7
Costa Rica	4,8	4,1	4,6	3,5	3,6	3,7
Dominica	3,7	2,1	3,1	2,8	2,9	2,8
República Dominicana	2,2	5,0	2,1	3,6	4,4	4,5
Ecuador	2,0	-2,0	3,7	2,5	2,5	2,5
El Salvador	3,4	2,6	3,9	3,2	3,0	3,1
Granada	4,5	3,3	4,5	3,1	3,0	2,9
Guatemala	3,5	3,7	4,2	3,7	3,8	3,8
Guyana	33,8	43,8	15,4	16,3	23,5	21,2
Haití[a]	-1,9	-4,2	-2,7	0,6	1,9	2,2
Honduras	3,6	3,6	3,8	3,4	3,7	3,8
Jamaica	2,7	-0,5	-0,4	-1,0	3,2	1,6
México	3,1	1,4	0,6	1,3	1,7	1,9
Nicaragua	4,4	3,6	4,9	3,4	3,4	3,3
Panamá	7,4	2,9	4,4	3,9	4,1	4,1
Paraguay	5,3	4,7	6,6	4,4	4,2	4,0
Perú	-0,4	3,5	3,4	2,7	2,8	2,8
Santa Lucía	3,3	4,7	1,3	1,9	1,8	1,7
San Vicente y las Granadinas	5,3	4,1	3,6	3,0	3,1	2,9
Suriname	2,4	1,7	1,8	4,0	4,5	20,5
Trinidad y Tabago	1,5	2,5	0,8	0,7	3,2	3,5
Uruguay	0,8	3,3	1,8	1,6	1,9	2,1

Fuente: Banco Mundial.

Nota: e = estimación; p = previsión. Las previsiones del Banco Mundial se actualizan con frecuencia sobre la base de nueva información y de los cambios en las circunstancias mundiales. En consecuencia, las proyecciones que se presentan aquí pueden diferir de las de otros documentos del Banco Mundial, aun cuando las evaluaciones básicas de las perspectivas de los países no difieran significativamente en un determinado momento. a. El cálculo del PIB se basa en el ejercicio económico, que va de octubre a septiembre del año siguiente.

7.5.2 Economía Colombiana[14]

Entre mayo y junio, la inflación básica bajó de 6,13% a 6,01%, mientras que la inflación total subió ligeramente de 7,16% a 7,18%, confirmando la pausa desinflacionaria anticipada para el segundo trimestre.

De igual forma, las expectativas de inflación a 12 meses, que habían mostrado una fuerte disminución de 28 puntos básicos en junio, moderaron su descenso en julio (-7 puntos básicos) y se mantuvieron por encima de 4%.

En este punto existe una divergencia entre las expectativas del mercado y las estimaciones del Banco de la República, teniendo en cuenta que la más reciente proyección del equipo técnico indica que la inflación retornará al rango meta para mediados de 2026. Por otra parte, el crecimiento del PIB en el primer trimestre del año 2026 (0,9% anual) superó las expectativas del equipo técnico del Banco de la República (0,3% anual) y el promedio de analistas (0,1%). Es probable que la recuperación se mantenga en el segundo trimestre, como lo sugieren los datos de crecimiento del Índice de Seguimiento a la Economía (ISE) en abril y mayo, con crecimientos anuales en su serie desestacionalizada del 4,0% y 2,5%, respectivamente.

[14] Tomado de Informe de Política Monetaria | Banco de la República

DANE - Indicador de Seguimiento a la economía (ISE)

Por otra parte, en el marco de la tasa de interés real, se puede mencionar que es contractiva considerando que la economía se encuentra por debajo del potencial proyectado, por lo tanto, se estima que la tasa de interés real ex ante (descontando las expectativas de inflación a 12 meses de la tasa de interés nominal) es de 6,95%, frente a una brecha del producto cercana a -0,3%. En el último trimestre de 2019, previo a la pandemia, este par de variables rondaban el 0,84% y 0,45%, respectivamente.

Adicionalmente, se suma el ajuste fiscal que está implementando el Ministerio de Hacienda y la posibilidad de hacer recortes de gasto adicionales más adelante para cumplir la regla fiscal. Si bien es positivo el esfuerzo que ha demostrado el gobierno por reducir el gasto, estas medidas de responsabilidad fiscal afectarán negativamente el crecimiento económico y motivarán que el Banco de la República pondere más en los próximos meses el rol contracíclico de la política monetaria.

Aunque los datos más recientes de actividad económica real sorprendieron al alza, preocupa que se debe principalmente al buen desempeño del sector de administración pública. Hacia adelante, el componente de remuneración salarial –clave en la medición del valor agregado de este sector– tiene una base estadística más alta en el segundo semestre del año, por lo cual, se anticipa que administración pública moderará su contribución al crecimiento del PIB nacional. Lo cierto es que el ISE excluyendo administración pública creció en su senda desestacionalizada 1,0% en mayo (vs 4,0% del ISE total) y se contrajo 0,1% en junio (vs +2,5% del ISE total). Además, en lo corrido del año hasta mayo las importaciones de bienes de capital y las de bienes intermedios, variables que permiten anticipar el desempeño de la inversión, cayeron 6,6% y 4,6%, respectivamente. Esto sigue señalando que buena parte de la economía colombiana mantiene crecimientos muy bajos y soporta un relajamiento más rápido de la TPM.

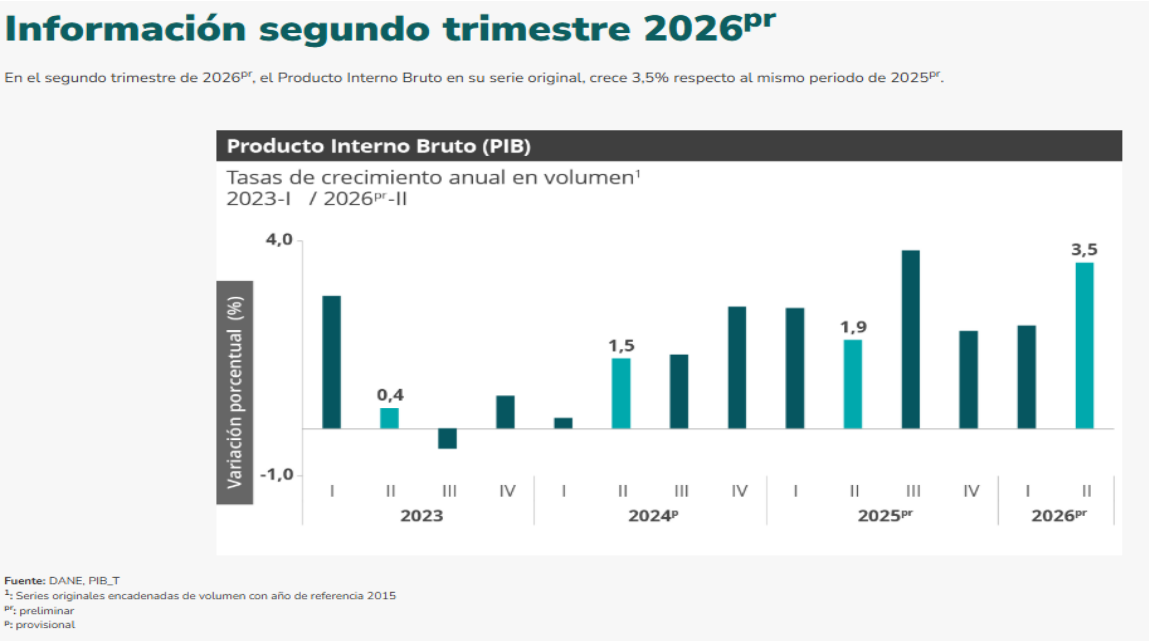
8. ANALISIS DEL CONTEXTO Y VARIABLES ECONÓMICAS

8.1. Producto Interno Bruto (PIB)[15]

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector

15 Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

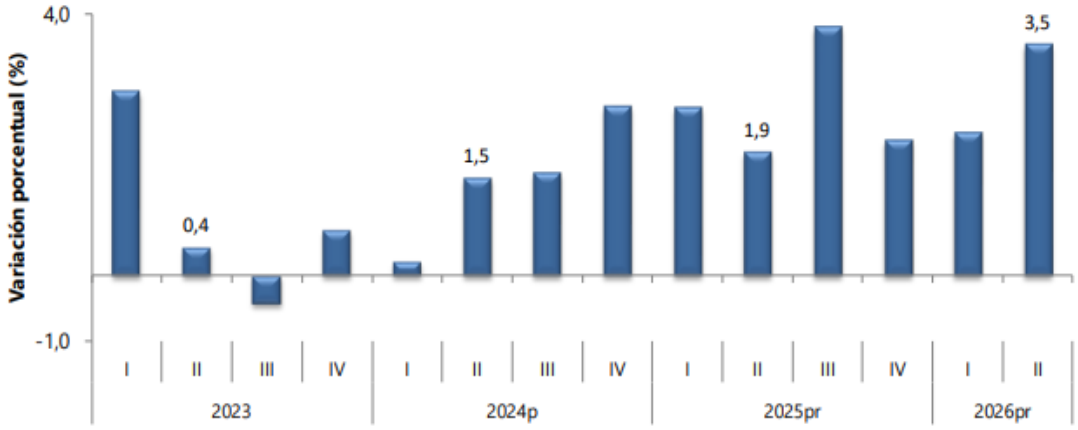
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[Pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

Valor Agregado Por Actividad Económica

Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.

• Cultivo permanente de café crece 16,4%.

• Ganadería crece 4,8%.

• Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.

• Pesca y acuicultura decrece 36,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.

• Cultivo permanente de café crece 16,7%.

• Ganadería decrece 0,4%.

• Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.

• Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-2,1**	**-1,7**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Explotación de Minas y Canteras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece 4,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Extracción de carbón de piedra y lignito crece 16,2%.

• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,6%.

• Extracción de otras minas y canteras crece 6,9%.

• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Extracción de carbón de piedra y lignito crece 4,1%.

• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,9%.

• Extracción de minerales metalíferos decrece 15,8%.

• Extracción de otras minas y canteras crece 7,9%.

• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 1,0%.

• Extracción de minerales metalíferos crece 15,4%.

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Extracción de carbón de piedra y lignito	16,2	-1,3	4,1
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-2,6	-2,7	-2,9
Extracción de minerales metalíferos	15,4	19,8	-15,8
Extracción de otras minas y canteras	6,9	1,0	7,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	1,6	-0,7	-1,0
Explotación de minas y canteras	**4,2**	**1,6**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.

Industrias manufactureras.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

pr preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[3] Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

[4] Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

Actividades profesionales, científicas y técnicas.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios

administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T

[pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

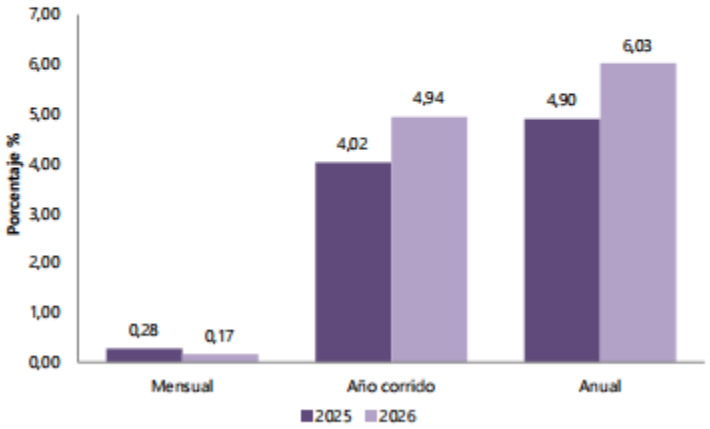
8.2. Índice de Precios al Consumidor (IPC):[16]

16 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico#indice-de-precios-al-consumidor-ipc-2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En junio de 2026, el IPC registró una variación mensual de 0,39% frente a mayo de 2026. Seis divisiones se ubicaron por encima o en el promedio nacional: alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), prendas de vestir y calzado (0,43%), salud (0,39%) y restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron bienes y servicios diversos (0,30%), muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), recreación y cultura (0,08%), transporte (0,01%), educación (0,00%) e información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes:

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases:

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%), transporte urbano (10,39%), arriendo imputado (3,24%), arriendo efectivo (3,34%), frutas frescas (22,02%), carne de res y derivados (10,04%), servicios relacionados con la copropiedad (16,12%), electricidad (4,90%), papas (49,85%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,09%), plátanos (-11,91%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), carne de cerdo y derivados (-4,06%) y legumbres secas (-7,60%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Julio 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,08	0,54
Transporte urbano	10,39	0,50
Arriendo imputado	3,24	0,41
Arriendo efectivo	3,34	0,31
Frutas frescas	22,02	0,28
Carne de res y derivados	10,04	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,12	0,20
Electricidad	4,90	0,17
Papas	49,85	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,18	0,15

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases:

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,59	0,83	9,53	1,06
Salud	1,71	5,36	0,09	8,37	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,95	0,08	7,14	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,15	0,13	6,30	0,25
TOTAL	100,00	4,90	4,90	6,03	6,03
Bienes y servicios diversos	5,36	3,55	0,19	5,97	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,94	0,94	5,82	1,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,95	1,54	5,40	1,68
Transporte	12,93	5,36	0,72	5,21	0,70
Información y comunicación	4,33	-1,10	-0,03	4,97	0,13
Recreación y cultura	3,79	1,72	0,05	3,74	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	3,38	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,86 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

8.3. Tasa de Cambio Representativa del Mercado – TRM[17]

La TRM (Tasa Representativa del Mercado) es el valor promedio del dólar estadounidense frente al peso colombiano (COP), calculado con base en transacciones del mercado cambiario, el cual es clave en procesos de contratación pública cuando se involucran:

- **Importaciones o adquisiciones en moneda extranjera**, cuando se trate de productos tecnológicos u otros bienes adquiridos en moneda extranjera.

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

[17] Tomado de https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

Proceso estadístico Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2020
25 – PE – E102 – OE220

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,350.68	7-Jul-2026

Es pertinente considerar los principales factores macroeconómicos y geopolíticos que pueden afectar la TRM en el horizonte de tiempo considerado para la ejecución del contrato así:

a) Factores Internos

- **Política fiscal y monetaria:** Si el Banco de la República mantiene o sube tasas para controlar la inflación, puede fortalecer el peso.
- **Estabilidad política:** Proyectos de reforma o incertidumbre institucional pueden generar presiones al alza del dólar.
- **Cuenta corriente:** Un déficit elevado puede presionar al alza el tipo de cambio.

b) Factores Externos

- **Política monetaria de EE. UU. (FED):** si la FED sube tasas, el dólar puede fortalecerse globalmente y la TRM podría aumentar.

- **Precios del petróleo:** Colombia depende del crudo; precios altos fortalecen el peso, bajos lo debilitan.
- **Conflictos o tensiones geopolíticas:** aumentan la aversión al riesgo y la demanda por dólares, lo que puede presionar al alza la TRM.

c) Proyecciones del mercado

- Expectativas de menores ingresos por exportaciones.
- Posibles presiones inflacionarias internas.
- Ciclo de reducción de tasas en Colombia, mientras EE. UU. mantiene tasas altas.

En conclusión, la tasa de cambio, para el caso particular del sector analizado, resulta relevante cuando los componentes a ejecutar incluyen la adquisición de bienes importados o cotizados en moneda extranjera.

Para la fecha de solicitud de cotizaciones del proceso, se deberá verificar el comportamiento vigente de la tasa de cambio y su incidencia sobre los bienes o servicios que dependan de importaciones o de cotizaciones en moneda extranjera. En este contexto, las decisiones relacionadas con el comportamiento del tipo de cambio USD-COP se toman en un entorno de riesgo e incertidumbre.

Por lo anterior, en la matriz de riesgos del proceso no se incluirá la variación del dólar como riesgo específico para el presente proceso, salvo que en la etapa de cotización o estructuración se identifiquen bienes o servicios dependientes de importaciones o de cotizaciones en moneda extranjera.

8.4. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

Teniendo en cuenta que el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe no tiene establecida una Tabla de Honorarios para los profesionales que allí desarrollan actividades en la modalidad de prestación de servicios, se toma como referencia la adoptada por la Secretaría Distrital de Gobierno mediante radicado 20254000408633 de diciembre de 2025 vigente para la anualidad de 2026.

Precio histórico del Salario Mínimo

Año	Salario Mínimo (Pesos Colombianos)	Acción
Salario Mínimo 2027	Por definir	Más
Salario Mínimo 2026	$ 1,750,905	Más
Salario Mínimo 2025	$ 1,423,500	Más
Salario Mínimo 2024	$ 1,300,000	Más
Salario Mínimo 2023	$ 1,160,000	Más
Salario Mínimo 2022	$ 1,000,000	Más
Salario Mínimo 2021	$ 908,526	Más
Salario Mínimo 2020	$ 877,803	Más
Salario Mínimo 2019	$ 828,116	Más
Salario Mínimo 2018	$ 781,242	Más
Salario Mínimo 2017	$ 737,717	Más
Salario Mínimo 2016	$ 689,455	Más
Salario Mínimo 2015	$ 644,350	Más
Salario Mínimo 2014	$ 616,000	Más

El salario mínimo en Colombia es determinado anualmente por el gobierno nacional y constituye una herramienta clave para proteger el poder adquisitivo de los trabajadores y garantizar condiciones laborales mínimas. No obstante, su incremento también representa un componente significativo en la estructuración de los costos del presente proceso, especialmente aquellos intensivos en mano de obra para perfiles Auxiliares y/o técnicos, para nuestro contexto, de contratación pública, donde el presupuestos es estimado con precisión de conformidad a la resolución de Honorarios de la Secretaria de Gobierno con vigencia 2026 con antelación a la suscripción del contrato, las variaciones en el salario mínimo para 2027 pueden generar desajustes financieros importantes si no se prevén mecanismos de ajuste adecuados.

Desde el punto de vista del equilibrio económico contractual principio fundamental en la contratación pública colombiana, un aumento sustancial e inesperado del salario mínimo puede alterar la ecuación financiera pactada inicialmente, afectando la capacidad del contratista para cumplir con sus obligaciones sin incurrir en pérdidas. Esta situación puede originar solicitudes de revisión de precios, modificación de condiciones contractuales o incluso la activación de controversias contractuales por rompimiento del equilibrio económico. Es por ello que, para la ejecución contractual, donde los efectos para la ejecución de los meses 2027 se hace indispensable incorporar cláusulas de revisión periódica de precios y estudios de sensibilidad en la fase de planeación en Matriz de Riesgos, igualmente, los proponentes deben contemplar márgenes de maniobra y escenarios de contingencia en sus ofertas.

De no tomarse estas medidas, el incremento del salario mínimo podría impactar negativamente no solo la ejecución técnica de los contratos, sino también la sostenibilidad fiscal del Estado, al verse obligado a asumir mayores costos o enfrentar una menor participación de oferentes en los procesos de contratación pública.

8.5. Cadena de Producción y Distribución

Al ser el presente Estudio de Sector, un proceso del sector de servicios, NO APLICA, una cadena de producción y distribución toda vez que los potenciales insumos o materiales necesarios son de alta rotación y no afectan el tiempo de respuesta para los servicios solicitados por no requerir tiempos adicionales para fabricación, producción y/o distribución.

8.6. Materias Primas necesarias para la Producción y la variación de sus precios

Al ser el presente Estudio de Sector, la prestación de un servicio, y el suministro de Bienes y/o Producto corresponde a productos terminados con características uniformes y de común utilización y fácil consecución a cargo de la Entidad, por tal motivo NO APLICA el análisis de las materias primas para la producción y variación de los precios.

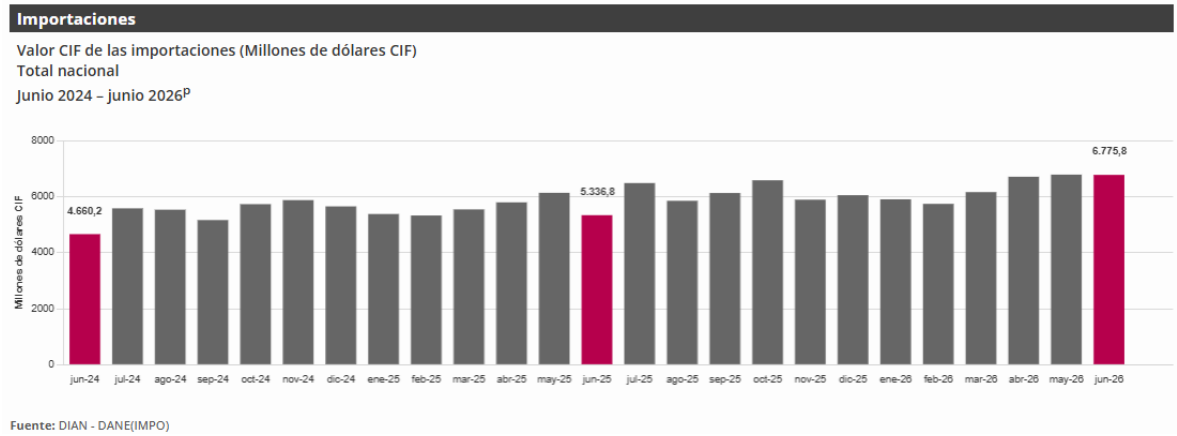
8.7. Dinámica de Importaciones, Exportaciones y Contrabando.

Importaciones[18]

[18] Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones (14-06-2025)

Importaciones: [19]

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2026, las importaciones fueron US$6.775,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 27,0% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 23,1% en el grupo de Manufacturas.



En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,6% y Otros sectores con 0,1%.

Comportamiento General de las Importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2026, las importaciones fueron US$6.775,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 27,0% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 23,1% en el grupo de Manufacturas.

En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,6% y Otros sectores con 0,1%.

[19] Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Junio (2026/2025)[p]

Grupos de productos (OMC)	Junio[p]					Enero - Junio[p]				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**5.336,8**	**6.775,8**	**27,0**	27,0		**33.514,9**	**38.075,8**	**13,6**	13,6	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	759,0	936,3	23,4	3,3	13,8	4.957,2	5.452,8	10,0	1,5	14,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	470,0	785,9	67,2	5,9	11,6	3.713,2	3.981,1	7,2	0,8	10,5
Manufacturas[3]	4.100,3	5.046,1	23,1	17,7	74,5	24.814,8	28.594,7	15,2	11,3	75,1
Otros sectores[4]	7,6	7,5	-1,2	0,0	0,1	29,7	47,3	59,0	0,1	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
[p:] Cifras provisionales

Importaciones según grupos de productos de la Clasificación Uniforme de Comercio Internacional – CUCI Rev. 3

Junio 2026 vs junio 2025

En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US$5.046,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 23,1% frente a junio de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (33,6%) y Productos químicos y productos conexos (21,6%) que aportaron en conjunto 20,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En junio de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$785,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 67,2%, en comparación con junio de 2025; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (68,5%) que aportó 45,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En junio de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$936,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 23,4% en comparación con junio de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (29,3%) que aportó 22,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Junio (2026/2025)p

Sección / Capítulo	Descripción	Junio 2025	Junio 2026	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación del total (pp)
		(Millones de dólares CIF)		%		
	Total	**5.336,8**	**6.775,8**	**27,0**		**27,0**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**759,0**	**936,3**	**23,4**		**3,3**
0	Productos alimenticios y animales vivos	579,8	749,6	29,3	22,4	3,2
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	58,8	66,1	12,5	1,0	0,1
1	Bebidas y tabacos	44,3	48,2	8,8	0,5	0,1
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	76,2	72,3	-5,0	-0,5	-0,1
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**470,0**	**785,9**	**67,2**		**5,9**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	311,8	525,3	68,5	45,4	4,0
68	Metales no ferrosos	69,3	104,4	50,6	7,5	0,7
	Demás	88,9	156,2	75,8	14,3	1,3
	Manufacturas	**4.100,3**	**5.046,1**	**23,1**		**17,7**
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.723,2	2.302,4	33,6	14,1	10,9
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.240,8	1.508,3	21,6	6,5	5,0
8	Artículos manufacturados diversos	415,0	494,8	19,2	1,9	1,5
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	721,3	740,6	2,7	0,5	0,4
	Otros sectores	**7,6**	**7,5**	**-1,2**		**0,0**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
p: Cifras provisionales
*Variación superior al 500%

Contrabando: [20]

La medición del contrabando es, desde luego, difícil. La logística operacional de los puertos y pasos de frontera, la cantidad de productos que entran al país frente a la capacidad para inspeccionarlos y los procedimientos para legalizar su ingreso hacen que su cuantificación sea una tarea desafiante.

La lucha contra el contrabando continúa arrojando resultados positivos. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) informó que, durante el periodo enero a junio de 2026, el número de aprehensiones de mercancías ingresadas ilegalmente al país creció 14,7%, al pasar de 10.152 acciones en el mismo lapso del año anterior a 11.641 acciones en 2026.

[20] Tomado de Lucha contra el contrabando: Dian decomisó en el primer semestre de este año mercancías ilegales por $402 mil millones

Estas acciones, monetizadas por la DIAN, indicaron que mientras en el primer semestre de 2025, con corte al 14 de junio, se incautaron mercancías por valor de $234.885 millones, en 2026 la cifra se incrementó a $402.896 millones, lo que representa una variación de 71,5% en el valor incautado.

Respecto de los sectores más representativos en aprehensiones, el informe señaló que los controles aduaneros se han fortalecido especialmente en tres sectores: textiles y sus manufacturas, con mercancías aprehendidas por valor de $100.407 millones; máquinas y aparatos eléctricos, con $63.766 millones; y calzado, con $44.234 millones.

La DIAN también destacó los incrementos registrados en máquinas, aparatos y artefactos mecánicos, con una variación de 168,4%; tabaco y sucedáneos, con 116%; y productos de las industrias químicas, con 93% frente al mismo período de 2025.

Asimismo, los controles en el sector de vehículos y materiales para vías férreas crecieron 85,7%, mientras que en máquinas y aparatos eléctricos aumentaron 83,6%.

Otras acciones de fiscalización

El informe de la entidad agregó que, durante la Auditoría Posterior al Despacho —control que se realiza con posterioridad para verificar el correcto valor declarado en aduanas por los importadores—, se han auditado 9 empresas y analizado más de 40.000 declaraciones de importación susceptibles de ajuste. Estas acciones han permitido un recaudo de $35.084 millones mediante gestión persuasiva y correcciones voluntarias.

Adicionalmente, en actuaciones de fiscalización en sectores como confecciones y calzado, bebidas y tabaco, electrodomésticos, equipos eléctricos, materiales de construcción, ferretería y elementos escolares, se han generado recaudos potenciales por $114.211 millones, entre requerimientos especiales aduaneros, liquidaciones oficiales de corrección y procesos actualmente en curso.

La DIAN, asimismo, destacó la entrada en vigor de la Ley 2586 del 19 de junio de 2026, por medio de la cual se adopta el nuevo régimen sancionatorio y de decomiso de mercancías en materia aduanera, así como el procedimiento aplicable ante el incumplimiento de obligaciones y disposiciones aduaneras en el marco de las operaciones de comercio exterior.

8.8 Condiciones Especiales para la Entrega (Cadena de Frío, Sistemas de Vigilancia, etc.)

Con respecto al contrato de prestación de servicios, que será objeto de contratación, además de las condiciones especiales relacionadas en el documento de Estudios Previos y Anexo Técnico que forman parte integral del presente proceso de contratación, se exigirán las condiciones especiales para la entrega de los bienes (insumos y/o materiales) y los servicios requeridos que nos garanticen que al momento de la entrega se encuentran en perfecto estado, cumplen con las condiciones y características específicas, serán entregados en funcionamiento según sea el caso.

Los bienes y elementos serán entregados directamente por el contratista en las direcciones de la Localidad de Santa Fe y/o las indicadas por el Supervisor y/o Apoyo a la Supervisión del contrato según cronograma de fechas establecidas previa validación de entrega, ingreso e instalación al sistema en compañía del profesional en el Almacén de la Entidad y demás funcionarios que se considere necesaria su presencia.

- Las demás establecidas en los documentos y "Anexo Técnico".
- Las demás acordadas en Mesa de Trabajo, reuniones de seguimiento y actas de seguimiento.

Se dará cumplimiento al Instructivo de Ingreso de Bienes a almacén de la Secretaría Distrital de Gobierno.

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas se encuentran contempladas en el **ANEXO No. 2: ANEXO TÉCNICO GENERAL Y ANEXOS DE COMPONENTES,** que hace parte integral de este estudio previo y del proceso contractual así.

- 02. ANEXO TÉCNICO GENERAL_ Desarrollo Económico
- 1- COMPONENTE No.1- Tejiendo Autonomía- Mujeres que crean oportunidades
- 2- COMPONENTE No. 2- Rutas de sabores gastro Afro
- 3 -COMPONENTE No. 3- Turismo Rural Con Identidad
- 4- COMPONENTE No. 4- Santa Fe crece con el Turismo
- 5- COMPONENTE No. 5- Diversidad que transforma
- 6- COMPONENTE No. 6- Red de Economía productiva Santa Fe

10. ANALISIS CRITERIOS DIFERENCIALES - DECRETO 1860 DE 2021

10.1. MIPYME en el sistema de compras públicas

Teniendo en cuenta el Boletín – dinámica empresarial [21], Bogotá cerró febrero de 2026 con un total de **451.954 empresas activas y vigentes**, lo que representa un aumento anual del 1,8% en comparación con el mismo mes de 2025.

El tejido empresarial de la ciudad mantiene una estructura fuertemente concentrada en las unidades de menor escala: el **93,1% fueron microempresas**, el 4,9% empresas pequeñas, el 1,3% medianas y el 0,7% restante grandes empresas.

En cuanto a las microempresas vigentes, la localidad con mayor participación fue **Suba con el 12,5%**, seguida por Kennedy (10,2%), Usaquén (9,7%), Engativá (9,0%) y Chapinero (8,4%), concentrando en conjunto el 49,8% de las microempresas de la capital.

[21] Tomado de Bol-DinEmpre-N-057.pdf

Según la actividad económica, el sector de **comercio** lideró con una participación de 43,8% (creciendo un 2,1% anual y alcanzando 197.739 empresas), seguido por **servicios** con 36,2% (163.732 empresas), **industria** con 17,0%, y otros sectores con el 3,0%.

Las localidades con mayor peso en el sector comercio fueron **Kennedy (11,6%)**, Suba (10,8%) y Engativá (8,9%). Por su parte, en el sector servicios destacaron **Chapinero (16,8%)**, Usaquén (15,5%) y Suba (14,4%).

Respecto a la forma jurídica, el **52,4% de las empresas se registraron como personas naturales** con registro mercantil, el 43,6% como Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S.) y el 4,0% a otro tipo de organizaciones. Las S.A.S. presentaron un crecimiento anual del 3,5%, superior al 1,1% de las personas naturales.

Del total de personas naturales con matrícula vigente, el **58,7% pertenecieron al sector comercio** y el 23,3% a servicios. Además, el 45,3% de estas personas naturales fueron mujeres y el 48,5% hombres.

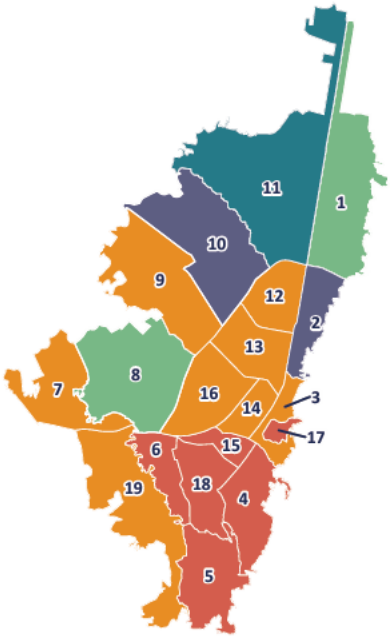
Creación de Empresas

Entre enero y febrero de 2026 se crearon **13.690 empresas**, registrando una leve disminución de 0,7% frente al mismo periodo de 2025.

Del total de nuevas empresas creadas, el **46,9% pertenecieron al comercio**, el 33,9% a servicios y el 14,8% a industria.

Analizando la representación legal por género en las nuevas creaciones, **los hombres aportaron el 52,0%** y **las mujeres el 42,0%** (el 6% restante correspondió a casos indeterminados). Las mujeres enfocaron principalmente sus nuevas empresas en el comercio (48,9%) y los servicios (33,4%).

Microempresas con matrícula activa y vigente en Bogotá según localidad
enero 2026



	Localidad	Empresas	Partc. % feb-2026
1	Usaquén	40.960	9,7
2	Chapinero	35.540	8,4
3	Santa Fe	15.518	3,7
4	San Cristóbal	9.486	2,3
5	Usme	7.758	1,8
6	Tunjuelito	7.818	1,9
7	Bosa	19.376	4,6
8	Kennedy	42.786	10,2
9	Fontibón	20.474	4,9
10	Engativá	37.721	9,0
11	Suba	52.486	12,5
12	Barrios Unidos	18.366	4,4
13	Teusaquillo	14.210	3,4
14	Los Mártires	18.028	4,3
15	Antonio Nariño	8.323	2,0
16	Puente Aranda	19.538	4,6
17	La Candelaria	4.398	1,0
18	Rafael Uribe Uribe	12.573	3,0
19	Ciudad Bolívar	15.105	3,6
	Sin localidad*	20.319	4,8
	Bogotá	420.783	100,0

Empleo

El mercado laboral nacional registró una evolución favorable caracterizada por una mayor dinamización de la fuerza de trabajo y una reducción efectiva del desempleo:[22]

- **Tasa de Desocupación (TD):** Se ubicó en el **8,0%**, lo que representa una disminución de **1,0 punto porcentual** frente al mismo mes del año anterior (9,0%).
- **Tasa Global de Participación (TGP):** Aumentó a **64,9%** (frente al 64,0% de mayo de 2025), reflejando una mayor presión y dinamismo de la población en edad de trabajar por incorporarse al mercado.
- **Tasa de Ocupación (TO):** Subió a **59,7%**, marcando un incremento de **1,5 puntos porcentuales** en comparación con mayo de 2025 (58,2%).

2. Población Ocupada por Ramas de Actividad

La población ocupada total en el país se situó en **24.583 mil personas**, lo que implicó una variación absoluta positiva de **956 mil personas** ocupadas más respecto a mayo de 2025. Las ramas que impulsaron este crecimiento fueron:

- **Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana:** Aportó **1,7 puntos porcentuales** a la variación total, consolidándose como el principal motor de creación de empleo (pasando de 2.873 a 3.278 mil personas).
- **Industrias manufactureras:** Contribuyó con **0,9 puntos porcentuales** (aumento de 218 mil ocupados).
- **Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos:** Aportaron **0,6 puntos porcentuales**.

En contraste, los sectores que registraron contracciones en su aporte fueron *Transporte y almacenamiento*, *Información y comunicaciones*, y *Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca*, restando cada uno **0,2 puntos porcentuales**.

[22]Tomado de bol-GEIH

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

3. Posición Ocupacional

El desglose de la posición en el empleo muestra que la creación de puestos estuvo liderada por la formalización y la generación de cuentas propias:

- **Trabajador por cuenta propia:** Encabezó los aportes con **1,2 puntos porcentuales** (llegando a 10.088 mil personas).
- **Obrero, empleado particular:** Aportó **0,8 puntos porcentuales** (alcanzando 10.784 mil personas).
- **Obrero, empleado del gobierno:** Presentó un aporte destacado de **0,6 puntos porcentuales**.
- **4. Comportamiento en las 13 Ciudades y Áreas Metropolitanas**

Para el total de las **13 principales ciudades y áreas metropolitanas** en mayo de 2026:

- La **Tasa de Desocupación** se redujo al **8,5%** (comparado con el 9,0% de mayo de 2025).
- La **Tasa Global de Participación** se ubicó en **66,3%**.
- La **Tasa de Ocupación** se mantuvo estable en **60,6%**.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Trabajador por cuenta propia	9.816	10.088	41,0	273	1,2
Obrero, empleado particular	10.585	10.784	43,9	199	0,8
Obrero, empleado del gobierno	807	953	3,9	146	0,6
Patrón o empleador	555	675	2,7	119	0,5
Jornalero o Peón	787	896	3,6	109	0,5
Trabajador familiar sin remuneración	368	430	1,7	62	0,3
Empleado doméstico	698	740	3,0	42	0,2

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

5. Población Fuera de la Fuerza de Trabajo

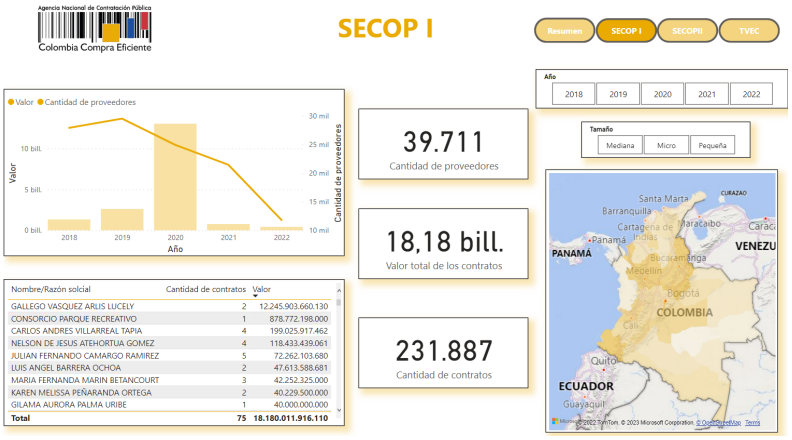
La población fuera de la fuerza de trabajo se redujo a **14.428 mil personas** en el total nacional (una disminución absoluta de 204 mil personas). Esta población continúa concentrándose de forma mayoritaria en los **Oficios del hogar (53,5%)** y en la condición de **Estudiando (24,1%)**.

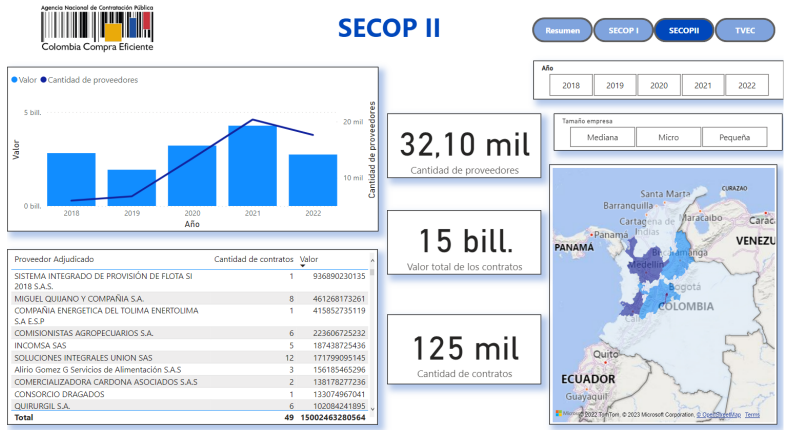
Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

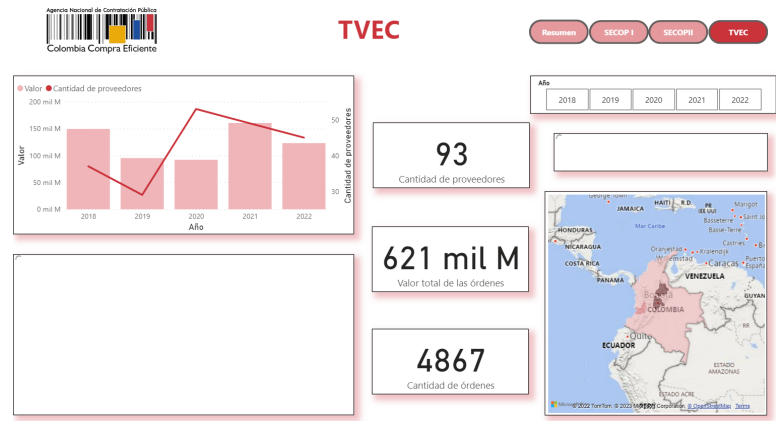
Tipo de actividad	Total Nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.632**	**14.428**	**100**	**-204**	
Oficios del Hogar	7.947	7.724	53,5	-223	-1,5
Estudiando	3.561	3.476	24,1	-84	-0,6
Otros*	3.124	3.227	22,4	104	0,7

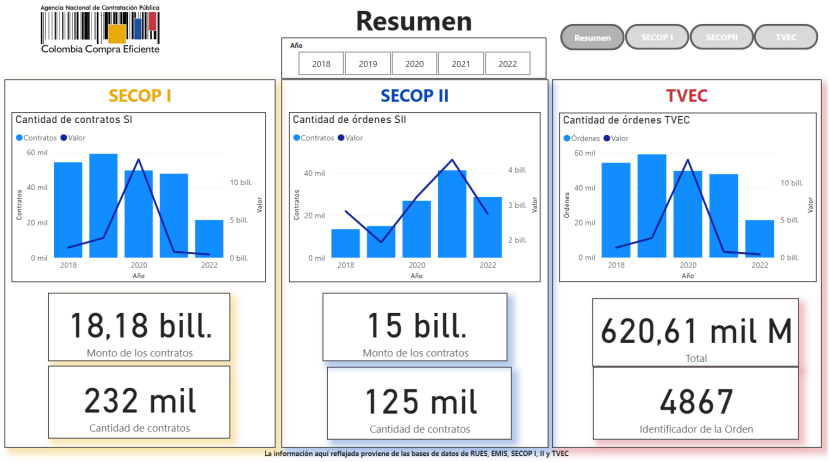
Fuente: DANE, GEIH.
Otros*: incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual.
Nota: poblaciones en miles.

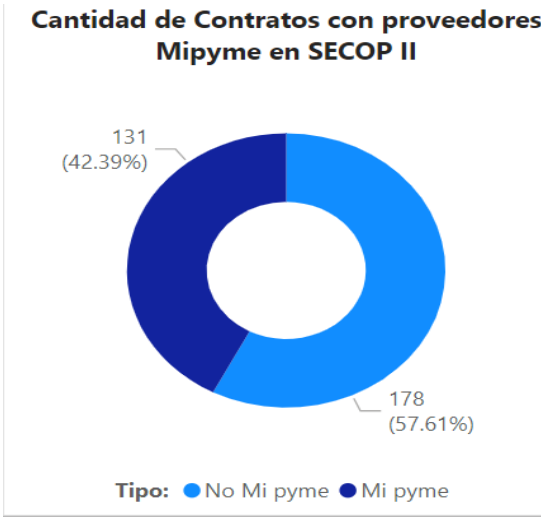
Comportamiento de las Mipymes en el SECOP











Fuente: Colombia compra eficiente – Modelo de abastecimiento estratégico

Estimación de la Participación de Mipymes en SECOP.[23]

El resultado principal de este análisis es una estimación inicial del tamaño de los proveedores registrados tanto en SECOP como en el Registro Mercantil

[23] Tomado: https://www.colombiacompra.gov.co/content/insumos-tecnicos

Tabla 1: Identificación del tamaño empresarial de los proveedores en SECOP a partir de la información del Registro Mercantil

Clasificación	2018	2019	2020	2021	ene-ago 2022
No determinado	7.161	7.238	7.122	7.356	5.913
Microempresa	45.459	48.388	48.075	51.078	38.236
Pequeña	7.299	7.837	7.379	7.790	5.839
Mediana	2.438	2.561	2.398	2.432	1.884
Grande	1.480	1.565	1.449	1.488	1.160
Total	**63.837**	**67.589**	**66.423**	**70.144**	**53.032**
Mipymes	55.196	58.786	57.852	61.300	45.959

Se observa que todas las series de años tienden a ser estables, excepto la cantidad de microempresas participantes en el mercado de compras públicos, que fue el único grupo empresarial que aumentó significativamente durante los años 2018 y 2021. El comportamiento positivo de las Mipymes se debe exclusivamente a la variación de la cantidad de microempresas, como se muestra en los gráficos 2 y 3.

Gráfico 2: Evolución de la cantidad de microempresas identificadas en el SECOP a través del Registro Mercantil

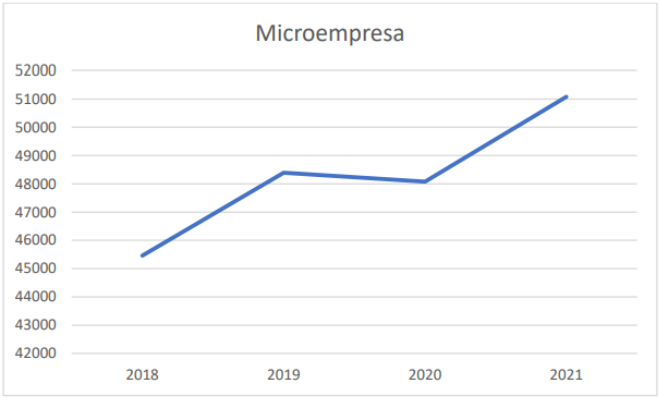


Gráfico 3: Evolución de la cantidad de MIPYMES identificadas en el SECOP a través del Registro Mercantil

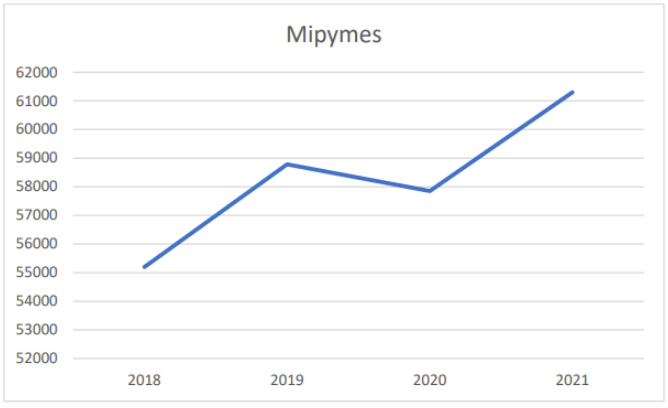
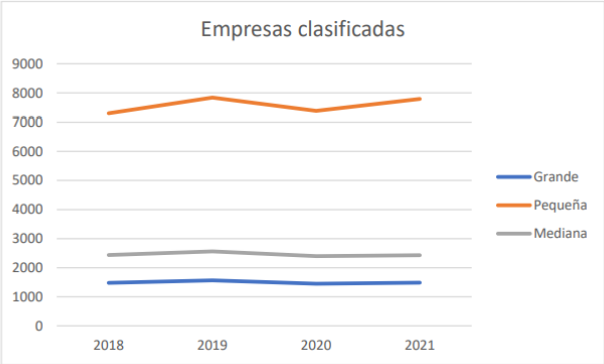


Gráfico 4: Evolución de la cantidad de empresas pequeñas, medianas y grandes identificadas en el SECOP a través del Registro Mercantil.



Criterios Diferenciales para MIPYME en el sistema de compras públicas

En atención a la entrada en vigencia del Decreto 1860 de 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*, resulta pertinente analizar la implementación de los criterios diferenciales para MiPymes en la presente Convocatoria Pública, en este sentido, resulta necesario tener en cuenta algunos aspectos que aborda la disposición legal en comento.

La Ley 590 de 2000 *"Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa"*, establece la necesidad de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, para lo cual resulta necesario definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el presente Proceso de Contratación.

Bajo este lineamiento, el Gobierno Nacional emitió el Decreto 1860 de 2021 y estableció dentro de sus principales criterios las condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en procesos de selección competitivos que involucren MiPymes domiciliadas en Colombia, en consecuencia, esta última condición se acreditará por parte de los proponentes a través del Certificado de Existencia y Representación Legal correspondiente.

Así las cosas, el proceso de selección determinará las condiciones habilitantes definidas a partir de las consideraciones que soportan los estudios de oportunidad y conveniencia vinculantes para esta convocatoria, lo anterior, en lo referente al cumplimiento de requisitos habilitantes y de ponderación allí expuestos, en este sentido, se determinarán criterios menos exigentes respecto de algunos criterios de participación en atención a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección aquí descrito.

Por lo tanto, la incorporación propuesta por la Entidad para la implementación de los criterios diferenciales para MiPymes permite la adopción de medidas afirmativas que incentivan la participación de las mismas, advirtiendo que, bajo las condiciones de ejecución del presente proyecto no se pone en

riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, lo anterior, señalando que la regla de selección propuesta hace parte de los parámetros de habilitación y ponderación objetiva del proponente, lo anterior, a partir de un estudio comparativo de procesos cuyo objeto y alcance resultan similares a los definidos para la presente convocatoria, y permiten la determinación de condiciones de selección acordes a la suficiencia y capacidad objetiva que determine la selección de la oferta más favorable para la Entidad.

En este sentido, la entidad dará aplicación al siguiente criterio diferencial enunciado en el Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, numeral:

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MiPymes, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MiPymes.

Parágrafo 1. *Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.*

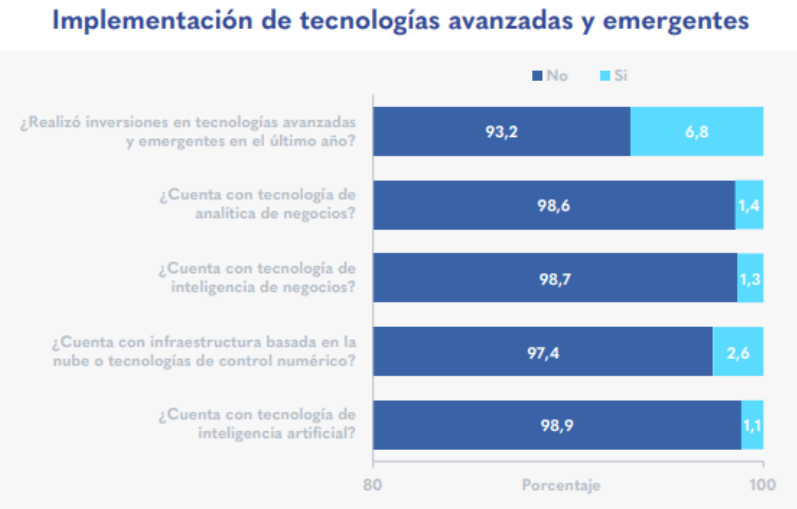
Parágrafo 2. *Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."*

La adopción de estas reglas de selección aplica para procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, sí como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales, por tal motivo el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe definirá para el presente los relacionados con Indicadores Financieros y Organizacionales.

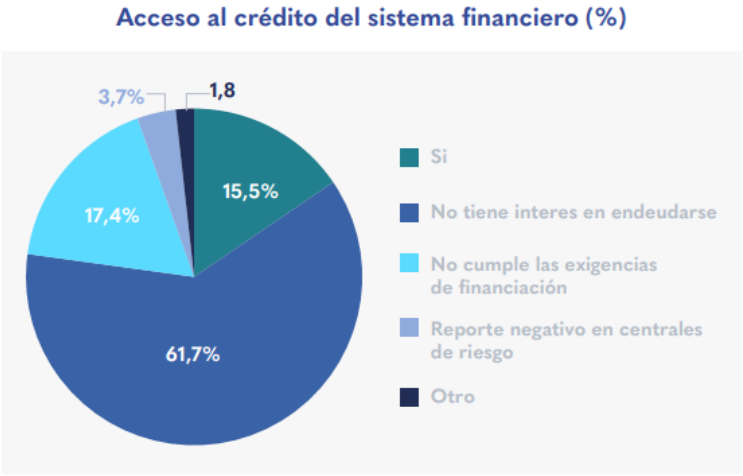
Boletín Monitor de las mipyme de Bogotá[24]

El Monitor de las mipyme es una herramienta digital que permite hacer seguimiento mensual a las condiciones del empleo, el acceso a crédito y las características generales, sobre una muestra de 1.000 empresas de las actividades de servicios, industria, comercio y agropecuario, ubicadas en las 19 localidades urbanas de Bogotá. Consolida información directa de las empresas, a través de la aplicación de encuestas telefónicas, la cual es útil para la toma de decisiones de política pública y para la consulta ciudadana.

[24] https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2025/01/bol-monimipyme-18-rev2.pdf



Fuente: Encuesta monitor de las mipyme Bogotá junio 2024 SDDE. Elaboración SDDE-ODEB.



Fuente: Encuesta monitor de las mipyme Bogotá junio 2024 SDDE. Elaboración SDDE-ODEB.

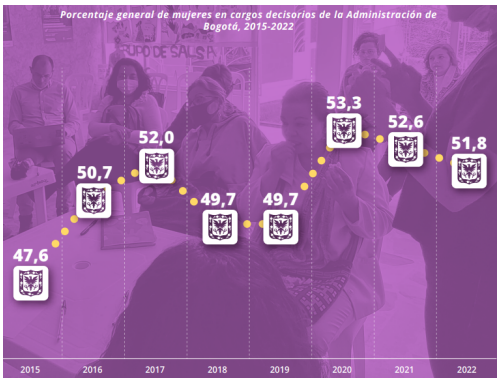
10.2. Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas

A diez años de que el Concejo de Bogotá aprobara el Acuerdo 623 de 2015, la Secretaría Distrital de la Mujer[25] destaca las cifras más significativas sobre su cumplimiento en 2022 durante su vigencia, Observar las oscilaciones y valorar el comportamiento de la participación de mujeres en cargos directivos por nivel de decisión y por sector administrativo, como lo indica el Acuerdo en comento, hace parte del derecho de las mujeres a la participación en condiciones de equidad e igualdad.

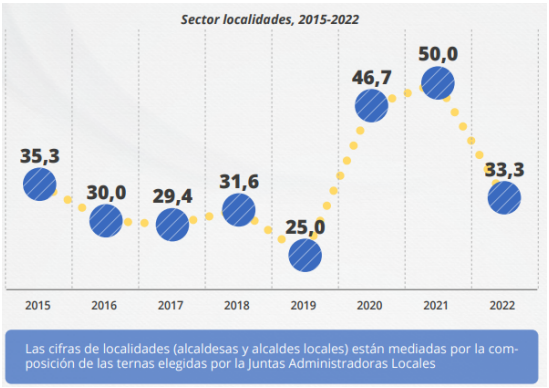
[25] Tomado de: https://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2023/AC29_HitosMujeresNivelesDecisorios-final.pdf

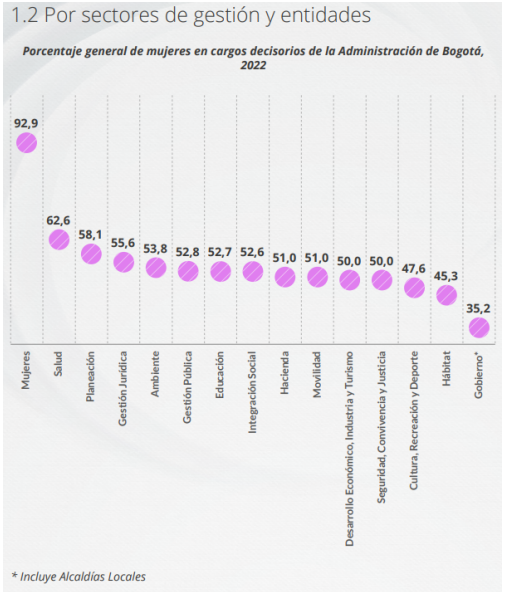
La información que se entrega en este informe fue recibida del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD) al 31 de diciembre de 2022 para las 50 entidades que integran la Administración de la ciudad (17 del sector central y 33 del descentralizado), más la de los organismos de control y Concejo, la planta global y la de contratistas del Distrito.

Como en cada informe anual, se incluyen cifras del comportamiento de la planta global con enfoque diferencial, los cargos de nivel decisorio en los organismos de control y el Concejo de la ciudad y el de Bogotá en relación con el de otros territorios y con el del país en general, según el informe 2022 de cumplimiento de la Ley de Cuotas, elaborado por la Dirección de Empleo Público, Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Por segunda ocasión, se entrega además un panorama general con enfoque diferencial de las personas contratistas en las entidades del Distrito.

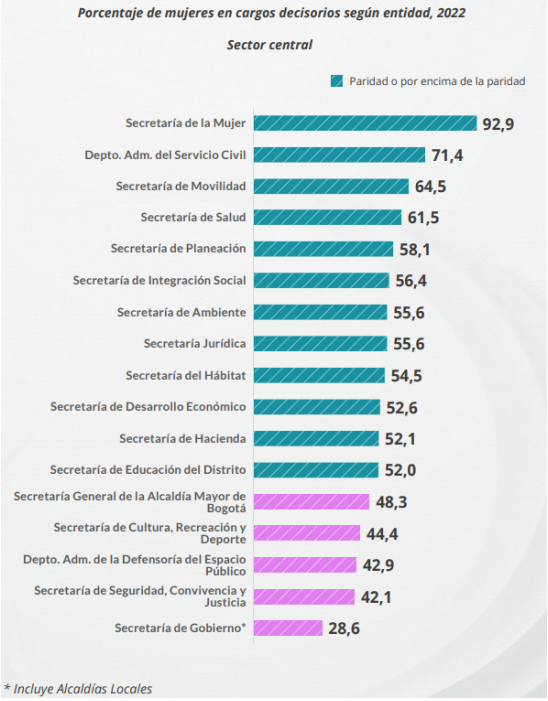


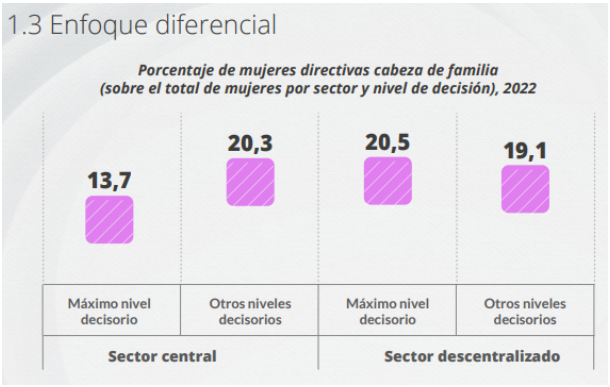


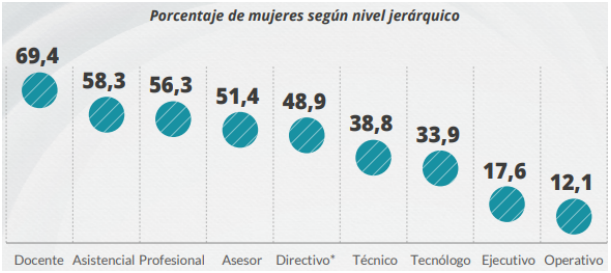




En la anterior grafica se identifican que doce de los quince sectores alcanzaron la paridad en 2022, en 2021:12. en 2020: 11. en 2019: 6.







Los niveles jerárquicos en los que las mujeres superan la paridad son docente, asistencial, profesional y asesor. Sin embargo, al enfocar los dos primeros, se observa que corresponden a labores asociadas a roles asignados culturalmente a las mujeres y, de alguna manera, a trabajos de cuidados de otras personas En el nivel operativo, 9 de cada 10 personas vinculadas son hombres. Sus cargos se relacionan en especial con labores como operarios, ayudantes, obreros, auxiliares y conductores y se encuentran principalmente en entidades que tienen cuadrillas de trabajo como la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. Estas labores también están mediadas por los roles de género, por considerar que determinados oficios están reservados a los hombres.

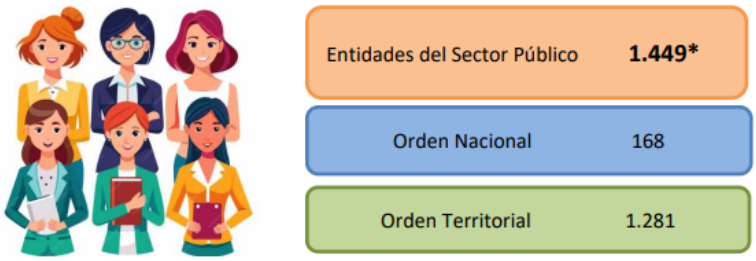
En junio, por tamaño empresarial, el 94,0 % de la muestra fueron microempresas, el 5,4 % pequeñas empresas y el 0,6 % medianas; y del total, el 30,7 % fue liderado por mujeres, mientras que las lideradas por hombres representaron 68,0 %.

De la fuerza laboral caracterizada en la encuesta, el 42,0 % correspondió a mujeres, e incluso, en algunas localidades como Puente Aranda (49,5 %), Engativá (48,8 %) y Los Mártires (48,8 %), la participación
de las mujeres en la fuerza laboral fue superior al 48,0 %

En el 2025 el porcentaje de participación de la mujer aumentó en cargos directivos del Estado[26]

En la vigencia 2025, y luego de adelantar la correspondiente socialización de la Circular Externa 100-006-2025 del 12 de septiembre de 2025, un total de 2.612 entidades del orden nacional y territorial reportaron la información requerida a través del aplicativo diseñado, con el propósito de realizar el seguimiento al cumplimiento de la normatividad respecto de la participación femenina en cargos directivos. De este total, 1.449 entidades suministraron información sin inconsistencias, cantidad con la cual fue elaborado el presente informe tomando como base los datos reportados por tales entidades dentro de las cuales 168 pertenecen al orden nacional y 1.281 al orden territorial.

Ilustración 1. Consolidado general de entidades sin inconsistencias



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público – septiembre 15 de 2025
*De las 2.612 entidades que reportaron información, 1.449 lo hicieron sin inconsistencias.

[26] Tomado de https://www1.funcionpublica.gov.co/informes-de-ley-de-cuotas

El total de cargos directivos reportados asciende a 15.460 distribuidos entre entidades del orden nacional y territorial. De estos:

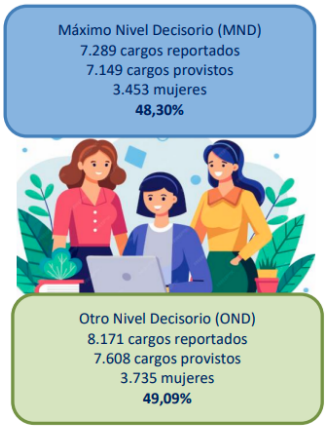
- 3.808 cargos pertenecen a entidades del orden nacional.
- 11.652 cargos corresponden a entidades del orden territorial.

De los cargos directivos totales reportados por las entidades públicas anteriormente descritos, 14.757 se encuentran actualmente provistos y organizados de la siguiente manera:

- En el Máximo Nivel Decisorio fueron reportados 7.289 cargos, entre los cuales se encuentran aquellos vacantes (140) y provistos (7.149), en donde para el caso de las mujeres, corresponden a 3.453 cargos por ellas ocupados, representando un 48,30% de participación femenina.

- En el Otro Nivel Decisorio fueron reportados 8.171 cargos, entre los cuales se encuentran aquellos vacantes (563) y provistos (7.608), en donde para el caso de las mujeres, corresponden a 3.735 cargos por ellas ocupados, lo que equivale a un 49,09% de participación femenina.

Ilustración 2. Consolidado general de cargos de Máximo Nivel Decisorio y Otros Niveles Decisorios



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público – septiembre 15 de 2025

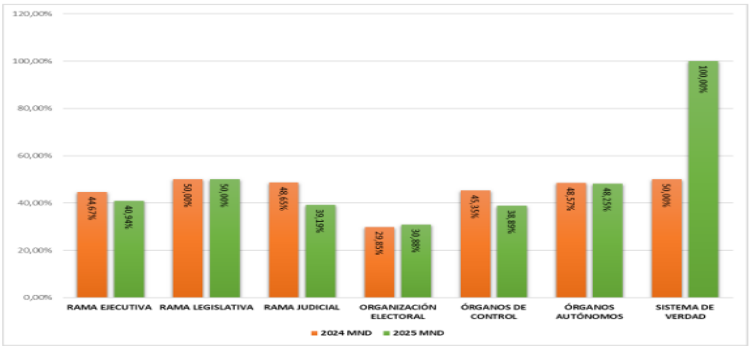
En comparación con la vigencia del 2024, se confirma un aumento positivo en la participación efectiva de las mujeres en los cargos del Máximo Nivel Decisorio de las entidades públicas. La representación femenina en ese nivel decisorio incrementó de un 46,62% reportado en el 2024 al 48,30% en la presente vigencia. En contraste, la participación de las mujeres en Otro Nivel Decisorio experimentó una disminución, pasando del 49,92% al 49,09% en la presente vigencia.

Al respecto, es fundamental considerar que la base de la información con la cual se desarrollaron los informes objeto de comparación, contó con una cantidad diferente de entidades públicas que reportaron sin inconsistencias, pues, el reporte de Ley de Cuotas para la vigencia 2024, se realizó con 1.728 entidades, mientras que el presente informe se consolidó a partir de 1.449 entidades públicas que no presentaron inconsistencias en su reporte.

De lo anterior, es importante precisar el acercamiento continuo por parte de las entidades en su compromiso en dar cumplimiento al porcentaje establecido por la Ley 581 de 2000, modificada por la

Ley 2424 de 2024, correspondiente al 50% de participación efectiva de las mujeres en cargos de decisión dentro de las entidades públicas del Estado colombiano.

Gráfica 1. Comparación de la participación de la mujer en el MND por ramas y órganos del poder púl vigencia 2024-2025



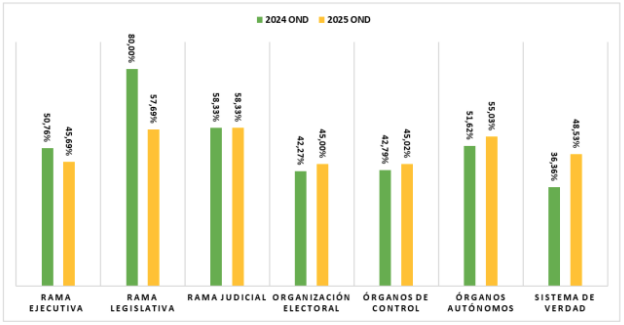
Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público - septiembre 15 de 2025

En la vigencia actual, al contrastar los datos con los del año pasado, la participación de las mujeres en cargos decisorios, mostró variaciones algunas variaciones en los porcentajes del Máximo Nivel Decisorio. Al respecto es importante mencionar que, si bien al Rama Ejecutiva pasó de un 44,67% a un 40,94%, debe mencionarse que la medición se hizo a la luz del Decreto 0859 de 2025, en donde el máximo nivel decisorio es ocupado por un solo cargo, por lo tanto, no sería comparable entre vigencias. Diferente es el caso de la Rama Judicial que pasó del 48,65% al 39,19%; Órganos de Control del 45,35% a un 38,89%; Órganos Autónomos tuvieron una leve baja del 48,57% al 48,25%.

Por otra parte, para el caso de las siguientes clasificaciones orgánicas, presentaron estabilidad y aumento en sus porcentajes: Organización Electoral pasó del 29,85% al 30,88%; Rama Legislativa se mantuvo con el 50,00%; Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y no Repetición, tuvo un aumento considerable, pasando de un 50,00% a un 100,00%.

Es importante reiterar que, para el caso de la Rama Ejecutiva, con la aplicación de las disposiciones establecidas por el Decreto 859 de 2025, que reglamentó la Ley 2424 de 2024, respecto de los reportes realizados por las entidades públicas del orden nacional, los mismos reportaron en el Máximo Nivel Decisorio un solo cargo que corresponde a aquél que tiene la última decisión al interior de éstas, lo que posiblemente generó una percepción de reducción en el porcentaje de participación de las mujeres en dicho nivel decisorio en comparación con el año inmediatamente anterior.

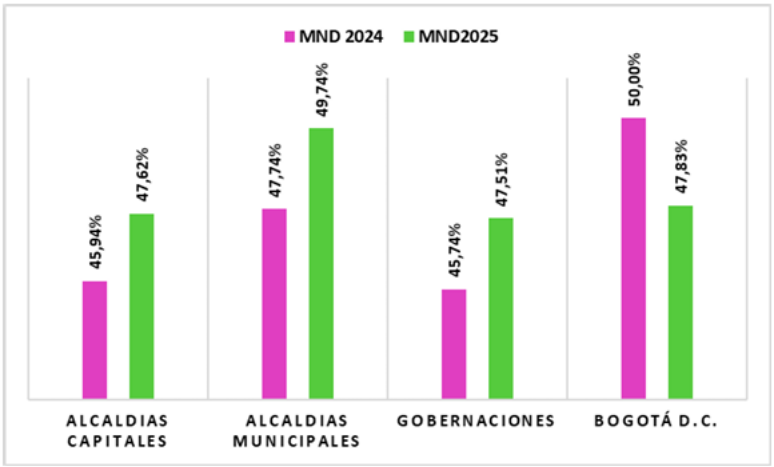
Gráfica 2.Comparación de la participación de la mujer en el OND por ramas y órganos del poder público vigencia 2024-2025



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público – septiembre 15 de 2025

En cuanto al orden territorial, la participación efectiva de las mujeres en cargos directivos del Máximo Nivel Decisorio a nivel territorial en Gobernaciones y Alcaldías respecto de la vigencia anterior, revelando una recuperación y un aumento generalizado. Esta tendencia positiva se observa en las Alcaldías Capitales que pasaron del 45,94% al 47,62%; las Alcaldías Municipales se acercaron fuertemente a la paridad con un ascenso significativo del 47,74% al 49,74%, estos resultados señalan un esfuerzo por revertir la disminución observada en la vigencia anterior; por su parte las Gobernaciones igualmente mejoraron su cuota pasando del 45,74% al 47,51%. Para el caso de Bogotá, tuvo una disminución en su cuota, pasando del 50,00% donde había alcanzado la meta, a un 47,83%.

Gráfica 3. Comparativo MND en el nivel territorial vigencias 2024 -2025



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público – septiembre 15 de 2025
*La Gobernación del Valle del Cauca no forma parte del informe por cuanto no subsanó el reporte.

La adopción de las reglas mencionadas en el Decreto 1860 de 2021 aplica solamente para procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales, por tal

motivo el FDLSF SI DEFINIRÁ para el presente criterios diferenciales para Emprendimientos y Empresas de Mujeres.

11. ESTUDIO FINANCIERO CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, cuenta con la competencia de elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública y promover las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad para lo cual ha emitido el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación", a su vez la TVEC brinda el "Instructivo para determinar, verificar y evaluar los componentes financieros y la capacidad organizacional en los procesos de contratación" por lo tanto, el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe ha orientado la metodología para establecer los indicadores financieros y organizacionales que permitirán verificar las condiciones mínimas financieras de los participantes en el presente proceso de contratación.

El comité evaluador procederá a realizar la evaluación de la capacidad financiera a través de la verificación de los indicadores financieros, de acuerdo con la información establecida en la documentación solicitada.

La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera mínima exigida por la entidad es un requisito habilitante para la participación de la propuesta en el proceso de selección y no otorga puntaje, en concordancia con lo establecido en el numeral 1º del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. En este sentido, el proponente que no cuente con la capacidad financiera exigida en la propuesta, se le considerará como NO HABILITADA POR FALTA DE CAPACIDAD FINANCIERA y por ende NO será evaluada.

Aquellos que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, los índices de Rentabilidad sobre el patrimonio y sobre los activos, cada uno de los integrantes de la asociación deberá cumplir con el mínimo requerido de acuerdo con su participación.

Indicadores de Capacidad Financiera

De conformidad al artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015 "Requisitos habilitantes", el numeral 3 Capacidad Financiera, ha establecido que los indicadores que miden la fortaleza financiera del interesado son: Índice de liquidez, Índice de Endeudamiento y Razón de cobertura de intereses Además de su capacidad organizacional.

Índice de Liquidez: determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Índice de Endeudamiento: determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

$$\text{Índice de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses: refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

$$\text{Razón de Cobertura de Intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$$

Capital de trabajo: este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

$$\text{Capital de trabajo} = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente},$$

Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Para el capital de trabajo, la Entidad no realiza un análisis estadístico ni presupuestal, considerando que los proponentes deberán acreditar como mínimo el 100 % del presupuesto oficial, a fin de garantizar la adecuada ejecución del proyecto y el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas del contrato. Este recurso es clave para cubrir los costos iniciales asociados a la adquisición de bienes, servicios, transporte y demás gastos operativos, asegurando la continuidad de las actividades y la entrega de resultados en los plazos establecidos.

El 100% del capital de trabajo requerido por el Fondo, se sustenta en la necesidad de contar con liquidez suficiente para cubrir el ciclo operativo, teniendo en cuenta que, según la Superintendencia de Sociedades, el promedio de rotación de cartera en Colombia oscila entre 60 y 90 días, mientras que en el sector público los pagos pueden superar dicho periodo, de este modo, el capital de trabajo financia el desfase temporal entre las erogaciones iniciales y los desembolsos contractuales, además, estudios de la ANDI indican que las empresas que mantienen un capital de trabajo equivalente al menos al 15 % de sus ventas operativas reducen en un 30 % el riesgo de incumplimiento financiero y operativo en la ejecución de los contratos, lo que reafirma la pertinencia de solicitar el 100% del Presupuesto Oficial en el Indicador de Capital de Trabajo para garantizar la continuidad, calidad y sostenibilidad del contrato.

Indicadores de Capacidad Organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Rentabilidad sobre patrimonio: determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

11.1 Proyección de los Indicadores Financieros

Para la proyección de los indicadores financieros del proceso, se analizan los sectores que hacen parte de la articulación entre la gestión de las empresas afines con la actividad económica, junto con la gestión de las organizaciones especializadas y la gestión contractual de las alcaldías locales, o con otras entidades públicas del orden distrital y nacional.

La muestra analizada permite al Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe tomar como referencia las variaciones, interrelaciones, impactos de los principales indicadores de las empresas para proyectar los indicadores financieros del proceso de manera eficaz, para facilitar la toma de decisiones de los diferentes usuarios, en este caso el sector gobierno.

Para ello, el FDLSF se permite indicar las metodologías y/o fuentes analizadas en la proyección de los Indicadores para el presente proceso de la siguiente manera:

Los indicadores financieros para Consorcios o Uniones Temporales, serán calculados tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los RUP de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y no por el porcentaje de participación de sus integrantes.

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

a. Gestión de las Empresas afines con la actividad económica (*SUPERSOCIEDADES*):

Los indicadores financieros se utilizan para ponderar y evaluar los resultados de las operaciones de las empresas, dichos indicadores son la relación de una cifra con otra dentro o entre los estados financieros de una empresa que permiten ponderar y evaluar los resultados de las operaciones de la compañía.

El objetivo está en analizar si el negocio tiene la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contraídas por y para sus operaciones. Para cada actividad económica se validará un número de empresas que permita evidenciar la tendencia del sector y el comportamiento en los últimos tres años.

Para el caso de analizar el comportamiento de las principales variables financieras y organizacionales, se tomaron como muestra para hallar los indicadores, los datos de las empresas identificadas como posibles oferentes, cuya información de soporte fue descargada de la página oficial de la Superintendencia de sociedades con cierre de los estados Financiero a 31 de diciembre de 2025.[27]

CIIU	DESCRIPCIÓN	EMPRESAS
C3230	Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte	**2**
G4644	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	**40**
G4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	**207**
G4762	Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	**12**
I5621	Catering para eventos	**4**
I5629	Actividades de otros servicios de comidas	**21**
N8211	Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina	**29**
N8230	Organización de convenciones y eventos comerciales	**38**
Q8899	Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p.	**2**
R9007	Actividades de espectáculos musicales en vivo	**28**
R9008	Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p.	**2**
NÚMERO DE EMPRESAS		**385**

De acuerdo con la Base de Datos se toman las 385 empresas de la siguiente manera:

IT	NIT	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
1	800006583	4,64	0,18	8,67	0,22	0,18
2	800016522	0,60	1,21	- 30,21	0,33	-0,54
3	800037267	1,63	0,61	0,91	0,29	0,11
4	800044335	3,13	0,27	3,58	0,22	0,16
5	800047278	1,42	0,68	2,00	-0,03	-0,01
6	800050644	1,75	0,49	0,90	0,44	0,14
7	800053310	4,82	0,19	13,58	0,06	0,05
8	800060530	1,60	0,24	18,69	0,11	0,05
9	800060945	3,56	0,12	5,21	0,26	0,19
10	800065687	1,81	0,49	141,81	-0,05	-0,02

[27] Tomado de https://www.supersociedades.gov.co/web/guest/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica

IT	NIT	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
11	800065887	1,18	0,66	21,65	0,29	0,05
12	800072607	1,25	0,61	15,68	0,39	0,10
13	800086547	1,30	0,09	3,61	0,04	0,04
14	800111730	1,44	0,57	7.149,09	0,10	0,04
15	800118635	1,74	0,56	4,70	0,37	0,15
16	800119647	2,12	0,21	2,88	0,08	0,05
17	800119669	2,63	0,32	5,53	0,38	0,20
18	800122084	2,13	0,34	1,06	0,17	0,08
19	800124292	14,68	0,05	8,76	0,09	0,07
20	800128989	3,89	0,21	6,81	0,12	0,09
21	800135923	7,54	0,13	0,75	0,16	0,12
22	800141903	1,91	0,29	2,38	0,23	0,07
23	800150754	1,09	0,87	1,29	0,23	0,03
24	800151720	2,88	0,06	6,14	0,08	0,07
25	800152144	0,18	0,15	159,80	-0,04	-0,03
26	800154351	4,62	0,16	0,94	0,18	0,14
27	800158519	16,28	0,05	10,47	0,04	0,04
28	800163872	1,00	0,18	2,20	0,17	0,13
29	800173817	2,01	0,49	22,55	0,37	0,19
30	800180395	3,88	0,26	1,96	0,17	0,13
31	800181369	4,17	0,22	2,22	0,39	0,31
32	800183169	7,08	0,11	1,87	0,19	0,17
33	800188810	2,76	0,34	8,59	0,12	0,08
34	800189816		0,02	4,59	0,09	0,06
35	800193639	14,70	0,07	-0,30	0,19	0,15
36	800198783	1,64	0,37	1,52	0,30	0,19
37	800203838	13,95	0,06	0,09	0,04	0,01
38	800206429	2,42	0,27	41,13	0,52	0,29
39	800220495	3,03	0,27	2,73	0,01	0,01
40	800223867	85,21	0,00	61,22	0,00	0,00
41	800233837	3,98	0,18	18,49	0,26	0,12
42	800240039	4,84	0,20	13,98	0,44	0,35
43	800245475	1,72	0,50	19,57	0,14	0,07
44	800249396	2,24	0,27	413,58	0,12	0,09
45	800256735	1,67	0,20	1,88	0,12	0,07
46	802008430	3,48	0,06	4,80	0,06	0,05
47	802011128	2,78	0,35	1,71	0,05	0,03
48	811029132	3,42	0,29	3,36	0,52	0,18
49	811036491	3,62	0,09	1,40	0,12	0,10
50	811037910	2,94	0,30	1,12	0,08	0,02
51	811044289	4,77	0,13	7,27	0,29	0,22
52	811045362	3,71	0,26	2,23	-0,10	-0,07
53	813001431	14,78	0,06	-11,06	0,12	0,03
54	813002680	6,65	0,12	15,48	0,10	0,08
55	817000837	4,52	0,14	6,68	0,20	0,17
56	820004492	1,16	0,52	17,66	0,22	0,07

IT	NIT	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
57	821002693	1,67	0,38	5,26	0,10	0,06
58	824004997	5,74	0,17	1,70	0,14	0,12
59	830003967	1,45	0,65	130,55	0,80	0,13
60	830007430	13,22	0,01	-6,06	0,07	0,07
61	830017098	0,80	0,25	5,06	0,13	0,10
62	830018716	2,24	0,41	126,90	-0,01	0,00
63	830021421	5,15	0,17	24,58	0,13	0,11
64	830025735	2,53	0,39	4,18	0,32	0,20
65	830027771	1,69	0,34	13,35	0,30	0,20
66	830031519	1,64	0,55	51,33	0,22	0,05
67	830034551	2,42	0,39	1,44	0,44	0,26
68	830039485	5,65	0,08	50,61	0,38	0,12
69	830042212	1,24	0,52	2,47	0,25	0,08
70	830048326	2,13	0,44	1,76	0,34	0,10
71	830050250	1,68	0,18	8,18	0,13	0,10
72	830055353	0,91	0,15	-8,20	-0,03	-0,03
73	830057144	10,04	0,10	8,54	0,21	0,19
74	830057171	9,55	0,08	3,91	-0,01	-0,01
75	830062609	4,31	0,18	10,73	0,40	0,26
76	830062725	3,47	0,08	10,47	0,09	0,08
77	830064712	0,90	0,60	5,93	0,89	0,29
78	830067336	189,27	0,00	1,14	-0,03	-0,02
79	830069055	1,26	0,77	3,87	0,91	0,21
80	830071625		0,63	0,98	0,01	0,00
81	830075238	6,03	0,10	13,91	0,08	0,05
82	830076044	16,10	0,05	1,13	0,12	0,09
83	830076176	2,16	0,31	-3,71	0,21	0,14
84	830077655	1,45	0,45	3,71	0,14	0,08
85	830082556	2,61	0,24	40,25	0,03	0,02
86	830085577	0,79	1,26	0,82	1,20	-0,32
87	830086392	9,13	0,03	12,69	0,01	0,00
88	830086418	6,31	0,09	9,04	0,06	0,04
89	830087721	4,30	0,09	7,24	0,01	0,01
90	830090988	1,32	0,76	5,00	-0,01	0,00
91	830097372	0,61	0,41	-0,98	-0,75	0,03
92	830097607	14,60	0,07	7,54	0,23	0,18
93	830100116	0,95	0,80	5,35	-0,08	-0,02
94	830103572	4,53	0,10	1,51	0,12	0,09
95	830109237	2,33	0,29	0,95	0,46	0,28
96	830109536	2,52	0,39	2,27	0,10	0,06
97	830109559	0,85	0,31	3,05	0,07	0,05
98	830113959	116,54	0,01	2,89	0,46	0,29
99	830114029	1,67	0,45	1,92	0,16	0,08

IT	NIT	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
100	830119755	7,46	0,09	2,67	0,05	0,04
(…)	(…)	(…)	(…)	(…)	(…)	(…)

Fuente: Base de datos Superintendencia de Sociedades

Teniendo en cuenta la información recopilada, se realizó un análisis estadístico descriptivo para obtener una referencia del sector, en lo que refiere a la capacidad financiera y organizacional, siguiendo los lineamientos del Manual de Colombia Compra Eficiente, el cual establece el procedimiento para determinar la muestra financiera. El análisis de la muestra es el siguiente:

	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
PROMEDIO	8,37	0,35	-64,14	0,21	0,06
ERROR TIPICO	19,27	0,31	#¡NUM!	0,36	0,17
MEDIANA	2,28	0,31	3,71	0,17	0,08
DESVIACION ESTANDAR	44,34	0,27	1722,32	0,60	0,48
VARIANZA DE LA MUESTRA	1965,87	0,07	2966371,05	0,37	0,23
CURTOSIS	264,66	4,44	137,40	60,64	299,27
COEFICIENTE DE ASIMETRIA	15,32	1,49	-10,61	4,25	-16,39
RANGO	794,26	1,96	28298,09	10,67	9,61
MÍNIMO	0,00	0,00	-21149,00	-3,38	-8,77
MAXIMO	794,26	1,96	7149,09	7,29	0,84
SUMA	3164,14	136,46	-10839,70	81,23	23,15
CUENTA	378,00	385,00	169,00	385,00	385,00
COEFICIENTE DE VARIACION	5,30	0,77	-26,85	2,87	7,99
CUARTIL 1	1,48	0,14	1,64	0,08	0,03
CUARTIL 3	4,24	0,50	12,12	0,32	0,15
MODA	#N/D	#N/D	#N/D	0	0
MEDIA PODADA 10%	3,46	0,33	10,63	0,20	0,09
MEDIA PODADA 20%	2,97	0,33	6,94	0,19	0,09

En términos generales, un Coeficiente de Variación (CV) igual o superior a 1 sugiere una variabilidad considerable entre los datos, mientras que un CV inferior a 1 puede interpretarse como una variación reducida. Al comparar la desviación estándar con el promedio de los indicadores analizados, se evidencia la existencia de fluctuaciones notables, en gran parte atribuibles a la presencia de valores atípicos. Para mitigar este efecto distorsionador, se recomienda aplicar la media podada, metodología sugerida por la guía de Colombia Compra Eficiente, la cual permite suavizar el impacto de dichos valores extremos.

En este contexto, la Entidad Estatal determinó un valor de α=10 %, lo que implica la eliminación del 20 % de los datos más extremos, distribuidos equitativamente (10 % en cada extremo de la muestra). Para calcular la cantidad de observaciones a excluir, se multiplicó el 10 % por el tamaño total de la muestra, lo que resultó en 77 observaciones (770 datos × 10 %).

Dado que el número de datos a eliminar debe expresarse en términos enteros, se optó por redondear hacia arriba, ajustando el valor a 39 datos. Con este ajuste, se definió una nueva muestra de 307 datos, resultante de eliminar los 39 valores más bajos y los 39 más altos. Sobre esta muestra depurada se calculó nuevamente el Coeficiente de Variación, con resultados que reflejan un comportamiento más representativo al excluir los datos atípicos.

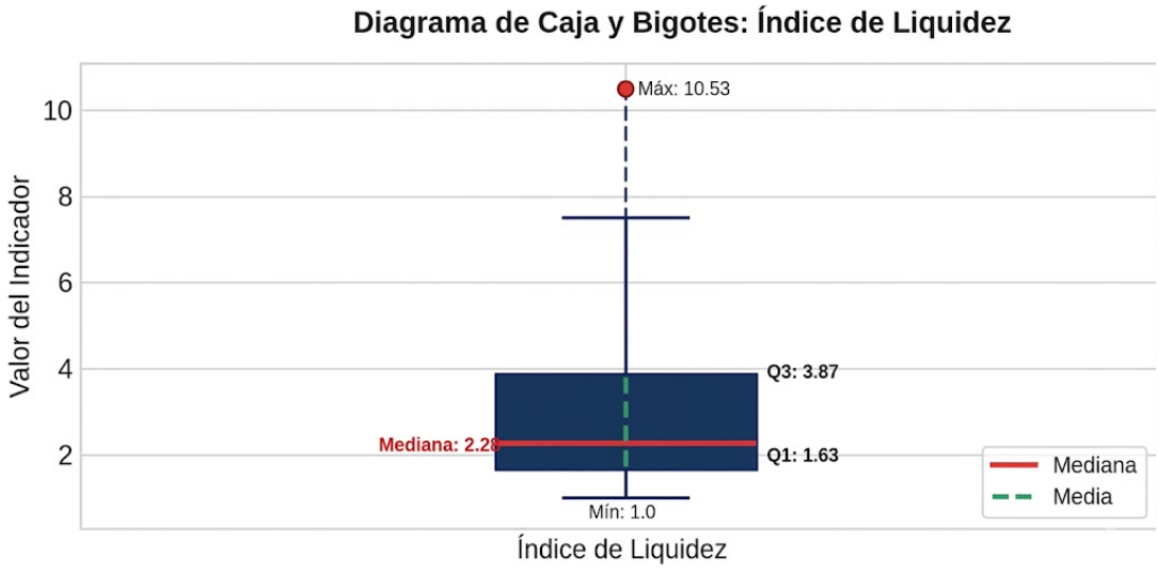
	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
PROMEDIO	3,04	0,59	28,05	0,19	0,09
ERROR TIPICO	2,48	0,54	43,63	0,16	0,08
MEDIANA	2,28	0,41	6,49	0,17	0,08
DESVIACION ESTANDAR	2,03	0,50	67,87	0,13	0,07
VARIANZA DE LA MUESTRA	4,11	0,25	4606,53	0,02	0,00
CURTOSIS	2,15	1,37	17,75	-0,43	-0,73
COEFICIENTE DE ASIMETRIA	1,59	1,54	4,08	0,59	0,35
RANGO	9,53	1,89	411,81	0,53	0,28
MÍNIMO	1,00	0,09	1,76	-0,01	-0,04
MAXIMO	10,53	1,98	413,58	0,52	0,24
SUMA	948,22	212,05	2552,47	61,85	28,99
CUENTA	312,00	360,00	91,00	318,00	318,00
COEFICIENTE DE VARIACION	0,67	0,86	2,42	0,68	0,72
CUARTIL 1	1,63	0,25	2,62	0,09	0,04
CUARTIL 3	3,87	0,63	15,58	0,28	0,14
MODA	#N/D	1,11	2,1176265	0	0
MEDIA PODADA 10%	2,83	0,54	16,05	0,19	0,09
MEDIA PODADA 20%	2,67	0,49	10,30	0,18	0,09

A partir de la información analizada, se puede concluir que la aplicación de la media podada contribuyó a reducir la dispersión en todos los indicadores evaluados. Este ajuste permitió trabajar con datos más representativos y coherentes con la realidad del sector, al minimizar el efecto de valores atípicos que distorsionaban el análisis.

Con la muestra depurada, se elaboró un diagrama de cajas y bigotes (Box - Plot), herramienta gráfica que permite visualizar la distribución de los datos mediante la representación de los cuartiles. Esta

técnica facilita la identificación de la variabilidad dentro de la serie, destacando de forma clara la mediana, los valores extremos y los posibles atípicos.

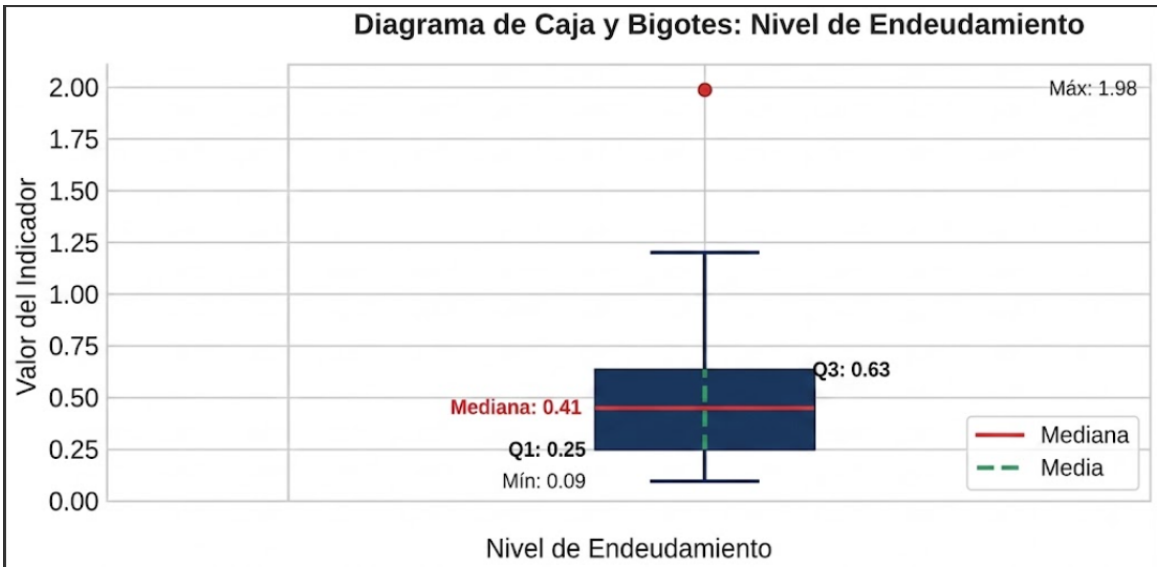
Índice de Liquidez



Con base en las medidas de tendencia central obtenidas a partir de la muestra depurada, y buscando establecer parámetros alineados con la fortaleza financiera esperada por la Entidad, se definió un umbral para el índice de liquidez igual o superior a 2,28 veces. Esta decisión también responde a la intención de promover la pluralidad de oferentes dentro del proceso contractual, asegurando condiciones de participación realistas y alcanzables para la mayoría de los proponentes.

En relación con el indicador de Índice de Liquidez, se eligió este valor como referencia para el proceso en curso, considerando que, de las 312 empresas que presentaron información válida, aproximadamente 175 cumplen con el umbral establecido. Esto representa cerca del 50,03 % del total de empresas que registran la(s) actividad(es) económica(s) objeto del análisis, lo cual evidencia una amplia posibilidad de participación en condiciones equitativas.

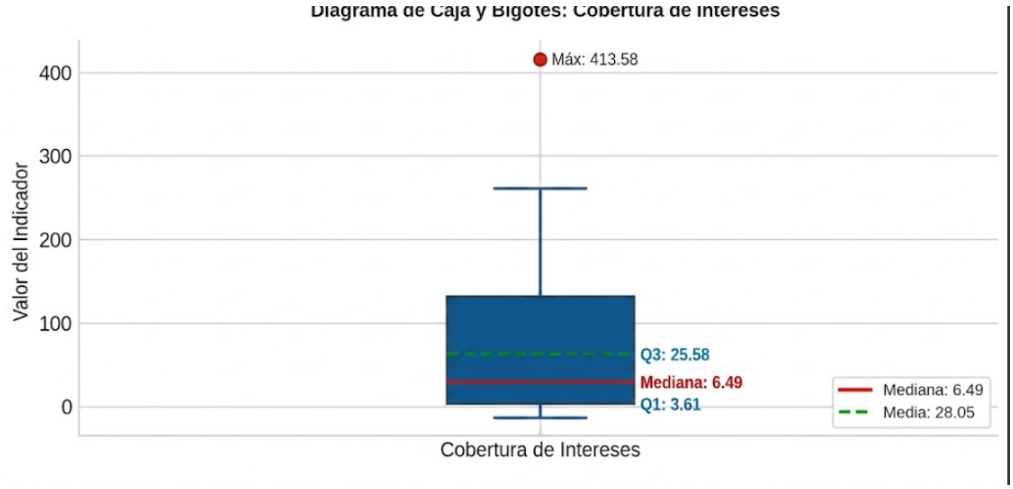
Índice Nivel de Endeudamiento



Con base en las medidas de tendencia central obtenidas a partir de la muestra depurada, y buscando establecer parámetros alineados con la fortaleza financiera esperada por la Entidad, se definió un umbral para el índice de Endeudamiento igual o inferior a 0,41. Esta decisión también responde a la intención de promover la pluralidad de oferentes dentro del proceso contractual, asegurando condiciones de participación realistas y alcanzables para la mayoría de los proponentes.

En relación con el indicador de Índice de Endeudamiento, se eligió este valor como referencia para el proceso en curso, considerando que, de las 360 empresas que presentaron información válida, aproximadamente 181 cumplen con el umbral establecido. Esto representa cerca del 50.00% del total de empresas que registran la(s) actividad(es) económica(s) objeto del análisis, lo cual evidencia una amplia posibilidad de participación en condiciones equitativas.

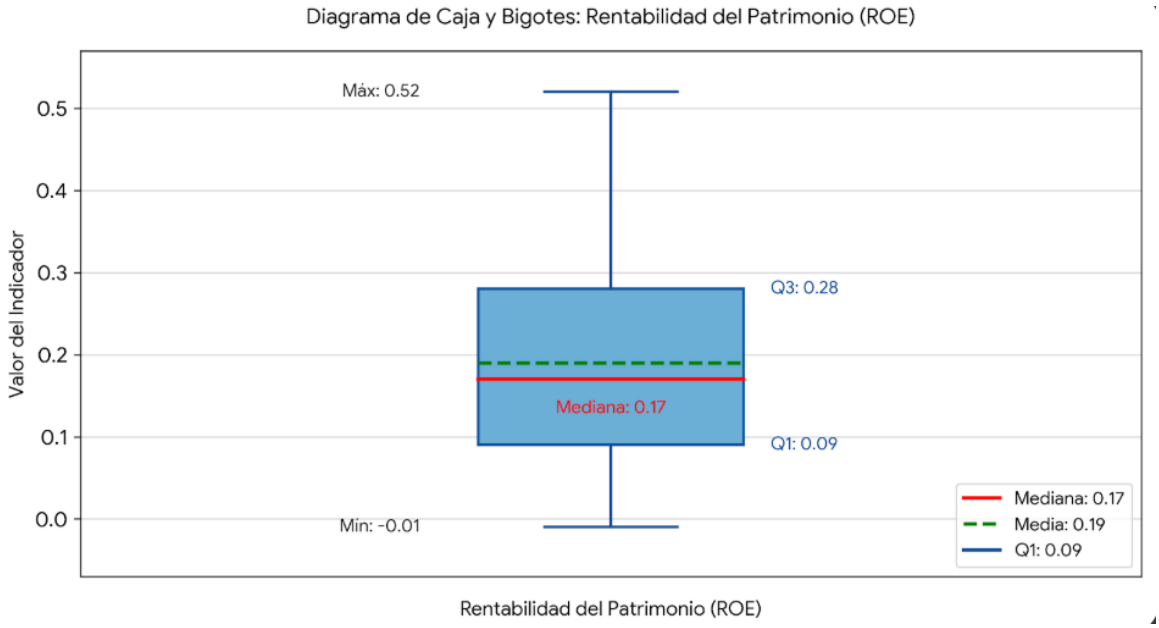
Índice Nivel de Cobertura de Intereses



Con base en las medidas de tendencia central obtenidas a partir de la muestra depurada, y buscando establecer parámetros alineados con la fortaleza financiera esperada por la Entidad, se definió un umbral para el índice de cobertura de intereses igual o superior a 6,49. Esta decisión también responde a la intención de promover la pluralidad de oferentes dentro del proceso contractual, asegurando condiciones de participación realistas y alcanzables para la mayoría de los proponentes.

En relación con el indicador de Índice Cobertura de Intereses, se eligió este valor como referencia para el proceso en curso, considerando que, de las 91 empresas que presentaron información válida, aproximadamente 46 cumplen con el umbral establecido. Esto representa cerca del 50.00 % del total de empresas que registran la(s) actividad(es) económica(s) objeto del análisis, lo cual evidencia una amplia posibilidad de participación en condiciones equitativas.

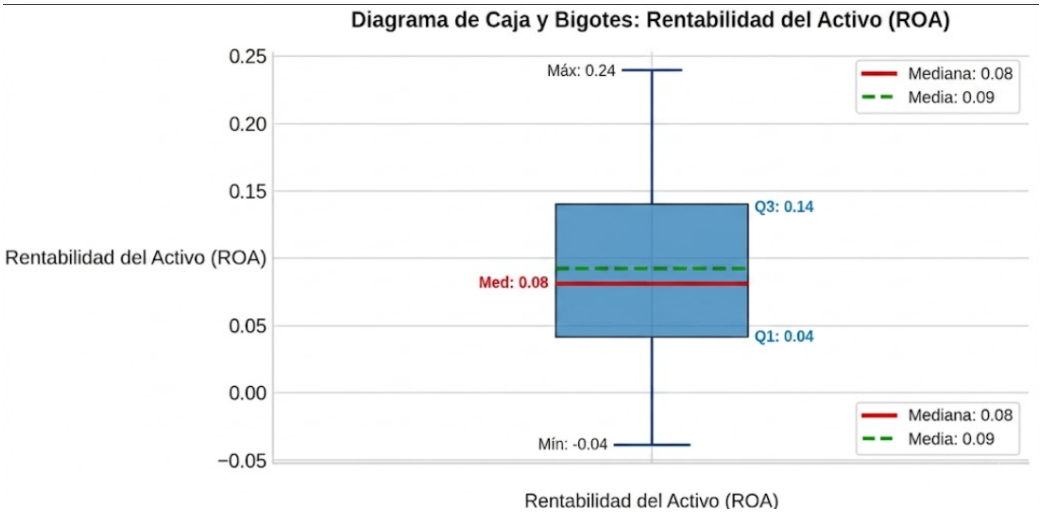
Índice Rentabilidad de Patrimonio



Con base en las medidas de tendencia central obtenidas a partir de la muestra depurada, y buscando establecer parámetros alineados con la fortaleza financiera esperada por la Entidad, se definió un umbral para la rentabilidad del patrimonio igual o superior a 0,17. Esta decisión también responde a la intención de promover la pluralidad de oferentes dentro del proceso contractual, asegurando condiciones de participación realistas y alcanzables para la mayoría de los proponentes.

En relación con el indicador de rentabilidad del patrimonio, se eligió este valor como referencia para el proceso en curso, considerando que, de las 318 empresas que presentaron información válida, aproximadamente 166 cumplen con el umbral establecido. Esto representa cerca del 52. % del total de empresas que registran la(s) actividad(es) económica(s) objeto del análisis, lo cual evidencia una amplia posibilidad de participación en condiciones equitativas

Rentabilidad del Activo



Con base en las medidas de tendencia central obtenidas a partir de la muestra depurada, y buscando establecer parámetros alineados con la fortaleza financiera esperada por la Entidad, se definió un umbral para el índice de rentabilidad del activo igual o superior a 0,08. Esta decisión también responde a la intención de promover la pluralidad de oferentes dentro del proceso contractual, asegurando condiciones de participación realistas y alcanzables para la mayoría de los proponentes.

En relación con el indicador de Rentabilidad del Activo, se eligió este valor como referencia para el proceso en curso, considerando que, de las 318 empresas que presentaron información válida, aproximadamente 166 cumplen con el umbral establecido. Esto representa cerca del 52.00% del total de empresas que registran la(s) actividad(es) económica(s) objeto del análisis, lo cual evidencia una amplia posibilidad de participación en condiciones equitativas.

Índice de Capital de Trabajo

Se identifican los procesos celebrados por otras Entidades en la Plataforma Transaccional SECOP II y el correspondiente Capital de Trabajo establecido por cada una de ellas así:

TABLA RELACION PROCESOS SECOP II

ÍTEM	REFERENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PLAZO	OFERENTES	VALOR DEL CONTRATO	Capital de trabajo (> o = al)
001	**FDLSF-SASI-010-2025**	ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES Y ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA EMPLEABILIDAD Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE.	Licitación pública	8 (Meses)	8	$ 2.228.210.000	100%
002	**FDLSF-LP-006-2023**	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE - FDLSF	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL; Y LA REPLICA Y FORTALECIMIENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS, ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA Y DE COMERCIALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE	Licitación pública	7 (Meses)	2	$ 1.598.534.666,00	100%
003	**FDLU-SASI-039-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE DOTACIÓN DE CARÁCTER	Selección abreviada subasta inversa	3 (Meses)	7	$ 214.687.855,00	100%

ÍTEM	REFERENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PLAZO	OFERENTES	VALOR DEL CONTRATO	Capital de trabajo (> o = al)
			PEDAGOGICO PARA LA PRIMERA INFANCIA PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS PRIORIZADAS POR LA SDIS EN LA VIGENCIA 2024, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1793 DENOMINADO DESARROLLO SOCIAL LOCAL					
004	**FDLU-SAMC-038-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	CONTRATAR LOS SERVICIOS QUE PROPENDAN EL ACCESO A LAS ESTRATEGIAS DE JUSTICIA INTEGRAL Y FORTALECECIMIENTO INTEGRAL DE LOS MECANISMOS DE JUSTICIA COMUNITARIA EN LA LOCALIDAD DE USME	Selección abreviada menor cuantía	6 (Meses)	3	$ 350.864.000,00	100%
005	**FDLU-SASI-036-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS, PARA LA DOTACIÓN DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA LOCALIDAD DE USME	Selección abreviada subasta inversa	6 (Meses)	10	$ 1.279.064.674,00	100%
006	**FDLU-SAMC-026-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS, PROFESIONALES, TECNICOS Y OPERATIVOS PARA LAS ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO DE LOS SABERES ANCESTRALES EN MEDICINA EN LA LOCALIDAD DE USME	Selección abreviada menor cuantía	3 (Meses)	2	$ 117.360.000,00	100%
007	**FDLU-SASI-034-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE, PRECIOS FIJOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES PARA EL PROGRAMA DE AGRICULTURA URBANA Y LA PRESTACION DE ASISTENCIA TECNICA DE EXTENSION AGROPECUARIA EN LA LOCALIDAD DE USME	Selección abreviada subasta inversa	10 (Meses)	3	$ 385.973.281,00	100%
008	**FDLU-SAMC-031-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	CONTRATAR LOS SERVICIOS QUE PROPENDAN EL CONOCIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, ASI COMO LA RESOLUCION DE CONFLICTOS EN LAS INSTITUCIONES DISTRITALES PARA LA LOCALIDAD DE USME	Selección abreviada menor cuantía	4 (Meses)	6	$ 231.429.000,00	100%
009	**FDLU-SASI-024-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS ZONAS DIGITALES PARA EL ACCESO PUBLICO Y GRATUITO A INTERNET EN EL ÁREA RURAL DE LA LOCALIDAD DE USME, INCLUIDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	Selección abreviada subasta inversa	12 (Meses)	2	$ 2.177.883.000,00	100%
010	**FDLU-SASI-028-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN EL MARCO OPERATIVO DE LOS PROGRAMAS Y EVENTOS PROYECTADOS POR LA LOCALIDAD DE USME	Selección abreviada subasta inversa	8 (Meses)	7	$ 500.000.000,00	100%
011	**FDLU-SASI-030-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y SERVICIOS REQUERIDOS QUE FOMENTEN LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN EN URGENCIAS VETERINARIAS ASÍ COMO LAS ACCIONES DE ESTERILIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE USME	Selección abreviada subasta inversa	9 (Meses)	0	$ 915.855.152,00	100%
011	**FDLU-SASI-025-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN DEPORTIVA PARA LOS PROCESOS DE FORMACIÓN E INICIATIVAS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME	Selección abreviada subasta inversa	3 (Meses)	10	$ 1.169.547.610,00	100%
012	**FDLU-LP-015-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN EN LA LOGISTICA DE LOS EVENTOS RECREO DEPORTIVOS Y ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS DE LA LOCALIDAD DE USME	Licitación pública	8 (Meses)	13	$ 2.527.342.125,00	100%
013	**FDLU-LP- 016-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES CORRESPONDIENTES A LAS 7 UPZ DEL ACUERDO 003 DE 2022 - JUNTA ADMINSTRADORA LOCAL (JAL), DIFERENCIALES Y DE TRADICIÓN CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE USME; AL IGUAL QUE CAPACITAR EN TEMAS CULTURALES A LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD PARA LA VIGENCIA 2024 Y EL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Licitación pública	8 (Meses)	20	$ 1.325.619.000,00	100%

ÍTEM	REFERENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PLAZO	OFERENTES	VALOR DEL CONTRATO	Capital de trabajo (> o = al)
014	**FDLU-LP-018-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, APOYO LOGÍSTICO, ENTREGA DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN PROCESOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN A LOS HOGARES Y /O UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA RURALIDAD DE USME	Licitación pública	7 (Meses)	10	$ 572.510.000,00	100%
015	**FDLRUU-SASI-003-2024**	ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE SEDES EDUCATIVAS Y DE PRIMERA INFANCIA, JUNTAS DE ACCION COMUNAL, CENTRO FORJAR Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE	Selección abreviada subasta inversa	6 (Meses)	4	$ 7.139.919.000,00	100%
016	**SA-SASI-05-2024**	GOBERNACIÓN DE RISARALDA	SUMINISTRO DE KITS ESCOLARES A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Selección abreviada subasta inversa	30 (Días)	1	$ 2.000.000.000,00	100%
017	**FDLCB-LP-005-2024**	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES COMO OPERADOR LOGÍSTICO, A MONTO AGOTABLE, PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN EFICIENTE Y EFECTIVA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y/O EVENTOS, QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	Licitación pública	7 (Meses)	16	$ 1.458.478.979,00	100%
018	**FDLCB-LP-004-2024**	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE LOS EVENTOS RECREO DEPORTIVOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1926 CIUDAD BOLIVAR UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL EN DEPORTE Y NUEVAS TENDENCIAS PARA LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021 - 2024	Licitación pública	7 (Meses)	11	$ 918.110.000,00	100%
019	**FDRS-SASI-211-2024**	ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	REALIZAR LA COMPRAVENTA DE BIENES PARA FORTALECER LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y EJECUTAR EL PROYECTO 1590 RECREACIÓN Y DEPORTE, EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ PARA LA VIGENCIA 2024	Selección abreviada subasta inversa	2 (Meses)	4	$ 373.244.849,00	100%
020	**FDLU-LP-017-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	"PRESTAR SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN EN HÁBITOS DE CONSUMO RESPONSABLES, SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y RECICLAJE. IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTOS PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL MEDIANTE EL USO DE JARDINERÍA VERTICAL Y HORIZONTAL, ASÍ COMO LA SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES EN LA LOCALIDAD DE USME."	Licitación pública	8 (Meses)	9	$ 1.070.285.672,00	100%
021	**FDLSF-SASI-001-2024**	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE - FDLSF	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE EN EL MARCO DEL PROYECTO 2100 "SANTA FE, REFERENTE EN CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA, CON PARQUES PARA EL DESARROLLO Y LA SALUD	Selección abreviada subasta inversa	3 (Meses)	17	$ 300.000.000,00	100%
022	**FDLE-SASI-008-2024**	ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	ADQUIRIR ELEMENTOS DE LOGÍSTICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS	Selección abreviada subasta inversa	2 (Meses)	6	$ 150.000.000,00	100%
023	**FDLBU-SASI-005-2024**	ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	ADQUISICIÓN, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ELEMENTOS Y MATERIAL DE DOTACIÓN DE CARÁCTER PEDAGÓGICO Y LITERARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE JARDINES INFANTILES DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS - LOTE 1 LITERATURA INFANTIL	Selección abreviada subasta inversa	4 (Meses)	11	$ 447.196.000,00	100%
024	**FDLBU-SASI-005-2024**	ALCALDÍA LOCAL DE	ADQUISICIÓN, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ELEMENTOS Y	Selección abreviada subasta inversa	4 (Meses)	11	$ 447.196.000,00	100%

ÍTEM	REFERENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PLAZO	OFERENTES	VALOR DEL CONTRATO	Capital de trabajo (> o = al)
		BARRIOS UNIDOS	MATERIAL DE DOTACIÓN DE CARÁCTER PEDAGÓGICO Y LITERARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE JARDINES INFANTILES DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS - LOTE 2 DOTACIÓN ELEMENTOS					
025	**FDLCB-SASI-001-2024**	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	ADQUISICION DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	Selección abreviada subasta inversa	7 (Meses)	6	$ 309.050.000,00	100%
							$ 58.500.000,00	100%
							$ 58.000.000,00	100%
							$ 151.602.600,00	100%
							$ 74.551.192,00	100%
026	**FDLCB-LP-002-2024**	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ A TRAVÉS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, FORTALECMIENTO Y MEMORIA HISTORICA EN VIRTUD DEL PROYECTO 1937 PAZ, MEMORIA Y RECONCILIACIÓN, EN EL MARCO DE UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CIUDAD BOLÍVAR Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024	Licitación pública	8 (Meses)	15	$ 978.200.000,00	100%
027	**FDLCB-LP-013-2024**	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACUERDOS CIUDADANOS PARA EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO, LA FORMALIDAD DE VENDEDORES INFORMALES Y VINCULACIÓN DE CIUDADANIA CON VENDEDORES ESTACIONARIOS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR VIGENCIA 2024	Licitación pública	7 (Meses)	4	$ 896.000.000,00	100%
028	**FDLSF-SASI-002-2023**	ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE	ADQUISICION DE KITS BASICOS PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE	Selección Abreviada por Subasta Inversa	2 (Meses)	8	$ 86.870.827,00	100%
029	**FDLSF-SASI-002-2023**	ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE	ADQUISICION DE KITS BASICOS PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE	Selección Abreviada por Subasta Inversa	2 (Meses)	8	$ 86.870.827,00	100%
030	**FDLSF-SASI-010-2025**	ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES Y ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA EMPLEABILIDAD Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE.	Licitación pública	8 (Meses)	8	$ 2.228.210.000	100%

De acuerdo con la Tabla anterior, se identifica que los Fondos de Desarrollo Local, incluido el de la Localidad de Santa Fe incluyen en sus procesos contractuales un Indicador de capital de Trabajo como Requisito Habilitante relacionado con la Capacidad Financiera del 100% del Presupuesto Oficial.

(*) Para el capital de trabajo, la Entidad establece que los proponentes deberán acreditar como mínimo el 100 % del presupuesto oficial, a fin de garantizar la adecuada ejecución del proyecto y el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas del contrato. Este recurso es clave para cubrir los costos iniciales asociados a la adquisición de bienes, servicios, transporte y demás gastos operativos, asegurando la continuidad de las actividades y la entrega de resultados en los plazos establecidos.

El 100% del capital de trabajo requerido por el Fondo, se sustenta en la necesidad de contar con liquidez suficiente para cubrir el ciclo operativo, teniendo en cuenta que, según la Superintendencia de Sociedades, el promedio de rotación de cartera en Colombia oscila entre 60 y 90 días, mientras que en el sector público los pagos pueden superar dicho periodo, de este modo, el capital de trabajo financia el desfase temporal entre las erogaciones iniciales y los desembolsos contractuales, además, estudios de la ANDI indican que las empresas que mantienen un capital de trabajo equivalente al menos al 15 % de sus ventas operativas reducen en un 30 % el riesgo de incumplimiento financiero y operativo en la ejecución de los contratos, lo que reafirma la pertinencia de solicitar el 100% del Presupuesto Oficial en el Indicador de Capital de Trabajo para garantizar la continuidad, calidad y sostenibilidad del contrato.

Observaciones:

a. Los componentes financieros y la capacidad organizacional se encuentran dentro de los parámetros estipulados por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Colombia Compra Eficiente y por la información que posee la Alcaldía Local de Santa Fe, al respecto de este proceso.

b. El estudio financiero de las propuestas no tiene ponderación alguna, se efectúa con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado, e indica si la propuesta CUMPLE O NO CUMPLE.

INDICADOR	FORMULA	PARAMETRO SOLICITADO
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 2,28
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo total	Menor o igual a 41% o 0,41
Razón de Cobertura de Interés	Utilidad Operacional/Gastos por iteres	Mayor o Igual a 6,49 o indeterminado
Capital de Trabajo	Activo corriente – pasivo corriente	Mayor o Igual al 100% del presupuesto Oficial
Rentabilidad del Patrimonio (Roe)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Positivo, es decir mayor o Igual a 17% (0,17)
Rentabilidad del Activo (Roa)	Utilidad Operacional / Activo Total	Positivo, es decir mayor o Igual a 8% (0,08)

(*) Para el capital de trabajo, la Entidad no realiza un análisis estadístico ni presupuestal, considerando que los proponentes deberán acreditar como mínimo el 100 % del presupuesto oficial, a fin de garantizar la adecuada ejecución del proyecto y el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas del contrato. Este recurso es clave para cubrir los costos iniciales

asociados a la adquisición de bienes, servicios, transporte y demás gastos operativos, asegurando la continuidad de las actividades y la entrega de resultados en los plazos establecidos.

El 100% del capital de trabajo requerido por el Fondo, se sustenta en la necesidad de contar con liquidez suficiente para cubrir el ciclo operativo, teniendo en cuenta que, según la Superintendencia de Sociedades, el promedio de rotación de cartera en Colombia oscila entre 60 y 90 días, mientras que en el sector público los pagos pueden superar dicho periodo, de este modo, el capital de trabajo financia el desfase temporal entre las erogaciones iniciales y los desembolsos contractuales, además, estudios de la ANDI indican que las empresas que mantienen un capital de trabajo equivalente al menos al 15 % de sus ventas operativas reducen en un 30 % el riesgo de incumplimiento financiero y operativo en la ejecución de los contratos, lo que reafirma la pertinencia de solicitar el 100% del Presupuesto Oficial en el Indicador de Capital de Trabajo para garantizar la continuidad, calidad y sostenibilidad del contrato.

11.2. Indicadores como Criterios Diferenciales de Emprendimientos y Empresas de Mujeres y/o Mipymes y/o Empresas con Personas en condición de Discapacidad

Para MIPYMES, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el Artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Por lo tanto y una vez realizado el análisis correspondiente y con la finalidad de promover y facilitar la participación de un mayor número de proveedores dentro del presente proceso, y adoptando buenas prácticas contractuales, la Entidad determino que, para el presente proceso se tomarán como criterios diferenciales los aspectos señalados en los numerales 3 y 4 (Índices de capacidad financiera y Índices de capacidad organizacional).

INDICADORES FINANCIEROS CON CRITERIO DIFERENCIAL

Una vez analizados los Indicadores Financieros conforme a las tres metodologías establecidas anteriormente, se establecen los siguientes criterios diferenciales mediante la aplicación un rango el +/-10% según corresponda del valor inicial obtenido para los siguientes Indicadores: i) *Índice de Liquidez*, ii) *Índice de Endeudamiento*, iii) *Razón Cobertura de Intereses* y iv) *Capital de trabajo.*

INDICADOR	FORMULA	PARAMETRO SOLICITADO
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 2,05
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo total	Menor o igual a 46% o 0,46
Razón de Cobertura de Iteres	Utilidad Operacional/Gastos por iteres	Mayor o Igual a 5,84 o indeterminado

Capital de Trabajo	Activo corriente – pasivo corriente	Mayor o Igual al 90% del presupuesto Oficial
Rentabilidad del Patrimonio (Roe)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Positivo, es decir mayor o Igual a 15% (0,15)
Rentabilidad del Activo (Roa)	Utilidad Operacional / Activo Total	Positivo, es decir mayor o Igual a 7,2% (0,072)

La entidad estableció un factor de disminución de los indicadores en un 10% en todos los procesos adelantados para la presente vigencia con el fin de dar cumplimiento con el criterio diferencial, previo cumplimiento de requisitos. Para explicar técnicamente la tendencia utilizada en los indicadores de capacidad financiera y organizacional más flexibles en favor de las Mipyme y emprendimiento y empresas de mujeres se toma como referencia el documento técnico, que cita en las conclusiones:

> *"La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente presenta el estudio del sector para determinar la conveniencia de incluir los requisitos habilitantes diferenciales y los puntajes adicionales en favor de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres. Con este estudio se cumple la reglamentación establecida en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, al explicarse de manera clara y precisa las razones que sustentan la escogencia de algunos requisitos habilitantes diferenciales en favor de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres. y los motivos por los que se excluyeron otros. Asimismo, se expone la justificación de la decisión de incorporar en los documentos tipo sobre los cuales recae el estudio puntajes adicionales en favor de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres.* ***Por último, se demuestra que la elección de los indicadores de capacidad financiera y organizacional se realizó con base en un estudio objetivo en el marco de un análisis de la información financiera de las empresas del sector, a partir de la cual se determinó la viabilidad de establecer Índices de capacidad financiera y organizacional más flexibles en favor de las Mipyme".***

Dicho esto, la Ley 2069 de 2020 correspondiente a la Ley de Emprendimiento, y la Ley 590 de 2000 para Mipymes establecen un marco de promoción y fortalecimiento empresarial para garantizar condiciones más equitativas de participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como de iniciativas de emprendimiento, incluyendo aquellas lideradas por mujeres. En este sentido, el Decreto 1082 de 2015 faculta a las entidades estatales para definir los requisitos habilitantes y los indicadores financieros de acuerdo con la naturaleza, objeto y riesgo del contrato, siempre bajo criterios de razonabilidad y proporcionalidad.

En ese sentido, una reducción del 10% para los indicadores financieros para Mipymes y emprendimientos de mujeres no desvirtúa los principios de selección objetiva ni igualdad de trato de los que habla en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, dado que la medida es diferencial positiva y encuentra respaldo en la normativa de promoción empresarial, es por ello que se trata de una acción afirmativa que garantiza el acceso de actores tradicionalmente más vulnerables frente a empresas de mayor tamaño, alineándose con el principio de pluralidad de oferentes y con los lineamientos de política pública de apoyo a emprendimientos femeninos (CONPES 3866 de 2016).

Adicional, desde el análisis financiero, la reducción del 10% representa un ajuste equilibrado y técnicamente sustentable por lo siguiente:

a) Proporcionalidad: No elimina el requisito financiero, lo que protege el interés de la Entidad y la correcta ejecución del contrato, pero sí flexibiliza el umbral de entrada para empresas con menor músculo financiero.
b) Inclusión sin riesgo excesivo: Un margen del 10% es suficiente para equilibrar el acceso de Mipymes y emprendimientos de mujeres sin comprometer la solvencia mínima requerida para mitigar riesgos de incumplimiento.
c) Evidencia de mercado: Estudios de competitividad empresarial muestran que las Mipymes suelen presentar márgenes de liquidez y endeudamiento menos robustos que las grandes empresas, y un diferencial del 10% se ajusta a esa realidad, ampliando la pluralidad de oferentes sin distorsionar el mercado.
d) Beneficio al proceso: Al permitir mayor participación, se incrementa la competencia y se mejora la eficiencia del gasto público, en concordancia con el principio de economía y selección objetiva.
e) Equilibrio técnico financiero: Una reducción mayor podría poner en riesgo la sostenibilidad y correcta ejecución contractual, mientras que una menor tendría un efecto limitado en la participación. El 10% es, por tanto, el punto óptimo entre inclusión y seguridad financiera.

En conclusión, el 10% se constituye en un umbral técnico, razonable y jurídicamente respaldado, que promueve la participación efectiva de MiPymes y emprendimientos de mujeres, fortalece la pluralidad de oferentes y mantiene la capacidad de respuesta financiera necesaria para la adecuada ejecución contractual reduciendo la probabilidad de poner en riesgo la ejecución de este.

12. ANALISIS DE LA OFERTA

12.1. ¿QUIÉN VENDE?

Para el caso en particular, de acuerdo con el objeto a contratar, los posibles oferentes del presente proceso de contratación son todas aquellas Personas naturales o Jurídicas cuya actividad comercial u objeto social comprenda entre otros: Servicios educativos y de Formación; Organizaciones y clubes; de acuerdo con el estudio realizado de los procesos de contratación similares, adelantados por esta entidad y por otras, en las últimas vigencias (2023-2026).

Por tal motivo, los riesgos de colusión son muy bajos, al existir un número plural, representativo y diverso de oferentes y cuando en las entidades analizadas, los contratistas seleccionados en las diferentes vigencias por las entidades contratantes, no se repiten.

Lista de Códigos UNSPSC.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de Asesoría de Gestión	Gerencia de Proyectos
80141900	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales
86111600	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos
80141600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios
80161500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial
90101600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurante y catering	Servicios de banquetes y catering
93141500	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales
93141600	Servicios políticos y asuntos cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Población
93141800	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Empleo
93142000	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo urbano
86101700	Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no-científica

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal

13. ANALISIS DE LA DEMANDA

13.1. Adquisiciones anteriores relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de la entidad.

La entidad ha adelantado los siguientes procesos para la contratación:

Como parte de las herramientas proporcionada por Colombia Compra Eficiente se utiliza el SECOP 2 para determinar cómo ha sido el comportamiento de este tipo de contratación en el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe.

<table>
<tr><td>Referencia</td><td>FDLSF-LP-010-2025</td></tr>
<tr><td>Entidad contratante</td><td>ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE</td></tr>
<tr><td>Modalidad de selección del contratista</td><td>Licitación Pública</td></tr>
<tr><td>Objeto del contrato</td><td>CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES Y ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA EMPLEABILIDAD Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE</td></tr>
<tr><td>Plazo</td><td>8 meses</td></tr>
<tr><td>N° de oferentes</td><td>8</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>Cumplimiento 20%
Pago Salarios 5%
Calidad del Servicio 20%
RCE 500 SMMLV</td></tr>
<tr><td>Requisitos habilitantes</td><td>CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
<table>
<tr><th>INDICADOR</th><th>FORMULA</th><th>PARAMETRO SOLICITADO</th></tr>
<tr><td>Liquidez</td><td>Activo Corriente / Pasivo Corriente</td><td>Mayor o Igual a 2,27</td></tr>
<tr><td>Endeudamiento</td><td>Pasivo Total / Activo total</td><td>Menor o igual a 49% o 0,49</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Interés</td><td>Utilidad Operacional/Gastos por iteres</td><td>Mayor o Igual a 2,96 o Indeterminado</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	Capital de Trabajo	Activo corriente – pasivo corriente	Mayor o Igual al 100% del presupuesto Oficial
	Rentabilidad del Patrimonio (Roe)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Positivo, es decir mayor o Igual a 11,0% (0,11)
	Rentabilidad del Activo (Roa)	Utilidad Operacional / Activo Total	Positivo, es decir mayor o Igual a 7% (0,07)
Valor	$ 2.228.210.000		

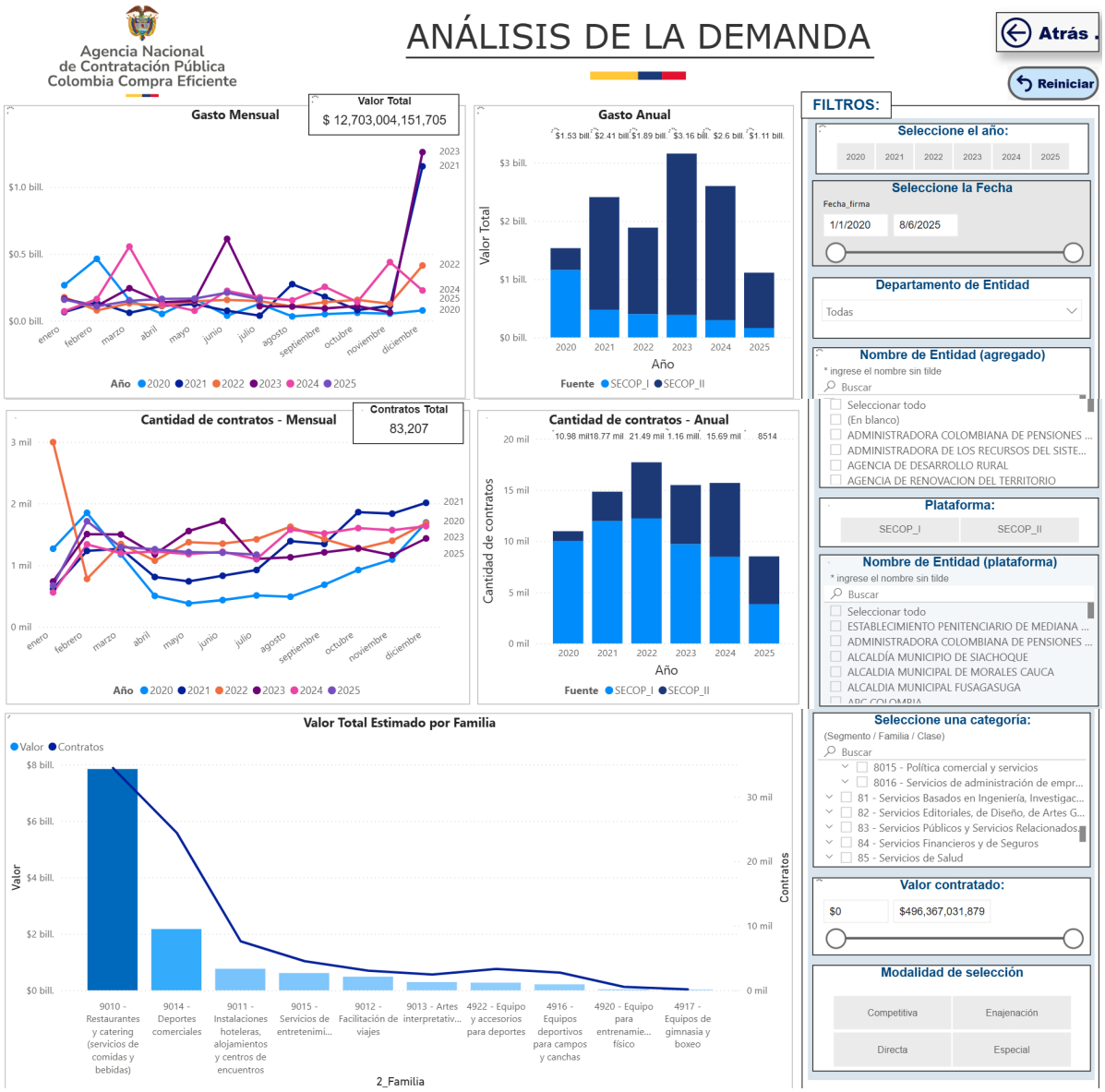
Referencia	FDLSF-CIN-256-2024 SIPSE (111100)
Entidad contratante	**ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE**
Modalidad de selección del contratista	Contratación Directa
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE METAS RELACIONADAS CON LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA, DESARROLLO DE, CONDICIONES DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL, DESARROLLO DE LA ECONOMÍA LOCAL, RURALIDAD E INVERSIONES AMBIENTALES SOSTENIBLES Y EVENTOS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA SANTA FE. VIGENCIA 2024.
Plazo	8 meses
N° de oferentes	1
Garantías	Cumplimiento 20% Pago Salarios 5% Calidad del Servicio 20% Calidad y Correcto Funcionamiento 10% RCE 500 SMMLV
Requisitos habilitantes	N.A.
Valor	7.905.535.930

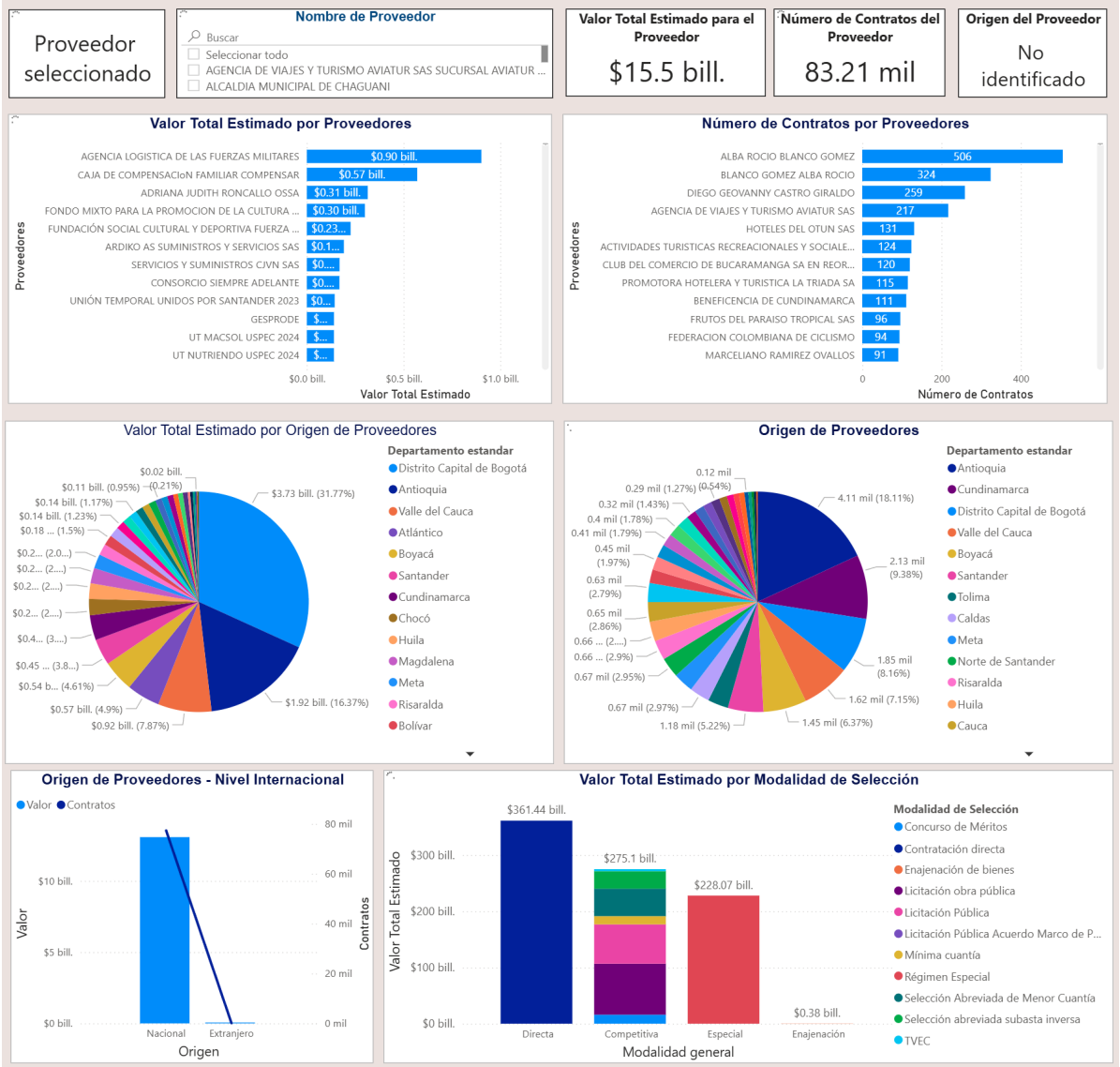
Incorporación del Modelo de Abastecimiento estratégico - Inversión histórica de la entidad[28]

Es el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad de la entidad relacionada con un bien o un servicio, realizando además un análisis del gasto de la entidad en diferentes vigencias. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de visualización para el Análisis de la Demanda es que la

[28] Tomado de Tomado de https://www.colombiacompr.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

entidad pueda visualizar: cuál ha sido su gasto a lo largo de los años, en qué categorías ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado, todo esto a partir de la información suministrada en las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y TVEC).





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
Agencia Nacional de Contratación Pública

13.2. Adquisiciones de otras entidades relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de la entidad.

Su objetivo es entender la necesidad de la Entidad en relación con la contratación del bien o un servicio, realizando por otras Entidades de características similares a la presente en diferentes vigencias. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de visualización para el Análisis de la Demanda: cuál ha sido su gasto a lo largo de los años, en qué categorías ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde

son y bajo qué modalidades de selección ha contratado, todo esto a partir de la información suministrada en las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Conforme a la información antes recopilada sobre cómo ha sido la contratación de los servicios para promover los Derecho de la Mujer y la realización de actividades que prevengan el feminicidio en la Localidad en otras Entidades, bajo la misma modalidad, se logra identificar que gran parte de la muestra tomada de la Plataforma SECOP II se concluye un promedio de 10 oferentes que podrán presentar su oferta, adicional se extraerán requisitos habilitantes de los anteriormente mencionados en cada proceso referenciado como buenas prácticas de contratación para el presente proceso del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe lo que permitirá la selección de un proveedor idóneo, con la capacidad financiera, capacidad técnica y que cuente con la estructura física y de equipos necesaria para atender los requerimientos y necesidades de la Localidad de Santa Fe.

Referencia	FDLM-LP-029-2025 (142236)
Entidad contratante	**ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES**
Modalidad de selección del contratista	Licitación Pública
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y ACOMPAÑAR ESTRATEGIAS QUE IMPULSEN LA TRANSFORMACIÓN EMPRESARIAL, EL DESARROLLO DE HABILIDADES COMPETITIVAS CONTEMPLANDO PROCESOS FORMATIVOS Y DE APOYO ECONÓMICO, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DEL TURISMO COMO ES TRATEGIA DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA Y REDUCCIÓN DE BRECHAS SOCIALES EN EL TERRITORIO DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES"
Plazo	Nueve (09) meses
Forma de pago	- Un primer desembolso del 10% - Un segundo desembolso del 20% - Un tercer desembolso del 20% - Un cuarto desembolso del 40% - Un último pago del 10%
Garantías	Cumplimiento 20% Pago de Salarios 5% Calidad del Servicio 20% Calidad de los bienes 10% RCE 200 SMMLV
Indicadores Financieros	Liquidez Mayor o igual a 3 veces Endeudamiento menor o igual al 45% Razón Cobertura mayor o igual a 5 veces Rentabilidad Patrimonio mayor o igual a 0.20

	Rentabilidad Activo mayor o igual a 0.15 Capital de Trabajo 100%
Oferentes	9
Valor	$1.217.561.692

Referencia	FDLU-LP-018-2024
Entidad contratante	**ALCALDIA LOCAL DE USME**
Modalidad de selección del contratista	Licitación Pública
Objeto del contrato	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, APOYO LOGÍSTICO, ENTREGA DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN PROCESOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN A LOS HOGARES Y /O UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA RURALIDAD DE USME
Plazo	Siete (07) meses
Forma de pago	- 90% Pagos parciales por el valor realmente ejecutado - 10% Acta de liquidación e informe final.
Garantías	Cumplimiento 20% Pago de Salarios 5% Calidad del Servicio 20% Calidad Correcto Funcionamiento 20% RCE 200 SMMLV
Indicadores Financieros	Liquidez 2.91 Endeudamiento 42% Razón Cobertura 4.69 Rentabilidad Patrimonio 15 % Rentabilidad Activo 11% Capital de Trabajo 100%
Oferentes	10
Valor	$572.510.000

Referencia	FDLK-LP-001-2023
Entidad contratante	**ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY**
Modalidad de selección del contratista	Licitación Pública
Objeto del contrato	INV-C-17 PRESTAR LOS SERVICIOS PARA PROMOVER ACCIONES DE RECONVERSIÓN A PRÁCTICAS SOSTENIBLES EN MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ENFOCADOS EN LA INNOVACIÓN DE

	LOS PROCESOS PRODUCTIVOS, AUNADO AL CAMBIO DE HÁBITOS DE CONSUMO A TRAVÉS DEL RECICLAJE, LA DISMINUCIÓN DE LOS RESIDUOS Y OPTIMIZACIÓN DE LOS MATERIALES
Plazo	Nueve (09) meses
Forma de pago	'- 1er pago 0% al 25% del avance del valor total ejecutado. '- 2er pago 25% al 50% del avance del valor total ejecutado. '- 3er pago 50% al 75% del avance del valor total ejecutado. '- 4to pago 75% al 90% del avance del valor total ejecutado. - 10% Liquidación del contrato.
Garantías	Cumplimiento 20% Pago de Salarios 5% Calidad del Servicio 20% Calidad Correcto Funcionamiento N.A. RCE 400 SMMLV
Indicadores Financieros	Liquidez 2.2 Endeudamiento 50% Razón Cobertura 2.5 Rentabilidad Patrimonio 6% Rentabilidad Activo 5% Capital de Trabajo 40%
Oferentes	13
Valor	$3.708.702.532

Referencia	FDLU-CIA-527-2023
Entidad contratante	**ALCALDÍA LOCAL DE USME**
Modalidad de selección del contratista	Contratación directa (con ofertas)
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS ENTRE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROEMPRESAS - PROPAIS Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME PARA LA CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE LOS EMPRENDIMIENTOS LOCALES A TRAVÉS DEL PROGRAMA IMPULSO LOCAL 3.0.
Plazo	9 meses
Valor	$ 864.000.000Pesos

14. NORMATIVIDAD

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos, Prepliegos y Pliegos Definitivos de Condiciones, las siguientes normas regulan la actividad:

NORMATIVIDAD GENERAL CONTRATACIÓN			
Norma	**Año**	**Epígrafe**	**Artículo(s)**
Constitución Política	1991	Constitución Política de Colombia.	Artículo 150 numeral 25, y artículo 333
Ley 80	1993	Estatuto General de la Contratación Pública	Artículo 30
Ley 1150	2007	Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones.	Numeral 1 artículo 2
Ley 1474	2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública	Artículos 27, 87, 88 89 y 91
Ley 1882	2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.	Artículos 1- 6
Ley 2022	2020	"Por la cual modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones."	Todo el Contenido
Ley 2069	2020	"Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"	Todo el Contenido
Ley 2101	2021	"Por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones"	Todo el Contenido
Ley 2234	2022	Por la cual se promueve la Política de Emprendimiento Social	Todo el Contenido
Decreto – Ley 019	2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública	Artículos 220, 221 y 224
Decreto Único Reglamentario 1082	2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"	Artículos 2.2.1.2.1.1.1. y siguientes

NORMATIVIDAD GENERAL CONTRATACIÓN			
Decreto 411	2016	Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno	Artículo 25
Decreto 392	2018	"Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad	Artículo 1
Decreto 332 de 2020	2020	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=104165&dt=S
Decreto 680	2021	Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=114501&dt=S
Decreto 1860	2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=119539#0
Decreto 0142	2023	Modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=135399&dt=S
Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente	Versión 2 del 15 de julio de 2022	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/content/circular-unica-externa
Acuerdo 798	2021	Concejo de Bogotá D.C Estrategia de compras locales "Bogotá compra Bogotá"	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=106945&dt=S

NORMATIVIDAD GENERAL CONTRATACIÓN			
Directiva 001 (Secretaría Jurídica Distrital)	2021	Compilación Normativa en Contratación – Implementación Documento único	Todo el Contenido
Directiva 003 (Secretaría Jurídica Distrital)	2021	Lineamientos para la implementación de los artículos 4, 16 y 17 del Decreto Distrital 189 de 2020.	Todo el Contenido
Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación	5 de octubre de 2017	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf
Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación	9 de mayo de 2018	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf
Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación	CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf
Guía para la elaboración de Estudios de Sector - GEES	Versión 02 del 24 de junio de 2022	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf
Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía	Versión 02 del 15 de julio de 2022	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-ma-05._manual_de_modalidad_de_seleccion_de_minima_cuantia_v.02.pdf
Guía General de los acuerdos Marco de Precios	CCE-GAD-GI-01 Versión: 01 del 25 de julio de 2022	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-gam-gi-01-_guia_general_de_los_acurdo_marco_de_precio_25-07-2022.pdf

NORMATIVIDAD GENERAL CONTRATACIÓN			
Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas	(Versión G-CBS-02, la cual reemplaza la versión G-CBS-01).	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_codificacion_bienes.pdf
Ley 1257	2008	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones	
Ley 2215	2022	Por medio de la cual se establecen las casas de refugio en el marco de la ley 1257 de 2008 y se fortalece la política pública en contra de la violencia hacia las mujeres	

NORMATIVA DEL SECTOR

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Ley 373	1997	Congreso de la República Por el cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro de agua	Todos
Ley 697	2001	Congreso de la República Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.	Todos
Decreto 1076	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	2.2.3.2.1.2, 2.2.3.3.2.2
Resolución 372	2009	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Ácido, y se adoptan otras disposiciones.	5

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Resolución 1326	2017	Por medio del cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas y se dictan otras disposiciones	12,18 y 22
Resolución 2184	2019	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Por el cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se dictan otras disposiciones	4
Acuerdo 574	2014	Concejo de Bogotá. Por medio del cual se promueven tecnologías y sistemas para reutilizar y ahorrar el agua en el distrito capital y se dictan otras disposiciones	Todos
Decreto 345	2020	Concejo de Bogotá Por el cual se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones	Parágrafo 1 del artículo 5
Resolución 2191	2022	Secretaria Distrital Ambiente. Por la cual se establecen los parámetros para el reporte de la presentación del informe de reducción progresiva en la utilización de elementos plásticos de un solo uso y se reglamentan las condiciones para otorgar el galardón a las Entidades del Distrito Capital destacadas en la implementación del Acuerdo Distrital 808 de 2021 y el Decreto 317 de 2021 y se dictan otras determinaciones	Todos
Circular 26	2020	Secretaría Distrital de Gobierno. Por la cual se establece un incentivo para los funcionarios públicos de la Secretaría Distrital de Gobierno, que hagan uso de la bicicleta como medio de transporte para desplazarse al lugar de trabajo	Todos
Procedimiento para la toma y/o verificación física de bienes en servicio y en bodega	30 de noviembre de 2023	Secretaría de Gobierno Gestión Corporativa Institucional Código: GCO-GCI-P003	Intranet

Nota aclaratoria: Se aceptará la aplicación de normas equivalentes, debidamente reconocidas y que, a juicio del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, garanticen una calidad igual o mejor para la respectiva actividad. En caso de presentarse discrepancias entre una cualquiera de las normas anteriores y las especificaciones incluidas en este documento, prevalecerán estas últimas. En caso de que cualquiera de estas normas tenga actualizaciones se aplicara la última actualización vigente.

15. ESTUDIO DE MERCADO

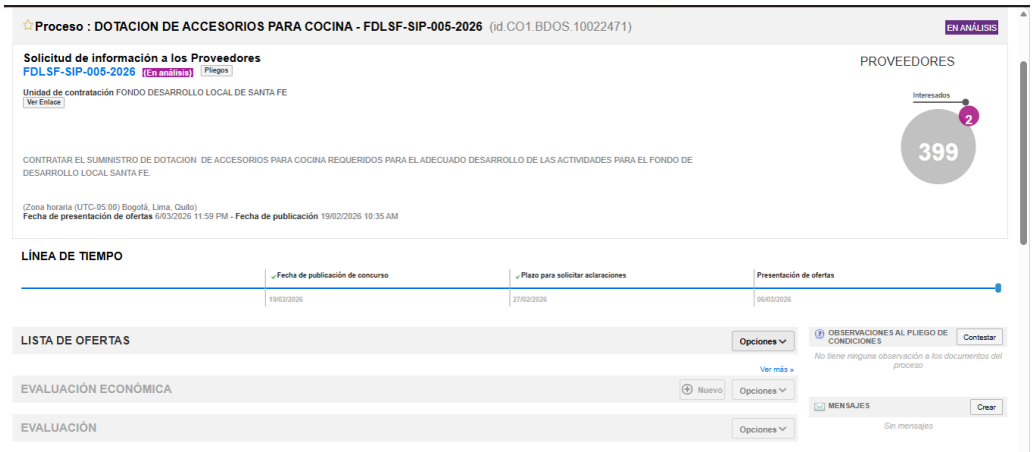
En este componente del Estudio de Sector, es importante establecer los precios obtenidos a potenciales oferentes, a partir de los cuales se estimó el valor del presente proceso de contratación, con base en los cuales, el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe determina las variables, como regla general, para estimar el Valor del Presupuesto Oficial del presente proceso contractual y elaborar el respectivo Estudio de Sector.

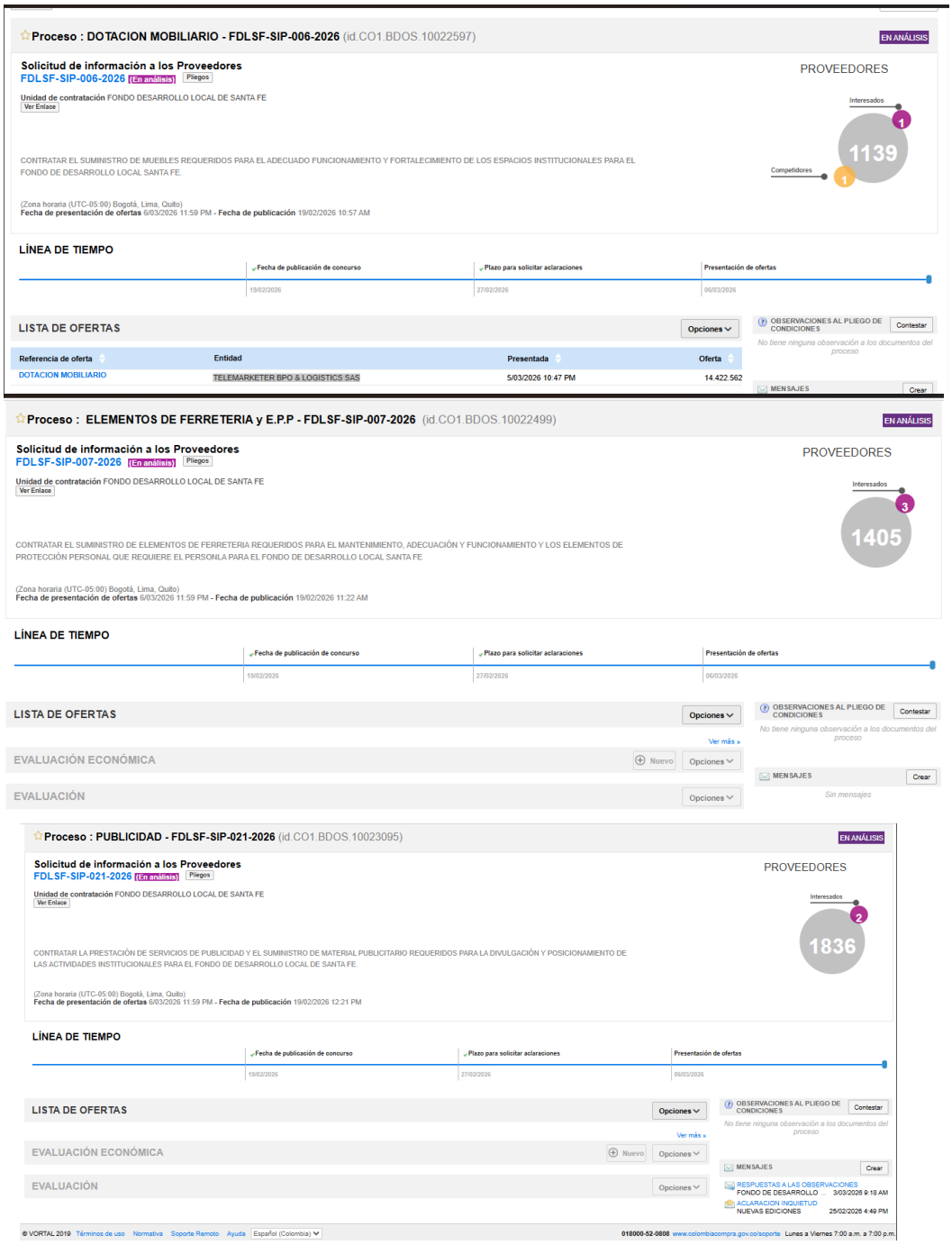
Desde la metodología utilizada para elaborar el presente Estudio de Sector, se consideraron las siguientes variables y/o alternativas para obtener valores reales en el mercado:

a) La primera consistió en desagregar los ítems a requerir en el proceso y clasificarlos de conformidad al sector al que pertenecen como Dotaciones de Cocina, Logística, Transporte, dotaciones, publicidad, tecnología entre otros.

1 Sobre único

1.1	valor de la cotizacion.		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 45.339.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	48101500	COTIZAR LA ADQUISICIÓN Y EL SUMINISTRO DE ELECTRODOMÉSTICOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL SANTA FE.	1,00	UN	0,00	45.339.000,00	45.339.000,00
1.2	Diligencie y adjunte el 9. Formato Solicitud de Cotización DOTACION ELECTRODOMESTICOS		Esta pregunta requiere anexar documentos (Diligencie y adjunte el 9. Formato Solicitud de Cotización DOTACION ELECTRODOMESTICOS)					
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Diligencie y adjunte el 9. Formato Solicitud de Cotización DOTACION ELECTRODOMESTICOS'.							




Proceso : DOTACION MOBILIARIO - FDLSF-SIP-006-2026 (id.CO1.BDOS.10022597)
EN ANÁLISIS
Solicitud de información a los Proveedores
FDLSF-SIP-006-2026 (En análisis) Pliegos
Unidad de contratación FONDO DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE
Ver Enlace
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MUEBLES REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS INSTITUCIONALES PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL SANTA FE.
(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 6/03/2026 11:59 PM - Fecha de publicación 19/02/2026 10:57 AM
PROVEEDORES
Interesados
1139
Competidores
LÍNEA DE TIEMPO
Fecha de publicación de concurso
19/02/2026
Plazo para solicitar aclaraciones
27/02/2026
Presentación de ofertas
06/03/2026
LISTA DE OFERTAS
Opciones
Referencia de oferta
Entidad
Presentada
Oferta
DOTACION MOBILIARIO
TELEMARKETER BPO & LOGISTICS SAS
5/03/2026 10:47 PM
14.422.562
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
Contestar
No tiene ninguna observación a los documentos del proceso
MENSAJES
Crear
Proceso : ELEMENTOS DE FERRETERIA y E.P.P - FDLSF-SIP-007-2026 (id.CO1.BDOS.10022499)
EN ANÁLISIS
Solicitud de información a los Proveedores
FDLSF-SIP-007-2026 (En análisis) Pliegos
Unidad de contratación FONDO DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE
Ver Enlace
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO Y LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL QUE REQUIERE EL PERSONLA PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL SANTA FE
(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 6/03/2026 11:59 PM - Fecha de publicación 19/02/2026 11:22 AM
PROVEEDORES
Interesados
1405
LÍNEA DE TIEMPO
Fecha de publicación de concurso
19/02/2026
Plazo para solicitar aclaraciones
27/02/2026
Presentación de ofertas
06/03/2026
LISTA DE OFERTAS
Opciones
Ver más »
EVALUACIÓN ECONÓMICA
Nuevo
Opciones
EVALUACIÓN
Opciones
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
Contestar
No tiene ninguna observación a los documentos del proceso
MENSAJES
Crear
Sin mensajes
Proceso : PUBLICIDAD - FDLSF-SIP-021-2026 (id.CO1.BDOS.10023095)
EN ANÁLISIS
Solicitud de información a los Proveedores
FDLSF-SIP-021-2026 (En análisis) Pliegos
Unidad de contratación FONDO DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE
Ver Enlace
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO REQUERIDOS PARA LA DIVULGACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE.
(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 6/03/2026 11:59 PM - Fecha de publicación 19/02/2026 12:21 PM
PROVEEDORES
Interesados
1836
LÍNEA DE TIEMPO
Fecha de publicación de concurso
19/02/2026
Plazo para solicitar aclaraciones
27/02/2026
Presentación de ofertas
06/03/2026
LISTA DE OFERTAS
Opciones
Ver más »
EVALUACIÓN ECONÓMICA
Nuevo
Opciones
EVALUACIÓN
Opciones
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
Contestar
No tiene ninguna observación a los documentos del proceso
MENSAJES
Crear
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES
FONDO DE DESARROLLO ... 3/03/2026 9:18 AM
ACLARACION INDUETUD
NUEVAS EDICIONES 25/02/2026 4:49 PM
© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)
018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

1	Sobre único							
1.1	valor de la cotizacion.		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								1,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	52161500	COTIZAR EL SUMINISTRO DE BIENES, INSUMOS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL SANTA FE.	1,00	UN	0,00	1,00	1,00
1.2	Diligencie y adjunte el 19. Formato Solicitud de Cotización TECNOLOGIA		Esta pregunta requiere anexar documentos (Diligencie y adjunte el 19. Formato Solicitud de Cotización TECNOLOGIA)					
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Diligencie y adjunte el 19. Formato Solicitud de Cotización TECNOLOGIA'.							

b) La segunda consistió en desagregar los ítems más utilizados en los procesos de formulación y agruparlos en categorías, a partir de las cuales se buscaron los potenciales oferentes y/o proveedores y por distintos medios (telefónicos, correo electrónico, documento radicado), se solicitaron las cotizaciones bajo el siguiente texto:

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Cordial saludo,

El Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe se permite informar a los proveedores interesados que se encuentra adelantando un ejercicio de análisis del sector y estructura de costos, en el marco de la planeación contractual, con el propósito de identificar las condiciones económicas actuales del mercado.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y economía que rigen la contratación pública, especialmente conforme a lo establecido en el Decreto 1600 de 2024, se realiza el presente requerimiento de cotizaciones mediante envío masivo, con el fin de garantizar una amplia difusión de la información y obtener datos reales y actualizados sobre precios de bienes, insumos o servicios que podrían ser objeto de contratación por parte de esta Entidad.

Se informa adicionalmente que esta solicitud también ha sido publicada en la Plataforma Transaccional SECOP II, a través de la cual podrán participar los interesados que se encuentren inscritos. Así mismo, se invita cordialmente a quienes aún no estén registrados en dicha plataforma a realizar su inscripción, a efectos de participar en los procesos de contratación pública de las entidades del Estado.

Con esta metodología basada en la Guía de Colombia Compra eficiente, se recibieron cotizaciones, los cuales a su vez se consolidaron en un documento denominado "Canasta de Precios" cuyo documento reposa en el drive de la información institucional, es conservada por el Profesional de Inversión Local encargado de la elaboración y consolidación de esta información.

d. La tercera correspondió a tomar los precios de referencia de las contrataciones adelantadas por la Alcaldías Local de Santa Fe como referencia valida de una cotización.
e. La cuarta correspondió a tomar los precios de referencia de las contrataciones adelantadas por otras Entidades y/o Alcaldías Locales como referencia valida de una cotización.

f. La quinta correspondió en tomar los precios unitarios de referencia de las empresas que tienen catálogos web actualizados

g. La sexta fuente de información correspondió a las visitas de los establecimientos de comercio de los proveedores o comerciantes especializados en cada uno de los sectores económicos requeridos de Bogotá**.**

h. La séptima fuente de información correspondió a consultar el catálogo y/u ordenes de compras de catálogos de los Acuerdos Marco de Precios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

i. Por último, para determinar los costos del personal del personal del proyecto, se tomará como referencia la adopta por la Secretaría de Gobierno mediante Resolución de Honorarios 20254000408633 Contratos de Prestación de Servicios (Sector Público).

CATEGORÍA		FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA MÍNIMA	HONORARIOS (desde y hasta)
SABEDOR	SABEDORAS O SABEDORES	Reconocimiento como líder de su comunidad del cabildo indígena o del órgano de representatividad e interlocución correspondiente incluye a los indígenas empíricos, los diferentes pueblos étnicos, negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros y al pueblo Rrom o Gitano	No requiere	$ 1.602.000 $ 3.095.000
ASISTENCIAL	ASISTENCIAL I	Estudios de Educación Básica Primaria o título de Bachiller	Sin experiencia laboral	$ 1.602.000 $ 2.146.000
	ASISTENCIAL II	Título de Bachiller	24 meses de experiencia laboral debidamente certificada	$ 2.146.001 $ 3.095.000
	ASISTENCIAL III	Título de Bachiller y Certificado de Aptitud Ocupacional o título de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o título de formación técnica laboral	36 meses de experiencia laboral debidamente certificada	$ 3.095.001 $ 3.224.000
TÉCNICO	TÉCNICO I	Título de formación técnica, técnica profesional o tecnológica, o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional	Sin experiencia laboral	$ 3.224.001 $ 3.640.000
	TÉCNICO II	Título de formación técnica, técnica profesional o tecnológica, o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional	36 meses y hasta 71 meses de experiencia laboral	$ 3.640.001 $ 4.687.000
	TÉCNICO III	Título de formación técnica, técnica profesional o tecnológica, o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional que sea a fin con el objeto a contratar	72 meses o más de experiencia laboral	$ 4.687.001 $ 5.114.000
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO I	Título Profesional	Sin experiencia profesional	$ 5.114.001 $ 5.860.000
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II	Título Profesional	24 meses de experiencia profesional	$ 5.860.001 $ 7.996.000
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	Título Profesional y Título de Postgrado	25 meses y hasta 72 meses de experiencia profesional	$ 7.996.001 $ 9.170.000
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	Título Profesional y Título de Postgrado	73 meses o más de experiencia profesional	$ 9.170.001 $ 11.634.000
EXPERTO	EXPERTO I	Título Profesional, Título de Postgrado en la modalidad de maestría	84 meses o más de experiencia profesional	$ 11.634.001 $ 15.573.000
	EXPERTO II	Título Profesional y Título de Postgrado en la modalidad de especialización y título de post- grado en la modalidad de maestría	72 meses de experiencia profesional certificada en cargos de nivel directivo o asesor y/o ejecutivo o mediante contratos de prestación de servicios profesionales o de consultoría en actividades de asesoría especializada	$ 15.573.001 $ 20.707.000

j. Para el cálculo del Porcentaje % de Intermediación determinado por la Entidad necesario incluir en la Estructura de Costos correspondiente al reconocimiento Administrativo que se hará al futuro contratista, dado que este asumirá para garantizar que ciertos conceptos indicados en la Estructura de Costos como; (Honorarios, Presentaciones artísticas locales, Bonos, talleristas, Incentivos) se mantenga en su valor inicial garantizando la entrega de los valores netos a la comunidad Local o colaboradores de la Localidad que apoyaran la ejecución del contrato.

No de Proceso	Entidad	Tasa de Administración
IP-07-2022	RAMA JUDICIAL	4,75%
SAMC 01 DE 2025	PROSPERIDAD SOCIAL	4,57%
CGR-SA-003-2025	CGR-NIVEL CENTRAL	3,00%
4146.010.32.1.2069.2025	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL CALI	7,10%
PROMEDIO		4.85%
% Intermediación del Proceso Múltiplo Superior (sin decimales)		**5%**

De la información obtenida en los criterios de búsqueda y a partir de los ítems requeridos por el profesional de planeación y resultado de las mesas de co-creación, y al estimar su valor unitario desde la ESTRUCTURA DE COSTOS 2026, obtenida a través del análisis con la Metodología del TUNEL donde se identifican los siguientes datos:

- Cantidad de cotizaciones
- Promedio
- Desviación Estándar
- % de Dispersión
- Techo Túnel - Alto
- Techo Túnel - Bajo
- Rechazo o Aceptación por Rango
- Promedio Final
- Desviación Estándar Aceptable (Menor o Igual al 20%)[29]

Para el proceso se utilizó la **RESOLUCION 021 DEL 15 DE MAYO DE 2026**

Ver Documento "Estructura de Costos Desarrollo Económico"

De lo anterior se concluye que el precio promedio, según el Análisis de la Oferta y de Marcado para "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES Y ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA LOCALIDAD DE**

[29] Se analizarán los casos de los Bienes o servicios que la desviación estándar estén por encima del 20% en los casos que por la especificada no se reunió la cantidad de cotizaciones suficientes para el análisis propuesto.

SANTA FE, CON ENFOQUE DIFERENCIAL, TERRITORIAL Y DE GÉNERO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN N 2923 Y 2890.", por un período de **OCHO (8) MESES** se estima en el presupuesto oficial se estima en la suma de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS ($1.373.261.913 M/CTE)**, **INCLUIDO EL IVA**, y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas, contribuciones a que hubiera lugar. de la vigencia fiscal 2026, con cargo a los siguientes proyectos:

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a:

Rubro	Meta	Presupuesto
2923	Realizar 4 acciones para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo.	$248.866.365
2923	Apoyar 100 Mipymes y/o emprendimientos orientados al fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión y el desarrollo turístico	$784.045.548
2890	Vincular 60 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.	$108.546.899
2890	Apoyar 200 Mipymes, emprendimientos y/o actores de la economía informal para el fortalecimiento del tejido empresarial local.	$231.803.101

16. ACCIONES AFIRMATIVAS

Decreto Distrital No. 643 del 22 de diciembre de 2025 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres"*

El objeto de este Decreto es compilar, depurar y racionalizar la normativa vigente del sector administrativo Mujeres, expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas en el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política y los numerales 1°, 3° y 4° del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993.

Artículo 27. Objeto. El presente título tiene por objeto incorporar medidas afirmativas que promuevan la participación de las mujeres en la ejecución de los contratos y convenios celebrados por el Distrito Capital, como una herramienta de generación de ingresos para las mujeres, orientada a la reducción de su pobreza monetaria y a la implementación progresiva de una estrategia de contratación pública que propenda por el reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres y su acceso a las oportunidades económicas en condiciones de equidad. *(Artículo 1. Decreto Distrital 332 de 2020)*

Artículo 28. Alcance. Las medidas afirmativas para las mujeres contenidas en el presente título se aplicarán para los procesos contractuales que adelanten las entidades del nivel central y descentralizado del Distrito Capital, incluyendo las localidades, que estén sometidos al estatuto general de contratación de la administración pública. *(Artículo 2. Decreto Distrital 332 de 2020. Modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 634 de 2023)*

Artículo 29. Vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio. Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.
La vinculación de mujeres será diferenciada por rama, así:

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1 ^{0} de junio de 2021	A partir del 1^{0} de junio de 2022	A partir del 1 ^{0} de junio de 2023 en adelante
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

Se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Parágrafo 1. Para el cumplimiento de lo señalado en el presente artículo, la entidad y organismo distrital deberá solicitar a sus contratistas los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, para lo cual será válida la manifestación semestral, es decir, cada seis meses (a finales del semestre a certificar) bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal o Contador Público (cuando aplique) del contratista, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría de cada contrato.

Para los contratos y/o convenios cuyo plazo de ejecución sea inferior a seis meses, el o la contratista deberá entregar la manifestación de que trata el presente parágrafo antes de la terminación del plazo de ejecución.

Parágrafo 2. Durante la ejecución del contrato y/o convenio, quien ejerza la supervisión y/o interventoría deberá verificar que se mantenga la contratación de las mujeres en los porcentajes indicados.

En los pliegos de condiciones y en las cláusulas contractuales se incluirá la forma de verificación de la permanencia de la contratación de mujeres por parte del contratista o asociado.

Parágrafo 3. Corresponde a las entidades y organismos distritales disponer de la adopción de procedimientos, medidas, o actuaciones que sean necesarias para implementar la adopción de las acciones descritas en el presente artículo.

Parágrafo 4. Cuando los o las contratistas en la etapa de ejecución no vinculen o no mantengan el porcentaje mínimo de mujeres establecido en el contrato, podrán ser objeto de las multas, sanciones y demás consecuencias previstas por el incumplimiento contractual, según lo establezcan las cláusulas sancionatorias pactadas y las normas aplicables.

Parágrafo 5. En la aplicación del presente decreto se respetará en todo momento la autodeterminación y el autorreconocimiento de género de las personas, sin poner en tela de juicio su personalísimo criterio de identidad. El documento de identidad ciudadana no será exigido como elemento para comprobar la identidad de género de las personas, ya que la manifestación de género no necesariamente debe corresponder con el nombre o sexo que aparece en el documento.

Parágrafo 6. Las entidades y organismos distritales instarán a los contratistas a priorizar la contratación de mujeres para la ejecución de los contratos a los que se refiere el presente artículo, teniendo en cuenta factores que acentúan su vulnerabilidad como la condición de víctima del conflicto armado, ser mujeres con discapacidad, ser mujer jefa de hogar, entre otras.

Directiva Distrital No. 001 de 2011 del alcalde mayor de Bogotá D.C – modificado por la Directiva Distrital no. 18 de 2011 alcaldía mayor de Bogotá, D.C.

Desde el punto de vista técnico, con fundamento en la Directiva No. 001 de 2011 del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se establece como obligación general del contratista, la aplicación de la Directiva Distrital No. 011 de 2011 del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., la cual está dirigida a personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, ya sea de manera directa y/o a través de contratos o convenios suscritos para el efecto, y que estén domiciliadas en Bogotá, D.C. Para efectos de la aplicación de la Directiva mencionada, se consideran como población vulnerable aquellas personas de los estratos socioeconómicos 1 y 2 excluidas de las dinámicas del mercado laboral.

Nota 1: El cumplimiento de la directiva 001 de 2011 puede cumplirse de manera simultánea con el 643 del 22 de diciembre de 2025 por lo que bien puede el contratista contratar un 50% del personal para la ejecución del contrato que cumplan con la condición de ser vulnerables y que, además, sean mujeres.

Nota 2: Para el cumplimiento de lo señalado en la Directiva 001 de 2011, la entidad solicitará al contratista la información necesaria para verificar la contratación de personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias

de procesos de formación para el trabajo durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados y acordados con el contratista, en virtud a la especificidad e inmediatez de la prestación del servicio de la población a atender. Es por ello que se requiere un talento humano con unos perfiles específicos, definidos y experiencia enfocada a la Prestación de la Modalidad

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

El FDLSF dando cumplimiento al Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contrato estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Sin embargo, tras verificar el objeto contractual y las actividades a desarrollar según el Anexo Técnico del futuro contratista, así como los perfiles especializados requeridos, se concluye que a pesar de que el proceso requiere un componente o ítem de Talento Humano Directo para su correcta ejecución, no aplica en este proceso la obligatoriedad de vincular personal de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, y sujetos de especial protección constitucional, por ello, no aplica el requisito señalado en este numeral.

Compras Públicas de Alimentos Agropecuarios

En virtud del Decreto 248 de 2021y en cumplimiento del artículo 2.20.1.1.3 que dice:

> ***ARTÍCULO 2.20.1.1.3. Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales***. *Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.*

El FDLSF considera desde el aspecto técnico la obligatoriedad de que el futuro contratista y/o proveedores del contratista adquiera los productos agrícolas de conformidad al registro general pequeños productores y productores de agricultura campesina, familiar y comunitaria individual y/o de organizaciones de productores legalmente constituidas presentes en el Departamento, que para el caso de Bogotá se podrá consultar en (https://desarrolloeconomico.gov.co/consulte-registro-organizaciones-productoras-alimentos/)

17. ASPECTOS AMBIENTALES

La Alcaldía Local de Santa Fe, cumple la normatividad ambiental, mejora continuamente sus procesos para liderar, prevenir, mitigar, proteger, conservar y hacer un uso racional de los recursos naturales y del medio ambiente, siendo modelo de responsabilidad ambiental en la gestión pública.

La Política Ambiental Operativa de La Alcaldía Local de Santa Fe, forma parte de la Política del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad y está orientada por la Norma ISO 14001 de 2015.

En consecuencia, la Entidad desarrolla los lineamientos sectoriales contenidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, que se concreta a través de los Programas de Gestión en Residuos, Agua, Energía, Condiciones Internas, Buenas Prácticas y Gestión Contractual. Dichos Programas están sujetos al mejoramiento continuo, por parte de la Entidad, para el beneficio general.

Con el fin de formar y mantener el conocimiento y la convicción suficientes sobre la necesidad de proteger el ambiente y de manejar bien los recursos naturales, el contratista se compromete con el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, a dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Guía de compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Guía de Contratación Sostenible (Código GCO-GCI-IN001), expedido por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, a la Política Ambiental y a la reducción de la contaminación.

Para el presente proceso, el adjudicatario deberá presentar con los informes mensuales de avance, las siguientes fichas de contratación sostenibles:

- Ficha No. 9. Impresión de folletos y publicaciones.
- Ficha No. 10. Servicio de transporte
- Ficha No. 23. Servicio_de_catering_v5
- Ficha No. 26 Criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria

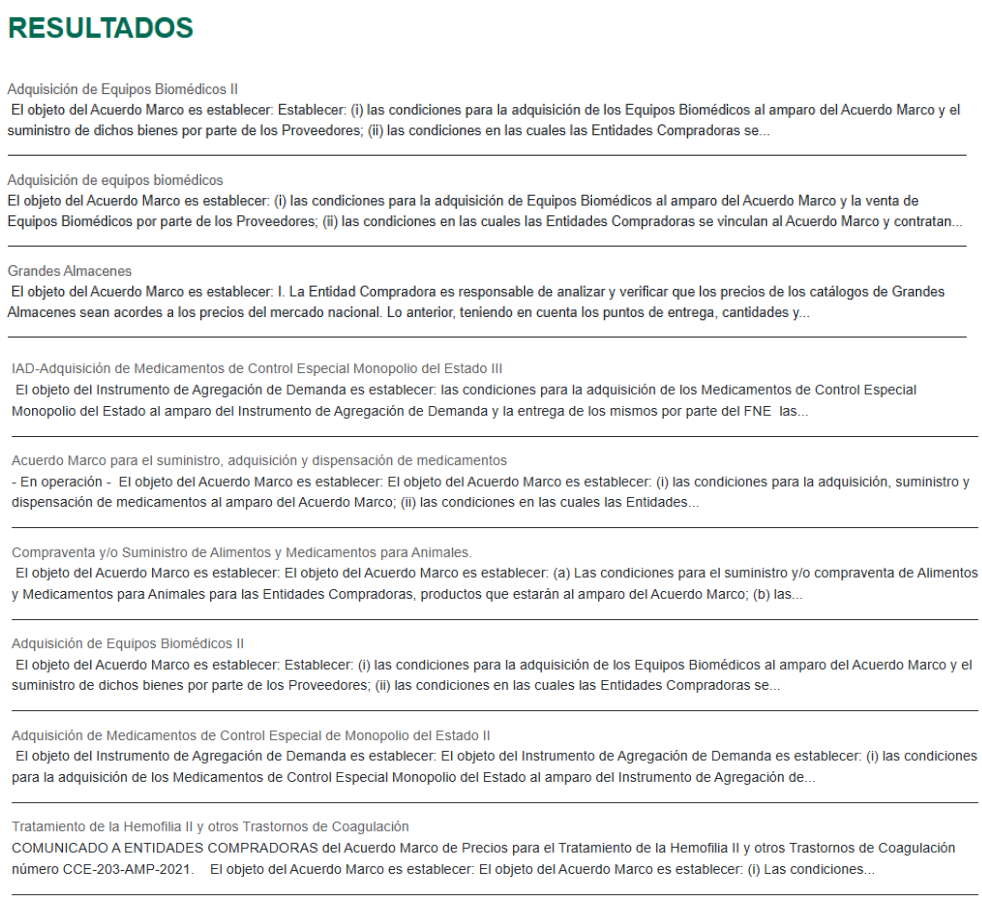
Nota: Durante la ejecución del contrato se le exigirá al contratista con la presentación de informes mensuales, el soporte del cumplimiento de las fichas de contratación sostenible para cada caso.

18. ANÁLISIS DE CONSULTAS REALIZADAS EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Y/O BOLSA DE PRODUCTOS

Tienda Virtual del Estado Colombiano – Acuerdo Marco de Precios

A través del portal electrónico de Colombia Compra Eficiente se puede efectuar la verificación de los acuerdos marco vigentes. En primera instancia es preciso señalar que la Agencia Nacional de

Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE cuenta con módulo de búsqueda de Acuerdos Marcos o Instrumentos de Agregación a la Demanda con el cual se consultan potenciales objetos de estos que puedan satisfacer la necesidad de la Entidad, para lo cual se identifican y se relacionan a continuación:



RESULTADOS

Adquisición de Equipos Biomédicos II
El objeto del Acuerdo Marco es establecer: Establecer: (i) las condiciones para la adquisición de los Equipos Biomédicos al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de dichos bienes por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se...

Adquisición de equipos biomédicos
El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de Equipos Biomédicos al amparo del Acuerdo Marco y la venta de Equipos Biomédicos por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y contratan...

Grandes Almacenes
El objeto del Acuerdo Marco es establecer: I. La Entidad Compradora es responsable de analizar y verificar que los precios de los catálogos de Grandes Almacenes sean acordes a los precios del mercado nacional. Lo anterior, teniendo en cuenta los puntos de entrega, cantidades y...

IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III
El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: las condiciones para la adquisición de los Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda y la entrega de los mismos por parte del FNE las...

Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
- En operación - El objeto del Acuerdo Marco es establecer: El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la adquisición, suministro y dispensación de medicamentos al amparo del Acuerdo Marco; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades...

Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.
El objeto del Acuerdo Marco es establecer: El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) Las condiciones para el suministro y/o compraventa de Alimentos y Medicamentos para Animales para las Entidades Compradoras, productos que estarán al amparo del Acuerdo Marco; (b) las...

Adquisición de Equipos Biomédicos II
El objeto del Acuerdo Marco es establecer: Establecer: (i) las condiciones para la adquisición de los Equipos Biomédicos al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de dichos bienes por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se...

Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II
El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de los Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado al amparo del Instrumento de Agregación de...

Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación
COMUNICADO A ENTIDADES COMPRADORAS del Acuerdo Marco de Precios para el Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación número CCE-203-AMP-2021. El objeto del Acuerdo Marco es establecer: El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) Las condiciones...

A través del portal electrónico de Colombia Compra Eficiente se puede efectuar la verificación de los acuerdos marco vigente. En primera instancia es preciso señalar que la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE cuenta con módulo de búsqueda de Acuerdos Marcos o Instrumentos de Agregación a la Demanda con el cual se consulta potenciales objetos de estos que puedan satisfacer la necesidad de la Entidad, para lo cual se identifican y se relacionan a continuación los acuerdos marco de precios vigentes:

De los resultados obtenidos, se puede validar que EXISTE un Acuerdo marco de precios relacionado con parte del proceso, sin embargo, en la plataforma no existe un acuerdo marco de precios que pueda ser utilizado para iniciar el proceso para cubrir la necesidad integral de la Entidad, y el que existe se encuentra vencido.

Bolsa de Productos

La Bolsa Mercantil cuenta con el MCP – Mercado de Compras Públicas, el cual es un escenario de negociación que atiende las necesidades de compra de bienes y servicios de características técnicas uniformes y productos de origen o destinación agropecuaria por parte de Entidades Estatales, mediante un proceso de Selección Abreviada por Bolsa de Productos.

Por expresa autorización de la Ley 80 de 1993, de la Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015 la Bolsa Mercantil está facultada para que en su rueda de negocios se celebren operaciones por parte de las entidades públicas a través de la modalidad de selección abreviada, la causal de bolsa de productos, para la compra de bienes, productos y servicios de características técnicas uniformes, así como de bienes y productos de origen o destinación agropecuaria.

A través de esta modalidad pueden participar los siguientes Grupos de Interés:

- Comprador: Entidad pública que acude al escenario de negociación de la Bolsa para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes o productos de origen o destinación agropecuaria, dadas las facultades otorgadas por la ley. Es importante señalar que la BMC acompaña en todo momento a la entidad, desde el inicio de la estructuración del negocio hasta la última entrega y pago.

- Sociedad Comisionista Compradora: Firma comisionista autorizada por la Superfinanciera para operar el MCP que actúa como punta compradora, en nombre propio y por cuenta del comprador, previa selección en los términos de Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa.
- Sociedad Comisionista Vendedora: Firma comisionista autorizada por la Superfinanciera para operar el MCP que actúa como punta vendedora, en nombre propio y por cuenta del proveedor de los bienes, productos o servicios.
- Vendedor (Proveedor): Persona natural o jurídica que individualmente o mediante figura asociativa consorcio o unión temporal suministra productos, bienes y servicios de conformidad a las necesidades del comitente comprador.

Dicho esto, se puede establecer que los ítems a requerir y los servicios requeridos por el FDLSF NO cumplen y/o NO corresponden a "características técnicas uniformes" dado que el proponente deberá ejecutar uno o varios componentes específicos para lograr establecer el cronograma de ejecución del proceso

19. RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL DEL SECTOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN PARTICULAR.

Ahora bien, para el caso en particular dado que se requiere: "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES Y ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE, CON ENFOQUE DIFERENCIAL, TERRITORIAL Y DE GÉNERO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN N 2923 Y 2890.**" el valor estimado del contrato se calculó de la siguiente manera:

Rubro	Meta	Presupuesto
2923	Realizar 4 acciones para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo.	$248.866.365
2923	Apoyar 100 Mipymes y/o emprendimientos orientados al fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión y el desarrollo turístico	$784.045.548
2890	Vincular 60 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.	$108.546.899
2890	Apoyar 200 Mipymes, emprendimientos y/o actores de la economía informal para el fortalecimiento del tejido empresarial local.	$231.803.101

Así las cosas, de acuerdo con las variables utilizadas para elaborar el presente Estudio de Sector y el Análisis desde el punto de vista Económico, de la Oferta y de la Demanda, se estima el Valor total del presente contrato, para un plazo de **OCHO (08) MESES** para ejecutar el contrato cuyo objeto es: "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES Y ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE, CON ENFOQUE DIFERENCIAL, TERRITORIAL Y DE GÉNERO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN N°2923 Y 2890**", por valor de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS ($1.373.261.913 M/CTE),** incluidos impuestos, gastos y costos y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Elaboró	Dependencia	Firma
Julio Armando Villa Hernández	FDLSF – Gerencia de Inversión	
Revisó	**Dependencia**	**Firma**
John Jairo López	FDLSF – Gerencia de Inversión	
Revisó	**Dependencia**	**Firma**
Margarita Rico Pinto	FDLSF – Gerencia de Inversión	
Aprobó	**Dependencia**	**Firma**
David Mauricio González	FDLSF – Gerencia de Inversión	